



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXIV - Nº 192
CORDOBA, (R.A.), LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

Aprueban la creación del Distrito de Recuperación de suelos "Córdoba Norte"

Resolución Nº 1

Córdoba, 5 de noviembre de 2012

VISTO: El Expte. Nº 0517 - 014813/10, registro de la Secretaría de Ambiente, en el que se propicia la creación del Distrito de Recuperación de Suelos denominado "Córdoba Norte" en el marco de lo prescripto por la Ley Nº 8936 y su Decreto Reglamentario Nº 115/04.

Y CONSIDERANDO:

Que en autos se plantea la necesidad de crear un Distrito de Recuperación de suelos denominado "Córdoba Norte" cuya área propuesta tiene suelos aptos para la agricultura y ganadería, observando fenómenos ligeros y moderados de erosión hídrica pero con sectores muy amplios de susceptibilidad severa y grave.

Que la creación del mencionado Distrito es propiciada para remediar, mediante prácticas de conservación adecuadas, la erosión de los suelos antes de que se manifieste en toda su intensidad.

Que los límites y el proceso de degradación mencionado han sido descriptos en los correspondientes trabajos técnicos elaborados en forma conjunta por el Área Suelos de la ex Secretaría de Ambiente y técnicos de este Ministerio.

Que este nuevo Distrito comprende gran parte de los Departamentos Sobremonte, Río Seco, Tulumba, Totoral, Río Primero, Colón y una pequeña superficie al sudeste de Ischilín, abarcando una superficie

aproximada de 1.550.000 has.

Que, asimismo, técnicos de ambos organismos de aplicación de la ley que rige la materia, han elaborado el Catálogo de Prácticas Conservacionistas correspondientes a este Distrito a crearse agregándose mapa correspondiente y cuadro de catálogo mencionado correspondiendo, en consecuencia, proceder también a su aprobación.

Que el artículo 1º de la Ley Nº 8936 declara de orden público la conservación de suelos, la prevención de los procesos de degradación, la recuperación de suelos degradados y la promoción de la educación conservacionista del suelo y, en su artículo 2º, establece que quedan sometidos a la disposiciones de la misma los suelos rurales de territorio provincial de propiedad pública o privada.

Que, por su artículo 3º, la norma establece la Autoridad de Aplicación de la misma que será ejercida en forma conjunta entre el actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y la ex Secretaría de Ambiente, disponiendo en su inciso b) que la Autoridad de Aplicación deberá declarar los Distritos de Recuperación de Suelos y los Distritos de Prevención y Conservación de Suelos, ello mediante Resolución Conjunta conforme lo establecido por el Decreto Nº 115/04 en su artículo 2º.

Por ello, lo informado por las Áreas Técnicas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y de la ex Secretaría de Ambiente y lo dictaminado por las Direcciones de Asuntos Legales de los organismos citados precedentemente bajo Nros. 232/11 y 271/11, respectivamente;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTOS Y
EL MINISTRO DE AGUA,
AMBIENTE Y ENERGÍA
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la creación del Distrito de Recuperación de suelos denominado "Córdoba Norte" el que abarca una extensión aproximada de 1.550.000 has, cuya imagen satelital forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I con una (1) foja útil y que se encuentra delimitado de la siguiente manera: Límite Norte: Abarca el límite interprovincial de Santiago del Estero desde el cruce con la Ruta Provincial Nº 18 hasta su intersección con el camino que sale de la localidad de Villa Candelaria (Dpto. Río Seco) hacia la Provincia de Santiago del Estero. Límite Oeste: Se extiende desde el límite con la Provincia de Santiago del Estero, siguiendo por la alta cumbre de las Sierras Norte o Sierra San Pedro hasta la intersección de la Ruta Nacional Nº 60 (límite del Dpto. Tulumba y Dpto. Totoral). Continúa luego por las divisorias de aguas de las Sierra de Ischilín en el Departamento de Ischilín y la Sierra Chica que van entre los límites de los Departamentos de Totoral, Colón y Punilla hasta la intersección de la Ruta Provincial Nº E57. Continúa luego por las divisorias de las aguas de la cuenca del Dique La Quebrada y el Arroyo La Estancia, hasta interceptar la Ruta Provincial Nº E53. Luego continúa desde este punto por la misma ruta provincial hacia el sur hasta el límite con el Departamento Capital. Límite Sur: Comienza desde el Oeste, con el límite

CONTINÚA EN PÁGINA 2

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Nº 423 "A"/12

Córdoba, 27 de Septiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0007-101087/2012 mediante el cual la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN CORAZON DE ROSA", con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, solicita autorización para funcionar como Persona Jurídica.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Area de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.-

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 33 -segunda parte, inc. 1º)-, 35, 45 -primer párrafo- y concordantes del Código Civil; Ley Nº 19.836, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652,

LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN CORAZON DE ROSA", con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica.-

ARTÍCULO 3º: PROTOCOLICÉSE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Area de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción en el registro pertinente y archívese.-

DRA. ANA MARÍA BECERRA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Resolución Nº 428 "A"/12

Córdoba, 27 de Septiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0650-000393/2012, por el que la Entidad denominada "BIBLIOTECA POPULAR MANUEL LAINEZ", con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, solicita autorización Sistema Contable Mecanizado.-

Y CONSIDERANDO

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO PÁGS. 1 A 6

SEGUNDA SECCIÓN
JUDICIALES PÁG. 7 A 27

TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 28 A 42

CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 42 A 48

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 1

Norte de Departamento Capital, luego continúa por el mismo límite parte Este de Departamento Capital hasta el curso del Río Suquía. Continúa por el mismo curso del río hacia el Este hasta la localidad de Santa Rosa de Río Primero (Dpto. Río Primero). Límite Este: Se extiende desde la localidad de Santa Rosa de Río Primero siguiendo hacia el Noreste sobre la Ruta Provincial N° 10 hasta la localidad de Diego de Rojas. Luego continúa hacia el norte por un

camino vecinal hasta la localidad de Obispo Trejo. Continúa luego hacia el Norte en forma recta por un camino de tierra pasando por las localidades de Villa Rosario del Saladillo. Los Tajamares. La Cañada y Villa Candelaria, hasta el límite con la Provincias de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el Catálogo de Prácticas Conservacionistas para el Distrito de Recuperación de Suelos "Córdoba Norte", creado por Dispositivo 1°, el como Anexo II con

tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Comunicar a todos los Presidentes de Consorcios de Conservación de Suelos y grupos de productores con intenciones de conformarlos en el área del Distrito creado por el dispositivo 1°, que deberán ajustarse a la modalidad operativa y tomar conocimiento de los beneficios y obligaciones establecidos por la Ley Provincial N° 8936 de Conservación de Suelos.

ARTÍCULO 4° - Comunicar a todos los productores que sean tenedores a cualquier título de campos en el área del Distrito que deberán tomar conocimiento de la normativa establecida en el artículo 8° de la Ley Provincial N° 8936 que determina, entre otros aspectos, que será "obligatoria la presentación de planes prediales de recuperación de suelos en forma individual o colectiva", lo que será de aplicación efectiva a partir de la determinación de los procesos de degradación de los suelos y las áreas

prioritarias por parte de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 5° - Protocolícese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

NÉSTOR A. J. SCALERANDI
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

CR. MANUEL F. CALVO
MINISTRO DE AGUA,
AMBIENTE Y ENERGÍA

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 428

Que el sistema propuesto cumple con los requisitos establecidos por el Art. 61 de la Ley N° 19.550 y concordantes del Código de Comercio, según Informe del Área Técnica de Asociaciones Civiles y Fundaciones.

Atento a las facultades conferidas a la autoridad de contralor por el Art. 61 de la Ley de Sociedades y conforme a las atribuciones otorgadas por Ley 8652,

**EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR la sustitución del LIBRO DIARIO GENERAL de la Entidad denominada "BIBLIOTECA POPULAR MANUEL LAINEZ", por otro emitido en hojas móviles, utilizando para ello Dos Procesadores Pentium 4 con 512 Mb de Memoria RAM, con Disco Rígido de 80 Gb, grabadora de CD y una unidad de discos flexibles de 3 ½ pulgadas. Dos monitores color de 15", Dos teclados Universales alfanuméricos. Una impresora láser marca Hewlett Packard modelo HHP Laser Jet 1320, resolución 600 dpi, prescindiéndose de las formalidades del art. 53 del Código de Comercio.-

ARTÍCULO 2°- El Libro de Inventarios y Balances se mantendrá con las formalidades del Art. 53° del Código de Comercio.-

ARTÍCULO 3°- Hacer saber a los solicitantes que en el plazo de 5 (cinco) días deberá acreditar la transcripción de los siguientes elementos en el Libro Inventario y Balance: a) la descripción del

sistema, b) Dictamen Técnico, c) Plan de Cuentas con su codificación y d) Parte Resolutiva de la presente.-

ARTÍCULO 4°- PROTOCOLÍCESE, vuelva al Área Asociaciones Civiles y Fundaciones y archívese.-

DRA. ANA MARÍA BECERRA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Resolución N° 427 "A"/12

Córdoba, 27 de Septiembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0528-005509/2012, mediante el cual la Entidad Civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORONEL MOLDES", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, solicita aprobación de la Reforma del Estatuto, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria con fecha 31 de Mayo de 2012.-

Y CONSIDERANDO:

Que atento las constancias obrantes en autos, se estiman cumplidos los requisitos formales, fiscales, estatutarios y legales con relación a la Asamblea General Extraordinaria con fecha 31 de Mayo de 2011 por la Entidad Civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORONEL MOLDES", CUIT N° 30-

61182091-3 con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en la cual se resolvió la Reforma del art. 49 del Estatuto, en procura de mejorar el funcionamiento de la Entidad.-

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. -33 segunda parte, inc. 1°) -35, 45 -primer párrafo- y concordantes del Código Civil, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley N° 8652.

**LA DIRECCIÓN DE INSPECCION
DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- APROBAR la Reforma del Estatuto Social, modificando el art. 49 sancionado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2012 de la entidad "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORONEL MOLDES", CUIT N° 30-61182091-3, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 07 "A"/84.-

ARTÍCULO 3°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción en el registro pertinente y archívese.-

DRA. ANA MARÍA BECERRA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución N° 68

Córdoba, 24 de octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0027-048127/2012, por el cual se gestiona el llamado a Licitación N° 23/12 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un Servicio de Consultoría y Capacitaciones necesarias para la inclusión en el sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Administración Financiera, certificado según la Norma ISO 9001:2008, de los procesos del Sistema Único de Administración Financiera (SUAF), con destino a la Dirección de Sistemas de este Ministerio.

Y CONSIDERANDO:

Que puede disponerse el mencionado Llamado, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106 de la Ley N° 7631, 13 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300) en concordancia con lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 10.011, la Nota de Pedido N° 2012/000123 realizada por el Departamento Presupuesto y

Contable, lo informado por el Área Contrataciones a fs. 26 ambos de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 602/12,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR el llamado a Licitación N° 23/12 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un Servicio de Consultoría y Capacitaciones necesarias para la inclusión en el sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Administración Financiera, certificado según la Norma ISO 9001:2008, de los procesos del Sistema Único de Administración Financiera (SUAF), con destino a la Dirección de Sistemas de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°- APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con dieciséis (16) y cuatro (4) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-) se imputará a Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, de acuerdo con el siguiente detalle: por el mes de diciembre de 2012, \$ 20.000.- al Programa 159-000, Partida: 3.05.04.00 "Servicios de Contabilidad y Auditoría" del P.V. y por el período enero a noviembre de 2013, \$ 220.000.-, como Importe Futuro.

ARTÍCULO 4°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. PATRICIA NOVERO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 69

Córdoba, 26 de octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0039-048153/2012, por el cual se gestiona el llamado a Licitación N°

22/12 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio de consultoría con el fin de elaborar normas particulares de valuación y exposición del Sector Público no Financiero de la Provincia de Córdoba realizando el Benchmarking con las IPSAS (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), con destino a Contaduría General de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que puede disponerse el mencionado Llamado, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106 de la Ley N° 7631, 13 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300) en concordancia con lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 10.011, la Nota de Pedido N° 2012/000119 realizada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo informado por el Área Contrataciones a fs. 14 ambos de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 586/12,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación N° 22/12 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio de consultoría con el fin de elaborar normas particulares de valuación y exposición del Sector Público no Financiero de la Provincia de Córdoba realizando el Benchmarking con las IPSAS (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), con destino a Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II, con cuatro (4) y cinco (5) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), se imputará a Jurisdicción 115 –Ministerio de Finanzas-, como Importe Futuro.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. PATRICIA NOVERO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 70

Córdoba, 29 de octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0034-075081/2012, por el cual se gestiona el llamado a Licitación N° 24/12 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa la Receptoría de la Dirección General de Rentas, sita en calle Mitre N° 125 de la Ciudad de Río Primero, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del día 1° de enero de 2013.

Y CONSIDERANDO:

Que puede disponerse el mencionado Llamado, aprobando los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas y el Informe de orientación a Empresas de Limpieza.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106 de la Ley N° 7631, 13 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300) en concordancia con lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 10.011, la Nota de Pedido N° 2012/000121 realizada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo informado por el Área Contrataciones a fs. 19 ambos de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 597/12,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación N° 24/12 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa la Receptoría de la Dirección General de Rentas, sita en calle Mitre N° 125, de la Ciudad de Río Primero, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del día 1° de enero de 2013.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas e Informe de orientación a Empresas de Limpieza que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I, II y III con siete (7), tres (3) y cuatro (4) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHENTA MIL (\$ 48.000.-) se imputará a Jurisdicción 115 –Ministerio de Finanzas-, de acuerdo con el siguiente detalle: por el período enero-diciembre de 2013, \$ 24.000.- y por el período enero –diciembre de 2014, \$ 24.000.-, como

Importe Futuro.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. PATRICIA NOVERO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Resolución N° 455

Córdoba, 6 de agosto de 2012

Expte. N° 0047-016292/2011 – Referente N° 2.-

VISTO este Referente en el que a fs.3 mediante Nota de fecha 12 de Julio de 2012, la Empresa FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A. Contratista de la Obra: "Reparación cubierta de techos a realizarse en el edificio de la Escuela ESPECIAL PABLO VI, ubicada en Calle Pública s/N° - villa Nueva - Departamento General San Martín – Provincia de Córdoba", solicita sustituir el Fondo de Reparación de la referida obra, para lo cual adjunta Póliza Nro. 662.501 (fs. 4/7), expedida por ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$11.432,00;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la Dirección de Obras, Licitaciones y Contrataciones – División Certificaciones, produce informe manifestando que correspondería el dictado de la Resolución que autorice la sustitución aludida, hasta el monto indicado en la Póliza antes mencionada;

Que a fs. 12 se expide División Jurídica mediante Dictamen N° 411/2012 expresando que, atento las constancias de autos, lo informado por la Dirección de Obras, Licitaciones y Contrataciones a fs.11, lo establecido en los arts. 22 y 59 de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y lo dispuesto por el art.107 del PGC (Decreto N° 4758/77), las disposiciones de la Ley 10.029, puede el Señor Director General a tenor de las facultades conferidas por el Decreto N° 2773/11 y de compartir el criterio sustentado, dictar Resolución autorizando la sustitución hasta el monto propuesto, debiendo reservarse los originales de la póliza e incorporarse al presente copia autenticada de la misma;
ATENTO ELLO,

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Empresa FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A., a sustituir el Fondo de Reparación retenido de la obra: "Reparación cubierta de techos a realizarse en el edificio de la Escuela ESPECIAL PABLO VI, ubicada en Calle Pública s/N° - villa Nueva - Departamento General San Martín – Provincia de Córdoba", por Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación Nro. 662.501 (fs.4/7) expedida por ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 11.432,00.-), debiéndose reservar en el Área que corresponda, el original de la Póliza aludida.-

ARTICULO 2°: PROTOCOLICESE, tome razón el H. Tribunal de Cuentas, notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial, dése copia a División Certificaciones y previa intervención de Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, PASE a Jefatura de Área Inspecciones y Certificaciones a sus efectos.-

ARQ. ANDRES E. CAPARROZ
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA

Resolución N° 495

Córdoba, 29 de agosto de 2012

Expte. N° 0047-015120/2010 – Referente N° 2.-

VISTO este Referente en el que a fs.2 mediante Nota de fecha 20 de Julio de 2012, la Empresa TRAUCO S.R.L., Contratista de la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y

REFUNCIONALIZACION que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, ubicados en la Ciudad de Córdoba – AÑO 2011 – ZONA F – Departamento Capital", solicita sustituir el Fondo de Reparación de la referida obra, para lo cual adjunta Póliza Nro. 636708-0 (fs. 4/8) y endoso N° 6 (fs.9/10) y N° 1 (fs. 16/17), expedida por SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de \$ 175.000,00.;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 División Certificaciones, produce informe manifestando que correspondería el dictado de la Resolución que autorice la sustitución aludida, hasta el monto indicado en la Póliza antes mencionada;

Que a fs. 19 se expide División Jurídica mediante Dictamen N° 447/2012 expresando que, atento las constancias de autos, lo informado por División Certificaciones a fs.15, lo establecido en los arts. 22 y 59 de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y lo dispuesto por el art.107 del PGC (Decreto N° 4758/77), puede el Señor Director General a tenor de las facultades conferidas por el Decreto N° 2773/11 y de compartir el criterio sustentado, dictar Resolución autorizando la sustitución hasta el monto propuesto, debiendo reservarse los originales de la póliza e incorporarse al presente copia autenticada de la misma;

ATENTO ELLO,

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA RESUELVE:

ARTICULO1°.- AUTORIZAR a la Empresa TRAUCO S.R.L., a sustituir el Fondo de Reparación retenido de la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACION que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, ubicados en la Ciudad de Córdoba – AÑO 2011 – ZONA F – Departamento Capital", por Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación Nro. 636708-0 (fs.4/8) y endosos Nros. 6 y 1 obrantes a fs.9/10 y 16/17 respectivamente, expedidos por SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00.-), debiéndose reservar en el Área que corresponda, el original de la Póliza aludida.-

ARTICULO 2°: PROTOCOLICESE, tome razón el H. Tribunal de Cuentas, notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial, dése copia a División Certificaciones y previa intervención de Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, PASE al Área Programas y Descentralización a sus efectos.-

ARQ. ANDRES E. CAPARROZ
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA

Resolución N° 498

Córdoba, 29 de agosto de 2012

Exote. N° 0047-015146/2010.-

VISTO este Expediente en el que se eleva para su aprobación el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 102 de los trabajos: "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE PARA MUJERES EN EL I.P.E.M. N° 235 JULIO VALENZUELA DE LA LOCALIDAD DE EL FORTÍN – DEPARTAMENTO SAN JUSTO – PROVINCIA DE CÓRDOBA", suscripta el 01 de Agosto de 2012 con la contratista de los mismos, la MUNICIPALIDAD DE EL FORTÍN, en el marco de la Ley 7057, ad-

VIENE DE PÁGINA 3
RESOLUCIÓN Nº 498

referendum de autoridad competente;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada acta, la inspección actuante informa que luego de inspeccionados los trabajos, los mismos han sido ejecutados conforme lo previsto en la Documentación contractual;

Que a fs. 104 la Jefatura del Área de Inspecciones y Certificaciones produce informe de plazos del que surge que existe una mora en la ejecución de los trabajos, que resulta justificada por la demora en la cancelación del segundo Certificado y que la contratista es una entidad sin fines de lucro, criterio que resulta compartido por la Jefatura de la Dirección de Obras, Licitaciones y Contrataciones al pie de la misma foja, quien propicia

la continuidad del trámite de justificación de mora y aprobación de dicha Acta;

Que a fs. 105 se expide División Jurídica mediante Dictamen Nº 433/2012, expresando que atento las constancias de autos, lo dispuesto por la Ley Nº 7057 y la remisión que la misma efectúa a la Legislación de Obras Públicas en su Art. 11, las disposiciones de los Art. 51 y 52 c. y c. de la Ley de Obras Públicas 8614, y las facultades conferidas por el Decreto Nº 2773/11, puede el Señor Director General dictar resolución justificando la mora sobre la base de los informes de fs. 103 y 104 y aprobando el Acta de fs. 102;

ATENCIÓN ELLO,

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución

de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE PARA MUJERES EN EL I.P.E.M. Nº 235 JULIO VALENZUELA DE LA LOCALIDAD DE EL FORTÍN – DEPARTAMENTO SAN JUSTO – PROVINCIA DE CÓRDOBA", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva obrante a fs. 102, suscripta con la contratista de los mismos la MUNICIPALIDAD DE EL FORTÍN, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

ARTICULO 2º: PROTOCOLICÉSE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y PASE al Área de Inspecciones y Certificaciones a sus efectos.-

ARQ. ANDRES E. CAPARROZ
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

Resolución Nº 115

Córdoba, 29 de Agosto de 2012

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Administración y Recursos Humanos de esta Secretaría de Integración Regional de Córdoba, propicia el dictado del instrumento legal de Formalización de Ajuste de Recursos Financieros correspondiente al mes de JULIO del año 2012.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Recursos Humanos de esta cartera propicia el Dictado de la Resolución que autorice el ajuste de recursos financieros correspondientes al mes de

JULIO del año 2012, incorporando a fs 4 de estas actuaciones administrativas los Documentos de Modificaciones de Crédito Presupuestario del mes de JULIO del año 2012.

Que por decreto 1966/09, modificatorio del anexo I, del Decreto 150/04, se faculta a los titulares de cada uno de los poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos alcance y toda otra que corresponda en los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Inversiones Publicas a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.-

Que asimismo dicho instrumento legal prevé la debida intervención del Tribunal De Cuentas en

las compensaciones propuestas y comunicación a la Legislatura una vez perfeccionada la readecuación contable.-

Que a fs. 6 se expide la Dirección de Asuntos Legales de esta Secretaría y dictamina que no existe óbice legal para el dictado de la presente.-

Por todo ello las previsiones contenidas los arts, 31, 80, 110 in fine de la ley 9086 de Administración Financiera y el Decreto Nro: 1966/09.-

**EL SECRETARIO DE
INTEGRACION REGIONAL DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas

del Presupuesto General de la Administración Provincial, vigente para el ejercicio 2012, correspondiente al mes de JULIO de 2012, las que como anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- PROCOLICÉSE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Publicas, comuníquese a la Legislatura, remítase a la Dirección General de Administración y RRHH, de esta Secretaría, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. HERMAN P. OLIVERO
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y
RELACIONES INTERNACIONALES

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 569

Córdoba, 5 de junio de 2012

VISTO: El expediente Nº 0045-015037/09/A9 del registro la Dirección Provincial de Vialidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la redeterminación de precio de que se trata encuadra en las previsiones del Decreto Provincial Nº 1231/10, modificatorio de su similar Nº 1133/10, habiendo solicitado la contratista adhesión al citado Decreto, mediante Nota Nº 259503045311 de fecha 11-05-11 e incorporado las planillas de cálculo correspondientes.

Que por Decreto Nº 671 de fecha 19-05-10 se dispuso la adjudicación de la presente obra a la Empresa ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F., firmándose como consecuencia de ello con fecha 30-07-10 el respectivo contrato de obra.

Que atento haber percibido la contratista el Anticipo Financiero, no se incluye dicho porcentaje al momento de procederse al cálculo de la redeterminación de que se trata.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en relación al artículo 10 del Anexo I al Decreto Nº 1231/10 mediante fórmula polinómica, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, produciéndose una variación de costos de la obra superior al 7% entre la fecha de licitación (febrero/10) y la fecha de la primera redeterminación (agosto/10), y entre esta última y enero/11 (segunda redeterminación), estableciéndose la comparación entre las tablas de valores correspondientes a los meses inmediatamente anteriores a cada una de ellos.

Que la primera redeterminación de precio genera un Fri (Factor de Redeterminación) para el mes de agosto/10 de 1,11, lo que produce un monto de obra faltante de ejecutar redeterminado de \$ 10.009.582,05, implicando un incremento sobre el precio del contrato de \$ 809.598,55, mientras que la segunda redeterminación de precio genera un Fri para el mes de enero/11 de 1,19, lo que produce un

monto de obra faltante de ejecutar redeterminado de \$ 7.205.292,56, implicando un incremento sobre el precio del contrato de \$ 400.294,04, ascendiendo el nuevo precio del Contrato a la suma de \$ 10.409.876,09.

Que en consecuencia, al darse el supuesto previsto en el Decreto Nº 1231/10, modificatorio de su similar Nº 1133/10, la Dirección Provincial de Vialidad ha considerado conveniente la redeterminación del precio del contrato, por lo que ha procedido a suscribir con la contratista el Acta Acuerdo de la primera y segunda Redeterminación de precio por reconocimiento de variación de costos.

Por ello, las normas legales citadas, lo prescripto en el artículo 59 del Decreto Nº 2565/11, ratificado por Ley 10.029, y el artículo 14 del Anexo I al Decreto Nº 1133/10, modificado por su similar Nº 1231/10, Informes de la Dirección Provincial de Vialidad de fechas 01-02-12 y 16-04-12, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el Nº 91/12, por Fiscalía de Estado bajo el Nº 355/2012, y en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas por el artículo 144 de la Constitución de Córdoba.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE el Acta Acuerdo de la primera y segunda Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PUENTE DEL BICENTENARIO SOBRE RÍO XANAES DE INTERCONEXIÓN URBANA DE LAS LOCALIDADES DE PILAR Y RÍO SEGUNDO – DEPARTAMENTO: RÍO SEGUNDO", por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.209.892,59), suscripta con fecha 15 de junio de 2011, entre el entonces Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Apoderado de la Empresa ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F.,

Contador Marcos BAREMBAUM, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DIEZ (10) fojas, integra el presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.209.892,59), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2012/000020, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida 12.06.00.00, Centro de Costo 5181 del P.V.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir la Enmienda de Contrato por Redeterminación de Precios, debiendo la contratista ampliar la garantía constituida.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLICÉSE, dese intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Resolución N° 162

Córdoba, 25 OCT 2012

Expte. N° 0033-070181/2012.-

VISTO lo informado por el Área Tecnología Informática respecto a la necesidad de incorporar en la Base de Datos las mejoras detectadas en las parcelas que se detallan en el listado Anexo, con motivo de la interpretación de imágenes satelitales Quick Bird del año 2011 en la Localidad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el análisis de dichas imágenes se ha podido verificar la existencia de mejoras sobre parcelas que se encuentran registradas como Baldíos en la Base de Datos.-

Que por ello, con el objeto de garantizar los principios de legalidad, equidad y capacidad contributiva en la percepción del impuesto inmobiliario, consagrados en el Art. 71 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de la facultad conferida a esta Dirección por artículo 10 bis de la Ley N° 5057, y de conformidad al artículo 137 del Código Tributario (Ley 6006 T. O.), corresponde disponer la incorporación a los Registros Catastrales de las mejoras detectadas, a fin de que impacte en la valuación de dichos inmuebles y consecuentemente en la Base Imponible.-

Que asimismo, atento que las imágenes referidas datan del año 2011, corresponde asignarles la vigencia establecida en el art. 25 de la Ley N° 5057, a partir de 1° de Enero de 2012.-

Que el procedimiento implementado no exime al contribuyente del cumplimiento de la obligación de denunciar cualquier cambio que pueda modificar la valuación de sus inmuebles (artículo 45 inciso "c" de la Ley 5057).-

Atento lo manifestado, dispositivos legales citados, lo dispuesto por el Decreto 1443/02 y sus prórrogas, y las facultades acordadas a esta Dirección por la Ley N° 5057;

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los registros catastrales con la vigencia a partir del 1° de Enero del año 2012, las mejoras detectadas como resultado de la interpretación de imágenes satelitales de la Localidad de Córdoba, en relación a las parcelas que se detallan en el listado anexo.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. AGRIM. GUSTAVO M. GARCÍA

DIRECTOR GENERAL

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 162

NOMENCLATURA	CUENTA	SUP_A_INCOR	categ	Tipo_Sup	AÑO_CONT	AÑO_HAB
1101011206040019000	110121031990	300	3	P	2011	2012
1101011206043002000	110121032155	205	3	P	2011	2012
1101011207011013000	110118378393	350	3	P	2011	2012
1101011209001008000	110123147936	197	3	P	2011	2012
1101011209008008000	110107613749	46	3	P	2011	2012
1101011209009003000	110106458812	756	3	P	2011	2012
1101011209011008000	110105630832	170	3	P	2011	2012
1101011209018005000	110106410950	55	3	P	2011	2012
1101011209035009000	110121021773	204	3	P	2011	2012
1101011210001008000	110118404491	64	3	P	2011	2012
1101011210005017000	110112305416	269	3	P	2011	2012
1101011210006057000	110120136569	27	3	P	2011	2012
1101011210007003000	110115774336	405	3	P	2011	2012
1101011210008076000	110124052645	148	3	P	2011	2012
1101011210009089000	110123876962	314	3	P	2011	2012
1101011210013003000	110109967297	43	3	P	2011	2012
1101011210013005000	110109967319	66	3	P	2011	2012
1101011210028013000	110123284305	248	3	P	2011	2012
1101011306001013000	110123107802	39	3	P	2011	2012
1101011306001018000	110123107853	57	3	P	2011	2012
1101011306002011000	110123107888	69	3	P	2011	2012
1101011306003025000	110123108183	125	3	P	2011	2012
1101011306003027000	110123108205	197	3	P	2011	2012
1101011306004024000	110123108337	108	3	P	2011	2012
1101011306004031000	110123108400	30	3	P	2011	2012
1101011306008023000	110123108868	134	3	P	2011	2012
1101011306008028000	110123108914	186	3	P	2011	2012
1101011306009020000	110123109031	79	3	P	2011	2012
1101011306009021000	110123109040	197	3	P	2011	2012
1101011306010012000	110123110242	25	3	P	2011	2012
1101011306010017000	110123110293	121	3	P	2011	2012
1101011306010018000	110123110307	1266	3	P	2011	2012
1101011306011016000	110123110099	63	3	P	2011	2012
1101011306015018000	110123109627	16	3	P	2011	2012
1101011306015021000	110123109651	210	3	P	2011	2012

1101011306018009000	110123109104	22	3	P	2011	2012
1101011306018034000	110123353374	141	3	P	2011	2012
1101011306020026000	110123110706	84	3	P	2011	2012
1101011306024016000	110123110943	26	3	P	2011	2012
1101011306025008000	110115828495	90	3	P	2011	2012
1101011306027005000	110115833448	229	3	P	2011	2012
1101011306029014000	110124136199	89	3	P	2011	2012
1101011306035023000	110124323185	73	3	P	2011	2012
1101011306036014000	110123123735	130	3	P	2011	2012
1101011306036022000	110123123816	47	3	P	2011	2012
1101011306037007000	110105103654	87	3	P	2011	2012
1101011306037014000	110124645972	255	3	P	2011	2012
1101011306038018000	110123124138	155	3	P	2011	2012
1101011306040008000	110115834207	150	3	P	2011	2012
1101011306044010000	110123935233	90	3	P	2011	2012
1101011306045003000	110104718744	38	3	P	2011	2012
1101011306046021000	110123758978	63	3	P	2011	2012
1101011306051010000	110123111303	19	3	P	2011	2012
1101011306052013000	110123124588	118	3	P	2011	2012
1101011306054004000	110115851454	15	3	P	2011	2012
1101011307002005000	110107881034	47	3	P	2011	2012
1101011307003043000	110107047212	52	3	P	2011	2012
1101011307003045000	110107047239	108	3	P	2011	2012
1101011307003048000	110107047263	180	3	P	2011	2012
1101011307005007000	110107048502	37	3	P	2011	2012
1101011307006017000	110107049291	38	3	P	2011	2012
1101011307006022000	110107049339	43	3	P	2011	2012
1101011307008011000	110109153052	64	3	P	2011	2012
1101011307008016000	110107013784	61	3	P	2011	2012
1101011307008018000	110108613157	95	3	P	2011	2012
1101011307008020000	110108613165	50	3	P	2011	2012
1101011307008021000	110107931244	101	3	P	2011	2012
1101011307008026000	110108617292	58	3	P	2011	2012
1101011307008039000	110107907521	34	3	P	2011	2012
1101011307008043000	110105660138	36	3	P	2011	2012
1101011307008044000	110115789279	29	3	P	2011	2012
1101011307009035000	110115793632	88	3	P	2011	2012
1101011307009036000	110108657651	44	3	P	2011	2012
1101011307009037000	110115793641	96	3	P	2011	2012
1101011307009044000	110107877193	73	3	P	2011	2012
1101011307009046000	110115805789	71	3	P	2011	2012
1101011307009047000	110115805797	18	3	P	2011	2012
1101011307010002000	110115842765	22	3	P	2011	2012
1101011307010004000	110115936018	55	3	P	2011	2012
1101011307010012000	110115936026	53	3	P	2011	2012
1101011307010045000	110115842757	33	3	P	2011	2012
1101011307011011000	110105696183	293	3	P	2011	2012
1101011307011022000	110111170851	85	3	P	2011	2012
1101011307011031000	110110506317	135	3	P	2011	2012
1101011307011032000	110115793071	160	3	P	2011	2012
1101011307011040000	110106436151	38	3	P	2011	2012
1101011307014017000	110107950656	22	3	P	2011	2012
1101011307014038000	110107966986	90	3	P	2011	2012
1101011307014042000	110107947124	119	3	P	2011	2012
1101011307014043000	110107947116	419	3	P	2011	2012
1101011307016011000	110107941029	70	3	P	2011	2012
1101011307017010000	110105613571	67	3	P	2011	2012
1101011307017021000	110124185785	89	3	P	2011	2012
1101011307017022000	110124185793	136	3	P	2011	2012
1101011307017024000	110124185815	110	3	P	2011	2012
1101011307018002000	110115951092	32	3	P	2011	2012
1101011307018003000	110107947841	83	3	P	2011	2012
1101011307018011000	110107020861	16	3	P	2011	2012
1101011307018018000	110103930642	58	3	P	2011	2012
1101011307018064000	110115842617	118	3	P	2011	2012
1101011307021017000	110115793284	45	3	P	2011	2012
1101011307023027000	110108655101	23	3	P	2011	2012
1101011307023040000	110109008851	83	3	P	2011	2012
1101011307023050000	110108657634	147	3	P	2011	2012
1101011307023060000	110107001824	44	3	P	2011	2012
1101011307026007000	110109773816	67	3	P	2011	2012
1101011307026011000	110115805941	47	3	P	2011	2012
1101011307027004000	110106428883	74	3	P	2011	2012
1101011307027008000	110115793241	31	3	P	2011	2012
1101011307027015000	110105660219	109	3	P	2011	2012
1101011307028004000	110108613173	60	3	P	2011	2012
1101011307028007000	110108613181	22	3	P	2011	2012

1101011307028013000	110107947787	28	3	P	2011	2012
1101011307028015000	110105696906	49	3	P	2011	2012
1101011307030062000	110117858600	100	3	P	2011	2012
1101011307030079000	110124474086	30	3	P	2011	2012
1101011308001011000	110117509184	44	3	P	2011	2012
1101011308001013000	110117509206	39	3	P	2011	2012
1101011308001016000	110120064487	405	3	P	2011	2012
1101011308002007000	110110611722	24	3	P	2011	2012
1101011308002020000	110110611811	32	3	P	2011	2012
1101011308002021000	110105681267	66	3	P	2011	2012
1101011308003008000	110105664273	59	3	P	2011	2012
1101011308003014000	110110611617	117	3	P	2011	2012
1101011308003018000	110110611641	71	3	P	2011	2012
1101011308003020000	110110611668	18	3	P	2011	2012
1101011308003021000	110110611676	82	3	P	2011	2012
1101011308004002000	110107834974	161	3	P	2011	2012
1101011308004008000	110110611871	43	3	P	2011	2012
1101011308004015000	110110611943	87	3	P	2011	2012
1101011308004022000	110106451800	35	3	P	2011	2012
1101011308004024000	110105655541	68	3	P	2011	2012
1101011308004025000	110110612010	32	3	P	2011	2012
1101011308005003000	110110612044	178	3	P	2011	2012
1101011308005004000	110110612052	137	3	P	2011	2012
1101011308005005000	110110612061	403	3	P	2011	2012
1101011308005006000	110110612079	45	3	P	2011	2012
1101011308005007000	110110612087	93	3	P	2011	2012
1101011308005008000	110110612095	53	3	P	2011	2012
1101011308005011000	110124562392	21	3	P	2011	2012
1101011308006001000	110110064438	15	3	P	2011	2012
1101011308006016000	110110612788	47	3	P	2011	2012
1101011308006020000	110110612818	53	3	P	2011	2012
1101011308006026000	110110612877	28	3	P	2011	2012
1101011308006033000	110110612958	20	3	P	2011	2012
1101011308007003000	110110613032	34	3	P	2011	2012
1101011308007011000	110110613113	42	3	P	2011	2012
1101011308007015000	110110613156	173	3	P	2011	2012
1101011308007016000	110110613164	79	3	P	2011	2012
1101011308007023000	110110613229	82	3	P	2011	2012
1101011308007027000	110110613261	29	3	P	2011	2012
1101011308007029000	110110613270	102	3	P	2011	2012
1101011308007034000	110110613326	99	3	P	2011	2012
1101011308008002000	110110613385	62	3	P	2011	2012
1101011308008004000	110110613407	139	3	P	2011	2012
1101011308008009000	110110613458	82	3	P	2011	2012
1101011308008022000	110104378064	64	3	P	2011	2012
1101011308008023000	110110613571	127	3	P	2011	2012
1101011308008026000	110110613601	65	3	P	2011	2012
1101011308008031000	110110613652	86	3	P	2011	2012
1101011308009003000	110110613733	22	3	P	2011	2012
1101011308009008000	110115796135	168	3	P	2011	2012
1101011308009009000	110115796143	197	3	P	2011	2012
1101011308009024000	110110613873	109	3	P	2011	2012
1101011308009025000	110110613881	81	3	P	2011	2012
1101011308009026000	110110613890	31	3	P	2011	2012
1101011308009028000	110110613911	29	3	P	2011	2012
1101011308009031000	110110613946	54	3	P	2011	2012
1101011308009032000	110110613954	27	3	P	2011	2012
1101011308009039000	110110614021	45	3	P	2011	2012
1101011308011002000	110110614187	34	3	P	2011	2012
1101011308011013000	110110614284	79	3	P	2011	2012
1101011308011017000	110115796160	45	3	P	2011	2012
1101011308011018000	110115796178	87	3	P	2011	2012
1101011308011020000	110110614331	90	3	P	2011	2012
1101011308011022000	110110614357	82	3	P	2011	2012
1101011308011030000	110110614438	68	3	P	2011	2012
1101011308011031000	110110614446	101	3	P	2011	2012
1101011308012002000	110110614497	103	3	P	2011	2012
1101011308012003000	110110614501	300	3	P	2011	2012
1101011308012010000	110110614578	45	3	P	2011	2012
1101011308012028000	110110614721	70	3	P	2011	2012
1101011308012031000	110110614756	48	3	P	2011	2012
1101011308012034000	110110614772	50	3	P	2011	2012
1101011308013001000	110110614781	148	3	P	2011	2012
1101011308013002000	110110614799	127	3	P	2011	2012
1101011308013003000	110110614802	43	3	P	2011	2012
1101011308013004000	110115796054	80	3	P	2011	2012
1101011308013005000	110115796062	125	3	P	2011	2012
1101011308013006000	110110614811	31	3	P	2011	2012
1101011308013010000	110110614853	89	3	P	2011	2012
1101011308013019000	110110614926	26	3	P	2011	2012
1101011308013020000	110110614934	82	3	P	2011	2012

1101011308013024000	110110614977	90	3	P	2011	2012
1101011308013025000	110110614985	86	3	P	2011	2012
1101011308013027000	110110615001	25	3	P	2011	2012
1101011308013028000	110110617666	181	3	P	2011	2012
1101011308013029000	110110617674	86	3	P	2011	2012
1101011308013031000	110110617691	34	3	P	2011	2012
1101011308013032000	110110617704	90	3	P	2011	2012
1101011308014015000	110105600330	86	3	P	2011	2012
1101011308014016000	110105600356	52	3	P	2011	2012
1101011308014020000	110106401501	38	3	P	2011	2012
1101011308014022000	110110612460	39	3	P	2011	2012
1101011308014023000	110110612478	39	3	P	2011	2012
1101011308014024000	110110612249	21	3	P	2011	2012
1101011308015001000	110110612257	41	3	P	2011	2012
1101011308015007000	110110612311	56	3	P	2011	2012
1101011308015008000	110110612320	41	3	P	2011	2012
1101011308015010000	110110612583	131	3	P	2011	2012
1101011308016013000	110110612443	66	3	P	2011	2012
1101011308017009000	110110612508	66	3	P	2011	2012
1101011308022001000	110115795996	128	3	P	2011	2012
1101011308022002000	110115796003	24	3	P	2011	2012
1101011308023015000	110110618018	161	3	P	2011	2012
1101011308023016000	110110618026	43	3	P	2011	2012
1101011308023023000	110110618085	159	3	P	2011	2012
1101011308023024000	110105146787	55	3	P	2011	2012
1101011308023025000	110105146795	158	3	P	2011	2012
1101011308023027000	110107907076	93	3	P	2011	2012
1101011308023030000	110107910671	365	3	P	2011	2012
1101011308024003000	110105692501	55	3	P	2011	2012
1101011308026014000	110124288452	108	3	P	2011	2012
1101011308027013000	110121137941	80	3	P	2011	2012
1101011308029007000	110107834711	191	3	P	2011	2012
1101011309001020000	110123124774	82	3	P	2011	2012
1101011309001023000	110123124804	45	3	P	2011	2012
1101011309001030000	110123124871	64	3	P	2011	2012
1101011309002004000	110116243997	43	3	P	2011	2012
1101011309002009000	110123124928	37	3	P	2011	2012
1101011309002024000	110123125061	103	3	P	2011	2012
1101011309004003000	110105676671	88	3	P	2011	2012
1101011309004008000	110115824589	384	3	P	2011	2012
1101011309015021000	110123120612	33	3	P	2011	2012
1101011309017024000	110123118472	92	3	P	2011	2012
1101011309017029000	110123118529	161	3	P	2011	2012
1101011309018014000	110123118570	91	3	P	2011	2012
1101011309018031000	110123770323	119	3	P	2011	2012
1101011309019011000	110123118693	109	3	P	2011	2012
1101011309019024000	110123118821	73	3	P	2011	2012
1101011309021500000	110123229134	43	3	P	2011	2012
1101011309029013000	110117365468	65	3	P	2011	2012
1101011309030005000	110118386507	90	3	P	2011	2012
1101011309034008000	110100229358	108	3	P	2011	2012
1101011309037020000	110124213649	118	3	P	2011	2012
1101011309042008000	110115942476	266	3	P	2011	2012
1101011309042015000	110123226151	22	3	P	2011	2012
1101011309042016000	110123226160	122	3	P	2011	2012
1101011309042020000	110124268061	94	3	P	2011	2012
1101011309046020000	110123105664	125	3	P	2011	2012
1101011309048004000	110100587611	126	3	P	2011	2012
1101011309048011000	110123105630	133	3	P	2011	2012
1101011309052002000	110100585600	121	3	P	2011	2012
1101011309053019000	110123105478	46	3	P	2011	2012
1101011309053022000	110123105508	86	3	P	2011	2012
1101011309054011000	110112229931	81	3	P	2011	2012
1101011309055001000	110100240998	31	3	P	2011	2012
1101011309057004000	110100240785	59	3	P	2011	2012
1101011309057014000	110104013597	302	3	P	2011	2012
1101011309057026000	110122177327	19	3	P	2011	2012
110101130905702						

2ª SECCIÓN

JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Excmo. Cám. Unica de Trab. S° 5ta., Secr. N° 10, en "Montenegro Juan Manuel c/ Zullo Genaro – Ord. Desp. (Exp. 133458/37)", Mart. Carlos A. Pérez MP. 1-232 s/ dom. Artigas 329, 2° P. Of. 14 Cba., rematará 21/11/2012, 12 hs., en Sala de Audiencias de la Sala 5ta. De la Cámara de Trabajo sito en Edif. Tribunales III, Bv. Illia 590 esq. Balcarce, 2do. P. Cba., o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil o feriado, a la misma hora, lugar y condiciones. Fracc. De terreno baldía ubicada en B° Res. El Crucero, ampliación de V. Cafferata, en la Ciudad y Ped. Alta Gracia, Dpto. Sta. María, Pcia. de Cba. que se desig. Lote 10 Manz. 24 y mide: 14 ms. de fte. por 35 ms. de fdo. Sup. total 490 ms2. lindando: al N., L. 17, al S., con calle Dorrego, al E. con L. 9 y al O., lote 11 Matr. 1222026 (Santa María) de Zullo, Genero (100%). Desig. Cat: D: 31; Ped. 06: Pb. 01; C: 03; S: 01; Maz. 245; P. 18 Cta. N°31060743429-7. Base \$ 9.792.- Post. Mínima: \$ 1.000.- Es pte. De una mayor sup. En la que existe la cancha de futbol "Club Atlético Platense", con instalación de una casilla metálica para bufete y baños al fondo, precario. Lote sobre calle Dorrego de tierra, fte. al N° 1.130 y la zona posee agua corriente, luz eléctrica y gas natural. Cond.: al m/postor, en efectivo. Acto subasta se abonará 20% del importe de compra como seña y a cuenta del precio y com. al mart. saldo aprobación. Cumplimente el comprador en el término de 15 días del remate el importe del 2% sobre el valor de compra según Ley 9505/08. Los adquirentes deberán concurrir al acto munidos de documento idoneo que acredite su identidad y en caso de comprar en comisión deberá manifestar nombre y domicilio de su comitente en el acto de la subasta, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. Grav.: ver autos. Inf. al Mart. 0351-4210720/156519887 (a cargo interesado), 15-17,30 hs. Of. 6/11/12. Fdo.: Dra. Alem de Quiroga – Sec.

4 días – 31801 – 15/11/2012 - s/c.

Orden Sr. Juez Conciliación 5 Nom. Sec. 10 en autos: "GALARZA MARTIN EDUARDO c/ YEDRO JORGE Y OTROS – EJECUTIVO – COBRO DE CREDITO LABORAL (art. 68 – inc. 1° L.P.T.) (30917/37)) el Mart. Eugenio Pablo Sambiagio MP 01-251, domicilio en Av. Velez Sarsfield 272 – BP- G, rematará el 15/11/2012 a las 11,00 hs. en la sede del Juzgado de Paz de Villa Ciudad de América (Cba.) los siguientes inmuebles a nombre de Martín Lautaro Molina (100), a saber: Ubicados en B° Diego de Rojas, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Sta. María (Cba) asentados: 1) MATRICULA 1370759 (31) Lote Uno Mz. 7 Sup. 2.295,28 ms2.- 2) MATRICULA 1370783 (31) Lote 2 Mz. 7 Sup. 2.455,40 ms2.- 3) MATRICULA 1370789 (31) Lote 4 Mz 7 Sup. 2.147,40 ms2.- 4) MATRICULA 1370802 (31) Lote 6 Mz. 7 Sup. 4.600,99 ms2.- 5) MATRICULA 1370849 (31) Lote 7 Mz. 7 Sup. 2.639,60 ms2.- 6) MATRICULA 1370865 (31) Lote 8 Mz. 7 Sup. 2.639,60 ms2.- 7) MATRICULA 1370887 (31) Lote 9 Mz. 7 Sup. 2.639,40 ms2.- 8) MATRICULA 1370899 (31) Lote 10 Mz 7

Sup. 2.407,71 ms2. Los inmuebles saldrán a subasta formando una sola unidad (en block) Base: \$ 30.000.- Mejoras alambrado Estado: ocupado lote 9 y 10. Condiciones: mejor postor, dinero de contado en efec. ; 20% en el acto como seña y a cta. de precio,, más com. del Martillero, saldo al aprobarse la subasta la que se hará vía transferencia electrónica. Si la aprobación se produjera pasado los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar intereses (TPBCRA más 2% nominal mensual) más 2% del precio de vta. Ley 9505, art. 24. Postura mínima: \$ 1.000.- Títulos: art. 569 del C. de P.C.. Gravámenes: surgen de autos. Comprador en comisión, hará saber en el acto, el nombre, D.N.I.; y domicilio del comitente quien ratificará de la compra y constituir domicilio en el término de 5 días subsiguientes al remate bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado (art. 586 CPCCC). Martillero: Cel. 0351 – 156775560 Of.: 5 de noviembre de 2012.- Fdo. Dra. María Soledad Martínez, Prosecretaria.-

4 días – 31784 – 15/11/2012 – s/c.-

Orden Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 41° Nom., Córdoba, en autos: "Consortio de propietarios de edif. de COCHERAS GRAN PALACIO C/ ARGUELLO, Alicia Beatriz – ejec. – exp. Comunes, expte. N° 1439803/36". El mart. Vanina Rovera, MP. 01-1563, con dom. Corro 346, P.B. Cba., rematará el día 14 de noviembre de 2012, o día inmediato posterior, si aquel resultare inhábil, a las 10:30 hs. en Sala de Remates sito en Arturo M. Bas N° 158, P.B., Cochera N° 25, 7to piso, calle Bolívar 382, B° Centro. Inscripto en la Mat. N° 15119/300 (11). Unidad funcional 300. A nombre demandado. Desocupada. Con base de \$17.569. CONDICIONES: Dinero de contado y al mejor postor. Abonando el 20% de seña, con más la comisión de ley del martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta, o 30 días desde aquella, seg. cual resulte menor. Si se excede el plazo, devengará un interés del 2% mensual mas la tasa pas. del B.C.R.A. Y el 2% s/ precio subasta –ley 9505-. Postura mínima \$200. Desocupada. Compra en comisión (Art. 586 C.P.C.). TÍTULOS: art. 599 C. de P.C. GRAVÁMENES: los que surgen de autos. INFORMES: 351 – 3900287. Fdo. Dra: Lucila Halac Gordillo- Prosecretaria Letrada.- Lucila Halac Gordillo - Of.: 09/11 / 2012.-

3 días - 31935 - 14/11/2012 - \$ 204.-

EDICTO: O. JUEZ 42° - C y C. Secr. Quevedo de Harris - La Martill. Ana Domian L. 01-1059, c/ domic. Av. Gral. Paz 94, 4° "3", rematará en la Sala de Remates de Tribunales, calle Arturo M. Bas 158, P.B., Córdoba el 19/11/2012. a las 10:00 hs. en la siguiente causa caratulada: "CONS. DE PROP. EDIF. HORIZONTE C/ PEREYRA, OSCAR DEL VALLE – EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES" (Exp. n° 1262833/36), cochera n° 4, ubicada en 6° piso, en calle Ayacucho 336/338. Edificio Horizonte, Sup. Cub.: 10,80 m2, matrícula 153.557/585 Capital (11), Base: \$ 14.223. Post. Min.: \$150. CONDICIONES: mejor postor, contado, efectivo., 20% a cuenta precio, más comisión de martillero, saldo aprob. subasta, interés del 18

% anual, si se abonara el mismo después de los 10 días de notificado o firme el Auto de Aprob. de subasta. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión art. 586 C.P.C. A cargo del comprador los gastos y trámites de inscripción, incluido el impuesto para el Fondo para la Prevención Violencia Familiar (2 % del precio, art. 24 Ley 9505). Desocupada. Inf. (0351) 411-3535, 155-478738 y 156-570981. Of. 08./11/12.- Sec. Quevedo de Harris.

4 días – 31983 – 15/11/2012 - \$ 240.-

O. Juez 50° Nom. C. y C. Autos "Della Costa Alicia Ines C/Diaz Gregorio Argentino - Ejecución Prendario" Expte. N° 2188124/36, José Yona, M.P. 01-814, Colón 184, 8° 4, Cba., rematará 14/11/2012, 10,30 hs., A. M. Bas 158, Cba., automotor Marca Peugeot, Modelo 106 XN, AÑO 1998, Tipo Sedan 3 Ptas., Dominio BXD 262. BASE: \$ 32.692,29. Post. Mín.: \$ 400; mejor postor, dinero contado, Seña 20%, más comisión martillero y fondo Ley 9505 (2% compra), saldo al aprobarse subasta. Compra comisión: denunciar nombre, DNI, y domicilio comitente, quien deberá aceptar en 5 días art. 586 C. de P.C. Exhibición: Paje. Samuel Lazcano N° 3436, días 7 y 12/11/12 de 16 a 18 hs. Info.: 155-570282 de 16 a 18 hs. Fdo.: Prieto – Sec. Of. 3/10/12.

N° 30886 - \$ 48

CANCELACION DE DOCUMENTOS

Autos "ARTIME, LUIS FABIÁN - SOLICITA CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO". El Sr. Juez de 1a Instancia y 47a Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz María Morán de la Vega, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Quinientos treinta y siete. Córdoba, veinticinco de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del Certificado de Deuda Título N° 0076, nominativo, endosable, cuyo titular es el Sr. Luis Fabián Artime, D.N.I. N° 17.617.564, expedido por el Fideicomiso de Administración del Club Atlético Belgrano, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.763,94.-). 2) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPC) y diario de mayor circulación dentro del ámbito provincial (Art. 89 Decreto Ley 5.965/63). 3) Si no se dedujesen oposiciones dentro de los sesenta días, contados desde la última publicación del presente, procédase al pago por parte del Fideicomiso de Administración del Club Atlético Belgrano, del importe correspondiente al Sr. Luis Fabián Artime, D.N.I. N° 17.617.564.- 4) Comunicar al Juzgado de 1a Instancia y 7a Nominación en lo Civil y Comercial y al órgano fiduciario del Club Atlético Belgrano el contenido de la presente resolución. 5) Regular los honorarios profesionales del Ab. Luis Fernando TABOADA en la cantidad de pesos dos mil ochocientos doce con veinte centavos (\$ 2.812,20). PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." FDO. Dr. Juan Manuel Maciel, Juez Expte N° 2303434/36.

15 días - 31596 - 3/12/2012 - \$ 154.-

CITACIONES

La Sra. Juez, Marta Soledad González de Quero, de 1ra. Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Urene Carmen Bueno de Rinaldi, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/

Ligorria, Evaristo Walter Osvaldo – Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular – Expte. N° 182828/36", ha resuelto: "Córdoba, 25 de Junio de 2003. Por presentado, por parte. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos \$879,60 en que se estiman las costas provisionarias..- Cítese y emplácese al demandado Sr. Evaristo Walter Osvaldo Ligorria, D.N.I. N° 22.792.756, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Marta S. González de Quero, Juez – Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi, Secretaria.-

N° 31607 - \$ 60.-

Se notifica a AZAR RICARDO JOAQUIN, AZAR PABLO EDUARDO, AZAR HERNAN FEDERICO, AZAR ANDRES GUILLERMO y AZAR MARIA DEL VALLE, que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Azar Ricardo Joaquín y otros – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1609913/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 26 de Septiembre de 2012. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Lopez, Ana Laura (Prosecretario Letrado).

5 días – 31811 - 16/11/2012 - \$ 52.-

Se notifica a BONANNO GUSTAVO ADRIAN que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Bonanno Gustavo Adrian – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1606228/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 26 de Septiembre de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Lopez, Ana Laura (Prosecretario Letrado)

5 días – 31812 - 16/11/2012 - \$ 48.-

Se notifica a BROVELLI MARIO EDUARDO que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Brovelli Mario Eduardo – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1639871/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 4 de

Octubre de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31813 - 16/11/2012 -\$ 44.-

Se notifica a BUSTOS NILDA PATRICIA que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Bustos Nilda Patricia – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1951729/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 4 de Octubre de 2012. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Chain, Andrea Mariana (Prosecretario Letrado)

5 días – 31814 - 16/11/2012 -\$ 44.-

Se notifica a CEBRERO EDUARDO OMAR que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Cebrero Eduardo Omar – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1374512/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 10 de Agosto de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31815 - 16/11/2012 -\$ 44.-

Se notifica a CORRADI OSCAR ALBERTO que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Corradi Oscar Alberto – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1606195/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 4 de Octubre de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31816 - 16/11/2012 -\$ 44.-

Se notifica a GASSMANN ENRIQUE HORACIO que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Gassmann Enrique Horacio – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1374492/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 10 de Agosto de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31817 - 16/11/2012 -\$ 48.-

Se notifica a GODOY HUMBERTO MARIO que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Godoy Humberto Mario – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1870291/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 5 de Octubre de 2012. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Pérez de Tartalos, Verónica Zulma (Prosecretario Letrado)

5 días – 31818 - 16/11/2012 -\$ 44.-

Se notifica a LOSADA CESAR JULIO y LOSADA EDUARDO, que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Losada Cesar Julio y otro – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1609972/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 4 de Octubre de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31819 - 16/11/2012 -\$ 48.-

Se notifica a LUCIANI MARIA FERNANDA, LUCIANI MARCOS FEDERICO y LUCIANI MARIA SOLEDAD, que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Luciani María Fernanda y otros – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1642318/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha

dictado la siguiente resolución: Cordoba, 10 de Agosto de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31820 - 16/11/2012 -\$ 48.-

Se notifica a MAMMANA PLACIDO que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Mammana Placido – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1641667/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 4 de Octubre de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31821 - 16/11/2012 -\$ 44.-

Se notifica a NUÑEZ DE BUSTOS MARIA ESTHER que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Nuñez de Bustos María Esther – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1641679/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 20 de Septiembre de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31822 - 16/11/2012 -\$ 48.-

Se notifica a OLAVE ALBERTO y OLAVE MARIA DE LAS MERCEDES, que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Olave Alberto y otro – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1618744/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 20 de Septiembre de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al

domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31823 - 16/11/2012 -\$ 48.-

Se notifica a ROJO ZULEMA DEL VALLE que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Rojo Zulema del Valle – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1374488/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 10 de Agosto de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31824 - 16/11/2012 -\$ 44.-

Se notifica a SOSAAGÜERO JUAN FEDERICO que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Sosa Agüero Juan Federico – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1538878/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 20 de Septiembre de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)

5 días – 31825 - 16/11/2012 -\$ 48.-

Se notifica a GRIGERA MARIO MARTIN que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Grigera Mario Martin – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa, Expte. 1904013/36, tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 21ª Nominación CIV. Y COM., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas. se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 4 de Octubre de 2012. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 ley Provincial N° 9024, modificada por ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Chain, Andrea Mariana (Prosecretario Letrado)

5 días – 31825 - 16/11/2012 -\$ 44.-

Se notifica a GARCIA GASTIARENA LAUTARO LIHUEL, que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ García Gastiarena Lautaro Lihuel – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa Expte. 1963982/36 tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 25ª Nominación CIV. Y COM., Secretario Dr. Zabala, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB,

Duarte Quirós esq. Simón Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Septiembre de 2012. Encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576), a merito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes. NOTIFÍQUESE al demandado, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra (Prosecretario Letrado)

5 días – 31827 - 16/11/2012 - \$ 56.-

Se notifica a GARCIA HUGO MIGUEL y PAJON ADRIANA EDITH, que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ García Hugo Miguel y otro – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa Expte. 1606088/36 tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 25ª Nominación CIV. Y COM., Secretario Dr. Zabala, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Simón Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Septiembre de 2012. Encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576), a merito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes. NOTIFÍQUESE al demandado, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra (Prosecretario Letrado)

5 días – 31828 - 16/11/2012 - \$ 56.-

Se notifica a GRUPO S.A., que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Grupo S.A. – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa Expte. 1963986/36 tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 25ª Nominación CIV. Y COM., Secretario Dr. Zabala, domicilio del tribunal: Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Simón Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Septiembre de 2012. Encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576), a merito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes. NOTIFÍQUESE al demandado, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra (Prosecretario Letrado)

5 días – 31829 - 16/11/2012 - \$ 56.-

Se notifica a NOYAJORGE MIGUEL y YORIO ANDREA MARIA, que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Noya Jorge Miguel y otro – Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa Expte. 1513684/36 tramitados ante en el Juzgado de 1ra instancia y 25ª Nominación CIV. Y COM., Secretario Dr. Zabala, domicilio del tribunal:

Tribunales I - PB, Duarte Quirós esq. Simón Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de Julio de 2012. Encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576), a merito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra (Prosecretario Letrado)

5 días – 31830 - 16/11/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 1º Instancia y 9º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria única a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en los autos caratulados: "CAPPANERA, Mirtha Elvira c/ BRUNO, Juan Enrique y Otro – Abreviado – Cumplimiento/ Resolución de Contrato" (Expte. N° 2326762/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de octubre de 2012. Proveyendo a fs.76, agréguese. Por cumplimentado el decreto de fs.71. Atento lo solicitado, constancias de los presentes obrados y a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a los demandados Sres. Juan Enrique Bruno y Julio César Tortone para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507, 509 y 192 del CPCC., a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Falco Guillermo Edmundo, Juez - Seggiaro Carlos Jesús María, Prosecretario letrado

5 días - 31609 - 16/11/2012 - \$64.-

En los autos caratulados: ULVER, Christian Alejandro c/ ECHAVE, Gabriela Beatriz - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – Expte.: 2307419/36, que trmitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 31º Nominación Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba; cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a la demandada Gabriela Beatriz Echave, y para que en tres días mas oponga y pruebe excepciones, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - 31772 - 16/11/2012 - \$ 40.-

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1º Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, en los autos caratulados "GRASSO, ANDREA CECILIA c/ ROSENZVAIG, MAURICIO JOSE – DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO" EXPTE: 702306, ha resuelto: "Río Segundo, 29/10/2012.- Téngase presente lo manifestado; en su mérito, atento lo solicitado, a la participación conferida a la parte actora: a fs. 10, constancia de autos y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del CPC; cítese y emplácese al demandado Sr. Mauricio José Rosenzvaig para que en el término de veinte días los que comenzarán a

correr desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el boletín oficial. Notifíquese". FDO: Susana Martínez Gavier, Juez; Marcelo A. Gutierrez, Secretario.—

5 días - 31772 - 16/11/2012- \$ 52.-

RIO CUARTO - El Señor Juez Federal de Primera Inst. de la ciudad de Río Cuarto Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil de Ejecuciones y Laboral en autos Banco Nación Argentina c/ Perez Alfredo, Perez Hortal Carlos, Hortal Elba Matilde y Hortal de Pérez Elida – Prepara Vía Ejecutiva – Hoy Demanda Ejecutiva, (Expte. 83-B-1995), por decreto de fecha 17 de octubre de 2012, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del señor Alfredo Perez par que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en el radio de este Juzgado Federal, bajo apercibimiento del ley. A tal fin, publíquense edictos por dos (2) días en el Diario Puntal y en el BOLETIN OFICIAL (cfme. Arts. 43, 53 inc. 5º y 145 y sig. del C.P.C.C.N.). Fdo. Dr. Carlos Armando Ochoa, Juez Federal. Río Cuarto, 26 de octubre de 2012.

2 días – 31864 - 16/11/2012 - \$ 60.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITAY EMPLAZA a los herederos de la Sra. Alba Ana Schiavoni para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "Contreras, Marylin y Otro c/ Schiavoni, Alba Ana – Ejecutivo" Expte. N° 2308292/36, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo acreditar al comparecer el carácter que invoquen; y cíteselos de remate para que en los tres (3) días subsiguientes opongan excepciones de las contempladas en el art. 809, CPC, bajo apercibimiento." Fdo.: Dr. Guillermo César LAFERRIERE: Juez – Dr. Nicolás MAINA: Secretario. Córdoba, 02 de noviembre de 2012.

N° 31608 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. PEREZ EUGENIO, en autos "Pérez Eugenio – declamatoria de Herederos", Expte. N° 2311372/36, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación (Art. 658 C. de P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Germán Almeida – Juez. Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat – Secretaría. Córdoba, 16 de Octubre de 2012.

N° 29489 - \$ 45.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba (Concursos y Sociedades N° 2), Dr. Ernesto Abril, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana T. de Lagorio de García, en los autos "Lamarre, Lara Jesica – Pequeño Concurso Preventivo (Expte. N° 2339046/36), ha resuelto mediante la Sentencia N° 410, recaída

con fecha 16 de Octubre de 2012, ordenar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Lara Jesica Ivone Lamarre, D.N.I. N° 30331.947, con domicilio real en calle 3 de Junio N° 2217, de B° Patricios, de esta ciudad, fijándose fecha para que se realice el sorteo de síndico el día 25/10/2012 a las 11 hs., y se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos por ante el síndico hasta el día 19 de Diciembre de 2012. Fdo.: Dr. Ernesto Abril – Juez.

5 días - 29999 – 16/11/2012 - \$ 105.-

Juez en lo Civ. y Com. de 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba., en autos "Zalazar, Jorge Pablo – Quiebra Pedida Simple – Expte. N° 2293712/36", se hace saber que por Sentencia Número: 312 de fecha 27/9/12 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Jorge Pablo Zalazar D.N.I. N° 16.903.696, (C.U.I.T. N° 20-16903696-9) con domicilio en calle Manuel López N° 2256/2258 B° Villa Centenario de esta ciudad, en los términos de los Arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del Art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (Art. 88, inc. 5º de la L.C.Q.). ... XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día siete de Diciembre de dos mil doce (07/12/2012). XVI) Fijar como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el informe individual del Art. 35 L.C.Q., el día primero de Marzo de dos mil trece (01/03/2013). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el Art. 36 L.C.Q. el día veinticinco de marzo de dos mil trece (25/3/2013), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del Art. 37 L.C.Q. XVIII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (Art. 39 L.C.Q.), el día de veintidós de Abril de dos mil trece (22/4/2013). ... Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado, Cr. Alberto Misino ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Av. Gral. Paz N° 108 2º Piso, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Allincay Barbero de Ceballos – Secretaria. Oficina, 17 de Octubre de 2012.

5 días – 29481 – 16/11/2012 - \$ 259.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "SOSA, MIGUEL ANGEL- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" > (Expte. N° 1283938/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N°19 del 26-04-12 se regularon honorarios como sigue: Al Cr. Juan Manuel Carubelli la suma de \$43.644,63 y a los Dres. Mariano Cerquatti y Marcelo Molinas la suma de 9.352,42 a cada uno. Of. 31-10-12.

2 días – 31414 - 13/11/2012 - \$ 70.

USUCAPIONES

COSQUIN. El Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, a cargo de la Dra.

Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2, Dr. Nelson Ñañez, en autos: "Panizza Mario José - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Elena Scoltore de La Torre y el Sr. Garabed Azadian y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizado por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Asimismo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposiciones bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir resulta designado como lote 25 Manzana 035 de la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla Provincia de Córdoba ubicado en el lugar denominado "Los 3 Arboles" con superficie total de Seis mil cuatrocientos y nueve m2 (6.459m2) Parcela 16-02-035-025 Número de cuentas afectadas: 2302-0544755/1 - 2302-0255048/2. Que se describe de la siguiente manera: Seis tramos al sudoeste de 25,64 mts. (línea C-D) el primero 69,88 mts. (línea E-D) el segundo 9,88mts. (línea E-F) el tercero 9,43 mts. (línea F-G) el cuarto 14,51 mts. (línea G-H) el quinto por estos cinco rumbos de frente sobre ruta nacional N° 38 y 24,61 mts. (línea H-I) el sexto con resto de la propiedad de Garabed Azadian, ocupado por la Municipalidad Huerta Grande, dos tramos al noroeste de 65,74 mts. (línea I-A) el primero con resto de las propiedades de Garabed Azadian y de Elena Scoltore de Latorre y el segundo con la propiedad de Cooperativa de Trabajo El Nogal Limitada de 54,97 mts. (línea A-B) y al Noreste 70,70 mts. (línea B-C) con las propiedades de María del Luján Rossini, con De Reinaldo Enrique Avaca, con de Orlando Mario Zappola y Sra. Y con de Mario Alberto Decara, según título afecta la parcela afecta las propiedades de María del Lujan Rossini, con De Reinaldo Enrique Avaca, con de Orlando Mario Zappola y Sra. y con de Mario Alberto Decara, según título afecta la parcela afecta las propiedades de Elena Scoltore de De la Torre y de Gregorio La Torre y Azadian Garabed casado con María Pilatjdian inscripto en la Matrícula 1.119.432 (23) y matrícula 1055852 (23). Cosquín, 30 de agosto de 2012. Ileana Ramello, Prosec..

10 días - 31716 - s/c

EN AUTOS "ARASIL HERMINIA LUCÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- (Expte N° 732436/36).- La Sra. Juez de Primera Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Secretaría Horacio Armando Fournier, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTAY CINCO.- Córdoba, dos de octubre de dos mil doce - Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por Herminia Lucía Arasil D.N.I. N° 6.378.662, soltera, argentina nacida el 13 de diciembre de 1949 el siguiente inmueble el que según plano de mensura, expediente n° 359078 año 2012, folio 3, visado el 11/08/2005 se describe como: una fracción de terreno baldío con una superficie de veinte hectáreas tres mil novecientos cincuenta y nueve metros

cuadrados (20 has. 3959 m2) denominado lote 10, que tiene en el costado Oeste línea CD 261,60 metros, en su costado Norte línea DA 784,05 metros, en su costado Este línea AB 258,40 metros y en la línea Sur BC 784,97 metros. Que al norte linda con Sucesión de Martín Ferreyra al Sur con Prince Cereales SRL, al Oeste también con Prince Cereales SRL y al Este con C.A.C.I. SA. Corporación Agrícola Comercial e Industrial y que se encuentra inscripto al Dominio N° 136, Folio 99 Año 1908, Pedanía Capital Lugar Pozo del Locro, número de cuenta el 1101-0042447-1, designación catastral Dep. 11 Ped. 01 Pblo. 01 D 35 Z 03 M 01, cuyo titular es Sacarías Gigena y la posesión se encuentra inscripta a nombre de la Sra. Herminia Lucía Arasil. 2). Oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación preventiva de la sentencia. 3).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 31717 - s/c

Autos caratulados: "PATAMIA MARIA CONSTANZA-HOY USUCAPION" Expte. P-22-2006" que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez se ha dictado la siguiente Sentencia: "SENTENCIA NUMERO 156. Cosquin, veintisiete de septiembre del año dos mil doce. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Alberto Roque Patamia y Susana Macías de Patamia, en contra de los Sres. Paul Petersen y Teodoro Steinhauser y/o sus eventuales herederos. A mérito de la cesión de derechos y acciones litigiosos efectuada en debida forma por los accionantes a favor de la Sra. MARIA CONSTANZA PATAMIA, DNI 27.192.466, CUIL: 27-27192466-1, declarar a su favor adquirido por prescripción veinteañal los inmuebles que a continuación se describen conforme sus títulos y que conforman la fracción designada como Lote 9 manzana K; a saber: 1) Inscripción Registral a nombre de Paul Petersen: Matrícula 1191191 (Antecedente Dominio 14272; Folio 17617; Tomo 71; Año 1943).- Número de cuenta DGR: 23-02-0356788/5.- Dicho lote según su título se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Edén, La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia, formada dicha fracción por el lote número seis y parte del lote cinco de la manzana K de acuerdo al plano respectivo de urbanización, cuyas dimensiones de lo que se vende, de conformidad al plano que se agrega a la escritura, confeccionado para esta venta, son las siguientes: treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nor-Este, lindando con resto del lote cinco; veinticinco metros al Sud-Este y treinta y siete metros al Sud-Oeste, lindando en estas dos últimas dimensiones con calles públicas, estando formado el lado Oeste por una línea quebrada de tres partes, empezando desde el Norte, tiene once metros hacia el Sud, dieciséis metros hacia el Sud-Oeste y veintiocho metros hacia el Sud, lindando con este costado oeste, con propiedad de la Sra. Elisa H. de Balaguer y comprende una superficie de mil doscientos ocho metros cuadrados, correspondiendo mil metros cuadrados del lote número seis y doscientos ocho metros cuadrados de la parte del lote número cinco.- Designación Catastral Provin-

cial: Departamento: 23, Pedanía: 02, Pueblo: 30, Circunscripción: 19, Sección: 01, Manzana: 023, Parcela: 004 - MZ K lotes 6 y 5 Pte.- 2) Inscripción Registral a nombre de Teodoro Steinhauser: Matrícula 1221012 (antecedente Dominio 31.313, Folio 38.373, Año 1959. Número de cuenta: 23-02-0103524/0.- Dicho lote según su título se describe como " dos fracciones de terreno ubicadas en Villa Edén, La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyas fracciones de acuerdo a un plano especial están determinadas con los números SIETE Y OCHO y sus perímetros con las letras A-B-C-D-E Y F, constando unidas de una superficie total de dos mil metros con estas dimensiones: cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Norte lindando con lote nueve de la Sociedad Anónima Edén La Falda; línea A-B; el lado Este lo forman las líneas B-C de dieciséis metros hacia el Sud, lindando con los lotes veintiocho y cinco; línea C-D, hacia el Sud-Oeste de dieciséis metros y D-E hacia el Sud de veintiocho metros, lindando en esas dos dimensiones con el lote seis de la referida Sociedad Anónima Edén La Falda; el lado Sud, línea E-F, mide treinta y seis metros cincuenta centímetros lindando con calle del pueblo La Falda al Edén Hotel y el costado Oeste, formado por la línea F-A, mide sesenta y un metros cincuenta centímetros lindando con calle pública de siete metros de ancho". Designación Catastral Provincial: Departamento: 23, Pedanía: 02, Pueblo: 30, Circunscripción: 19, Sección: 01, Manzana: 023, Parcela: 005 - Mz sin designación, Lotes 7 y 8.- 3) Según plano de Mensura para Usucapión, Expte. Provincial 0033-96772/05 de la Dirección Provincial de Catastro, la fracción a usucapir, integrada por los lotes descriptos en los puntos 1) y 2) con afectación total, se encuentra designada como lote 9 de la manzana K, la cual puede describirse como: un lote de terreno que de forma irregular cuyo perímetro está formado por nueve tramos.- Mide y linda: El tramo 1-2 mide cuarenta y un metros, cincuenta centímetros lindando con parcela 6, Lote 9 propiedad de Susana Macías de Patamia (Mat. 364.991); el tramo 2-3 mide cinco metros y el tramo 3-4 mide treinta y dos metros noventa y siete centímetros, éstos dos últimos tramos lindan con Parcela 3, Lote 4 - 5 parte y 28 parte de Susana Macías de Patamia (Mat. 364.990); el tramo 4-5 mide dieciocho metros sesenta y nueve centímetros; el tramo 5-6 es una línea curva que mide doce metros ochenta y siete centímetros y el tramo 6-7 mide sesenta y un metros veintiocho centímetros. Estos últimos tres tramos lindan con calle Las Lomas; el tramo 7-8, en ochava, mide cuatro metros cincuenta y nueve centímetros y linda con calle Las Lomas esquina calle El Rodeo; el tramo 8-9 mide treinta metros diecinueve centímetros y, cerrando la figura el tramo 9-1 mide veintisiete metros veinte centímetros, lindando, estos dos últimos tramos, con calle El Rodeo. Superficie total: tres mil ciento ochenta y dos con ochenta y seis metros cuadrados.- II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C.; a la Dirección General de Rentas; a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de La Falda a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. MARIA CONSTANZA PATAMIA DNI 27.192.466, CUIL 27-27192466-1, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en Pérez de Herrera 1519, Barrio Cerro de Las Rosas, de la ciudad de Córdoba,-

III) Publíquese la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Graciela L. López de Perassi en la suma de dos mil ochocientos doce (\$ 2.812-equivalente a 20 jus; art. 140 bis CPC) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - 31446 - s/c

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y 48° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira García de Soler, en autos caratulados: "ANDINO, JOSÉ LISANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 1184005/36), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos ochenta. Córdoba, 05 de septiembre de 2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda entablada y en consecuencia declarar que los sucesores del Sr. José Lisandro Andino, los Sres. Gabriela Alejandra Andino, José Lisandro Andino (h), Alejandro Agustín Andino, y Gastón Leonardo Andino y la Sra. Ursula Matilde Ferrari han adquirido por prescripción el inmueble que según plano elaborado por el Ing. Juan Alberto Ferreras y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033-26757/07 se describe como una parcela de terreno ubicada sobre Avda. Duarte Quirós 164, parte de la parcela 031, de la manzana 011, de Barrio Alto Alberdi, Municipio de esta ciudad, la que carece de inscripción dominial en el Registro General de la Propiedad y que mide dieciséis metros con setenta y dos centímetros en su lado Sur, quince metros con ochenta y nueve centímetros en su lado Norte, sesenta y dos metros en su lado Oeste, sesenta y dos con doce centímetros en su lado Este, lo que hace una superficie total de un mil cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros, y linda al Nor Este con resto de la Parcela n° 031; al Nor-Oeste con Parcelas n° 15, n° 21, n° 22 y n° 23; al Sud Este; con parcela n° 14 toda de la misma manzana 011, y al Sud Oeste con Avda. Duarte Quirós y empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba bajo en número de cuenta 110117850668.- 2°) Publíquese edictos en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.- 3°) Oportunamente ordénese la inscripción de la adquisición a su nombre, con noticia a los entes respectivos.- 4°) Imponer costas a la actora.- 5°) No regular los honorarios de los Dres. Alejandro José Barilari y Juan Antonio Lípari atento lo manifestado en su escrito de fojas trescientos cincuenta y ocho.- 6°) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Alfredo Zoia, Graciela Ceballos de Masquijo y María del Carmen Adalid de Martínez hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Villagra de Vidal, Raquel - Juez.- Otra resolución: "AUTO NUMERO: Seiscientos diecisiete. Córdoba, 13 de Septiembre de 2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia aclarar la Sentencia número trescientos ochenta de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, respecto de que capdel S.A., como cesionaria de los derechos hereditarios y posesorios transferidos por los cedentes, Sres. Ursula Matilde Ferrari de Andino, José Lisandro Andino, Gastón Leonardo Andino, Alejandro Agustín Andino y Gabriela Alejandra Andino como herederos del difunto actor, Sr. José Lisandro Andino, adquirieron por prescripción adquisitiva el inmueble descripto al punto 1°) de la parte

resolutiva, el que fuera identificado según plano de mensura confeccionado por el Ing. Juan Alberto Ferreras como parcela posesoria número treinta y siete (37).- 2°) Disponer que las costas correspondientes a la intervención de los letrados de los terceros, Dres. Alfredo Zoia y María del Carmen Adalid de Martínez por la Municipalidad de Córdoba y por la Provincia de Córdoba, respectivamente, son a cargo de sus respectivos comitentes, con excepción de los estipendios de la Dra. Graciela Ceballos de Masquijo, los que conforme los términos de la Sentencia se encuentran a cargo de la actora cesionaria, Capdel S.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Villagra de Vidal, Raquel – Juez.-

10 días – 29160 – s/c.-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja. sobre calle Caseros de Córdoba) Dr. Marcelo Adrian Villarragut, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapación – Medias Preparatorias para usucapación – Expte No. 568399/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 11 de Octubre de 2012, Cítese y emplácese a los demandados Sociedad de tierras Córdoba; a los colindantes Sres. Adriana M. Klix Buteler y Juan Carlos Cardetti, en calidad de terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre las calles Mocovies y José W. Agustí, lote 042, Mz.006, cuya designación Catastral Provincial es Departamento 11, Pedanía 01, Pblo. 01, C12, S 07, M 006, P 042 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P042, con una superficie total de UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTAYTRESDECIMETROSCUADRADOS (1716,43 mts. 2) y que según plano de mensura, que se adjunto en su oportunidad, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Nor-Oeste (formado por dos tramos), que va desde el punto A rumbo al Norte al punto B mide 39,30 mts. y desde el punto B hacia el Norte hasta el punto C mide 4,80 mts. lindando con Parcela 27 Juan Carlos Cardetti; su lado Norte que va desde el Punto C al D mide 13,90 mts. y linda con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto D al E mide 54,35 mts. y linda con parcela 41 de posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto E al F mide 25,78 mts. y linda con calle José W. Agustí. desde este punto F lado Sud- Oeste (rumbo Nor-Oeste) y hasta el punto A cerrando la figura mide 33,95 mts. y linda con calle Mocovies. Todo según Plano labrado por el Ing. Eduardo Luis Aliaga M.P. 2767 Expte. de Catastro de la Provincia de Córdoba N° 0033-82511-03. Numero de Cuenta en Rentas de la Provincia 110115769855 (Mza. 3 Lt.19) y el N° 110115769863 (Mza. 3 Lt. 18), para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Librese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P.C. - Córdoba, 11 de Octubre de 2012.-

10 días – 29368 – s/c

VILLA DOLORES- Juez de lo Inst. 2o Nom. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "Baumann Jorgelina Celeste- Usucapión", (Expte. "B" N° 12/09), se cita y emplaza a Jorge Aurelio Velásquez ó Velázquez, y/o todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, y/o colindantes y a terceros interesados Miriam ó Miriam Ester Verardo ó Verardo y Carmen Torres de Landabura, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como: "Una fracción de terreno ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Provincia de Córdoba. Sus medidas son: A partir del vértice 1 al pto 2 y ángulo de 91° 25' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 10,00 mts.; desde el pto 2 al pto 3 y ángulo de 88° 45' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 64,12 mts.; desde el pto 3 al pto 4 y ángulo de 129° 23' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,21 mts.; desde el pto 4 al pto 1 y ángulo de 50° 27' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 72,29 mts., cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 688,76 mts2; y colinda al N con calle pública, al S Arroyo La Higuera, al E con antes Jorge Aurelio Velásquez, hoy poseedor desconocido, sin designación de dominio y sin designación de parcela, y al O con posesión de Miriam Verardo, parcela sin designación. El inmueble afecta el Dominio F° 10.302, A° 1966. Número de Cuenta 29-05-1.900.630/6. Todo según plan de mensura confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera, M.P. 1654, Expte N° 0033-035285/08, visado 23/10/08. Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez; E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días. Notifíquese.-19/09/12

10 días - 27333 - S/C

BELL VILLE. El Sr. Juez de Prim. Inst. Prim. Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "AGUILAR, Luciana Alejandra - Usucapión" (Expediente A/23/10), cita mediante edictos a publicar por diez (10) veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta (30) días, en el BOLETÍN OFICIAL, y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el termino de veinte (20) días contados a partir de la ultima publicación (conf. Art. 165 del CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. De Córdoba, Manzana rodeada por las calles Chubut, Rodríguez Peña, Chaco y Mármol, que se designa PARCELA 003, Inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 980.268 a nombre de RICARDO SAMCHEZ NOVO. Que mide al Nor-Oeste (línea 4-1) mide: 10.00 m., y linda con calle Chubut, su costado Nor- Este (línea 1-2) mide 50.00 m, y linda con la parcela 004, de Jorge Daniel Fernández, Mat. N° 270.669, su contrafrente Sud- Este (línea 2-3) 10.00 m, y linda con la parcela 032, propiedad de Leonardo Raúl Barrionuevo, D° 19833. F° 27080. T° 109. A° 1975 y finalmente su costado Sud-Oeste (línea 3-4) que mide 50.00 m y linda con la parcela 034 propiedad de Eusebio Emilio Herrera, D° 33939. F° 42999. T° 172. A° 1976 haciendo una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500.00 m).- Fdo: Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Graciela O. Hernández Prosecretaria.-

10 días - 27726 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Maria Leonor Ceballos, en autos: "PETRACCI: Néstor Raúl - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Juan Cruz Ramírez y/o sus sucesores y José Luis ó José Luis Eusebio Ramírez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Juan Cruz Ramírez y/o sus sucesores, José Luis Eusebio Ramírez, Daniel Emilio Marconetto, Juan Carlos Montenegro y Mario Begerano para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Loma Bola", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-7583 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 7583, que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de Octubre de 2007, bajo el Expte. N° 0033- 19862/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, donde se inicia el Lado NORTE con un ángulo interno de 100°14', mide hasta el punto B, tramo A-B: 43,99 mts; en vértice B, con ángulo interno de 183°38' mide hasta el punto C, tramo B-C: 7,80 mts; en vértice C. con ángulo interno de 176°01' mide hasta el punto D, tramo C-D: 67,16 mts; en vértice D, con ángulo interno de 183°45' mide hasta el punto E, donde culmina el Lado NORTE, tramo D-E: 104,63 mts; en vértice E, donde comienza el Lado ESTE, con ángulo interno de 85°01' mide hasta el punto F, tramo E-F: 43,65 mts; en vértice F, con ángulo interno de 208°29' mide hasta el punto G, tramo F-G: 31,97 mts; en vértice G con ángulo interno de 175°56' mide hasta el punto H, tramo G-H: 56,35 mts; en vértice H, con ángulo interno de 153°11' mide hasta el punto I, tramo H-I: 9,23 mts; en vértice I, con ángulo interno de 99°30' mide hasta el punto J, tramo I-J: 23,26 mts; en vértice J, con ángulo interno de 241 °43' mide hasta el punto K, tramo J-K: 5,33 mts; en vértice K, con ángulo interno de 200°20' mide hasta el punto L, tramo K-L: 25,55 mts; en vértice L con ángulo interno de 174,21' mide hasta el punto M, tramo L-M: 203,15 mts; en vértice M, con ángulo interno de 180°47' mide hasta el punto N, tramo M-N: 79,77 mts; en vértice N, con ángulo interno de 179°28' mide hasta el punto Ñ. donde culmina el Lado ESTE, tramo N- Ñ: 211,65 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 84°33' mide hasta el punto O, en lo que constituye el Lado SUR, tramo Ñ-O: 97,80 mts; en vértice O, donde se inicia el Lado OESTE, con ángulo interno de 85°50' mide hasta el punto P, tramo O-P: 65,96 mts; en vértice P, con ángulo interno de 235°18' mide hasta el punto Q. tramo P-Q 100,20 mts; en vértice Q, con ángulo nterno de 211 °43' mide hasta el punto R, tramo Q-R: 114,62 mts; en vértice R, con ángulo interno de 100°12' mide hasta el punto A, donde culmina el Lado OESTE, tramo R-A: 452,19 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 14 Ha 1.617,78mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con Mario Begerano; al ESTE y de Norte a Sur de dicho costado, con Camino Público y, con Juan Cruz Ramírez (F°14 542, Año 1954) hoy ocupación de Juan Carlos

Montenegro; en su lado SUR, con Camino Público y con Juan Cruz Ramírez y José Luis Eusebio Ramírez (F°14.542 Año 1954) - hoy ocupación de Daniel Emilio Marconetto (Parcela 2534-2082, Expte. Prov. N° 0033-5910/05) y; en su lado OESTE, con Juan Cruz Ramírez y José Luis Eusebio Ramírez (F° 14.542 Año 1954) - hoy ocupación de Daniel Emilio Marconetto (Parcela 2534-2082, Expte. Prov. N° 0033-5910/05- Villa Dolores, 14 de septiembre de 2012. Ceballos, Sec..

10 días - 28922 - s/c.-

La Sra. Jueza en lo Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez en autos caratulados: "OLLUA DE CARREIRA, VIVIANA - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 17 de Noviembre de 2011. En consecuencia y proveyendo a Fs. 45/46: atento la constancia de autos, imprimase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. A cuyo fin cítese y emplácese al demandado Sr. Francis Brydon Smith y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble, como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Inmueble a Usucapir: fracción de terreno baldío, ubicado en Barrio Residencial Victoria, del Municipio de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba designado como Lote 3 y que según Plano del Ingeniero Civil José Antonio Li Gambi, Matrícula Profesional: 1203, conforma un polígono irregular identificado por las letras A,B,C,D, E, y F, con una Superficie de ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, que limita al Norte con calle Belgrano (hoy Argentina); al Este con parcela 5 de Cynthia Kahn de Ollua; al Sur con calle Vélez Sarsfield, y al Oeste con calle Sarmiento, correspondiendo la descripción de antecedentes individuales de cada parcela que integra la fracción descripta al siguiente detalle: Parcela 1 (lote 1 - Mz F), que al norte mide 89,60m. y linda con calle Belgrano (hoy Argentina); al Este mide 48,02m. y linda con parcela 5 de Cynthia Kahn de Ollua; al Sur mide 85,40m y linda con Parcela 2 (lotes 2 y 3) de Francis Brydon Smith; al Oeste mide 49,41m y linda con calle Sarmiento; inscripta a nombre de Francis Brydon Smith, siendo el Numero de inscripción dominial Registrada: Matrícula N° 1173568,. N° de Cuenta de Rentas: 230204055888; Parcela 2 (lotes 2 y 3 - Mz F),

que al norte mide 85,40m. y linda con Parcela 1; al Este mide 96,03m. (lote 2: 48,02m + lote 3: 48,01m), y linda con parcela 5 de Cynthia Kahn de Ollua; al Sur mide 56m y linda con calle Vélez Sársfield; al Oeste mide 96,18m y linda con calle Sarmiento; inscritas a nombre de Francis Brydon Smith, siendo el Numero de inscripción dominial Registrada: al Folio 29.408 Año 1952. N° de Cuenta de Rentas: 230204055896; .- NOTIFIQUESE. FDO. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez - Dra. Ileana Ramello - Prosecretaria.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Cosquín, 17 de Octubre de 2012.-

10 días - 29194 - s/c

RIO SEGUNDO. En los autos caratulados "ORTOLANI, MIRIAM GRACIELA - USUCAPION (Expte. N° 268439)". La Sra. juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente resolución: "Admitase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario, cítese y emplácese al Sr. RUBEN EDGARDO CORTES y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de campo con todas sus mejoras en edificado, clavado y plantado, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Javier Maldonado Ferrero, en el expediente provincial N° 0033-089488/2.004, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de setiembre de 2.004, que se ubica en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba y se designa como Lote 214-2235, que mide y linda: partiendo del vértice Sur-Oeste A, con ángulo interno 75°34'05" y con rumbo noroeste hasta el vértice B, mide 122,85 metros (línea A-B), colindando con camino público sin abrir; desde ese vértice B con ángulo interno de 120° 16'28" hasta vértice C mide 85,08 metros (línea B-C) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice C, con ángulo interno de 179° 16' 17" hasta el vértice D mide 120,70 metros (línea C-D) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice D con ángulo interno de 194° 9'45", hasta el vértice E, mide 51,64 metros (línea D-E) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice E, con ángulo interno de 169° 10'30" hasta el vértice F mide 38,55 metros (línea E-F) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice F, con ángulo interno de 173° 8'3" hasta el vértice G mide 70,04 metros (línea F-G) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice G, con ángulo interno de 59°14'27" hasta el vértice H mide 238,42 metros (línea G-H), colindando con parcela N° 214-2236, posesión de Isabel Barbero; y cerrando la figura desde este vértice H, con ángulo interno de 109° 9' 54" hasta el vértice A mide 300,94 metros (línea H-A) colindando con Ruta Provincial N° 13. Superficie total: 52.957,40 metros². Empadronado al N° de Cuenta 270621808581, no contando con inscripción dominial, para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del C.P.C. y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier. - JUEZ - Dra. Verónica Stuart - SECRETARIO.-

10 días - 29255 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. y 5ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "BUSTOS HECTOR OCTAVIO S/ USUCAPION" EXPTE. - N° 413118, Cita y Emplaza a los demandados Toribio o Segundo Toribio Ponce de León, Juan o Juan Anprino o Amprino Ponce de León E. Inés Ponce de León o Inés Ponce de León Bringas para que dentro del término de cuatro (4) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Requíerese la concurrencia a juicio de Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la localidad de Las Alhacacas y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, RAMON BRITOS, LIDIA PONCE DE LEON, ANTONIA DE CONTRERAS Y HEREDEROS DE SEGUNDO BRINGAS, MANUEL GIGENA Y TRANSITO CARRIZO; Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposiciones, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimientos legales. Fdo. Rita Fraire de Barbero. JUEZ. Carina Cecilia Sangroniz. Secretaria.- RIO CUARTO, 26/06/2012.- Amplíese el proveído de fs. 195 de fecha 29/11/2011, en el sentido que la presente demanda se entabla en contra de los Sres. Toribio o Segundo Toribio Ponce de León, L E 2.963.845, Juan o Juan Amprino o Amprino Ponce de León y sucesores de la Sra. Inés Ponce de León o Inés Ponce de León Bringas M.I. 3.546.496. Asimismo cítese como colindantes denunciados a los: Sres. Ramón Britos, Lidia Ponce de León, herederos de Antonia de Contreras, herederos de Segundo Bringas, Herederos de Manuel Gigena. Herederos de Transito Carrizo. - Fdo. Rita Fraire de Barbero. Juez, Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.-

10 días - 29313 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 5 Nom. de Río IV, por la Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "ROMERO, Fabricio Antonio - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N 519775), cita y emplaza al Sr. Federico Ángel BAUMGARTNER y/o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que consta de una sup. de 700ms². ubicado en calle V. Sarsfield 264/280 de la localidad de Las Higueras, el que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo el Dominio 18264, Folio 21479, Tomo 86, Año 1951, cuyo lote de terreno se designa como Lote 14 y afecta totalmente la parcela 06, Lote oficial 4 y parte del lote 3 de la Mz. fracción B de la localidad mencionada, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 24-05-587096/5 y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0572-000917/07 se designa como LOTE CATORCE, parcela 14, y mide 20 metros de frente al Sud-Este, segmento B-C e igual medida en su costado Nor-Oeste, segmento D-A, por 35 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B y Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de 700ms².; lindando al Sud-Este, con calle Vélez Sarsfield; al Nor-Oeste, con Parcela 12 (lote 12) de César Diego Toscano y con la Parcela 10 (lote 2 A) de Viviana Mónica Arcostanzo, al Nor-Este, con parcela 5 (lote 5) de Luis Osvaldo Novello; y al Sud-Oeste, con la parcela 7 (lote 3) de Filiberto Ponce, para que en el plazo de diez (10) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Carina Cecilia

Sangroniz - Secretaria. Río Cuarto, octubre 9 de 2012. Avendaño, Sec..

10 días - 29314 - s/c

El Juzg. de 1ª. Inst. y 5ª. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 9 ciudad de Río Cuarto, Secretaría. N° 9, en autos caratulados EXPTE. 434887 "DEMOALEJANDRO ESTEBAN RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 4 de septiembre de 2012. Al punto I) Téngase presente lo manifestado. Como se pide. Al punto II) Téngase presente. Al punto III) Como se pide. Atento constancias de autos, y lo precedentemente ordenado procedase a unificar los proveídos de fechas 04/02/11, 10/03/11, 23/05/12, 30/07/12 y 13/08/12, a los fines solicitados por el compareciente y para un mayor orden procesal y de publicidad, el que quedará redactado del siguiente modo: Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Por cumplimentado lo oportunamente requerido, provéase los escritos de fs. 119/120 y 203/205: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación al inmueble inscripto al Dominio N° 8149, FOLIO 11130, TOMO 45 del Año 1968, el que se describe como una fracción de terreno urbano ubicada en Av. Guillermo Marconi N° 501 del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba; con frente al Nor-Este lado A-B mide 36,44m, el lado Sur es una línea quebrada de siete tramos lado B-C mide 4,30m, lado C-D mide 3,34m, lado D-E mide 4,00m, el lado E-F mide 26,57m, lado F-G mide 15,79m lado G-H mide 1,91m, lado H-I mide 4,82m, el lado Oeste es una línea quebrada de cuatro tramos lado I-J mide 1,59m, lado J-K mide 12,52m, lado K-L mide 20,27m, lado L-M mide 18,74m, y el lado Norte es una línea quebrada de tres tramos lado M-N mide 20,11m, lado N-O mide 30,24m y lado O-A cierre de la figura mide 7,98m, lo que encierra una superficie de 2.121,19m²; y linda: al Nor-Este, con Av. Marconi; al Sud, con parcela 13 de Daniela FUENTES, calle Santiago del Estero cerrada, y Parcela 27 de Emelina Esther IZURIETA y/o Ermelinda Esther IZURRIETA y/o Emelinda Esther IZURRIETA; al Oeste, con parcela 53 de Dora Juana MENTESANO y de María Esther MENTESANO, y parcela 40 de Federico PEREZ y Estefanía PEREZ de MARIOLI; y al Norte, con parcela 10 de Adrián Fabio GOIA y/o Adrián Fabián GOIA, parcela 8 y 9 de Valentín DOMINGUEZ. AFECTACION DOMINIAL: Protocolo de Dominio N° 8149, FOLIO 11130, TOMO 45 del Año 1968 del Registro General de la Provincia. N° de Cuenta en la DGR: 2405-0112351/1. Designación catastral: Dpto.: 24, Ped.: 05, Pblo.: 52, C.: 05, S.: 02, Mz.: 122, P: 012, PH: 000. La presente acción se dirige en contra de los Sres.: Juana Demo de Colotto, Sucesores de Pedro Reimundo o Raimundo Demo; Sucesores de Irene Luisa Demo de Franco; Sucesores de Claudelina Úrsula Demo de Knuttsen; Sucesores de Carmen María Demo de Fissore (Sres. Hilda Elsa Fissore y Hugo Osvaldo Fissore); Sucesores de Lorenzo Juan Demo; Sucesores de Víctor Modesto Demo; Sucesores de Miguel Manuel Demo (Sres Teresa Dominga Riberi, Susana María Demo, Miguel Ángel Demo e Inés Teresa Demo, ésta última fallecida, siendo sus sucesores los Sres. Luis Alberto Repezza, José María Repezza y Gabriel Alejandro Repezza); Sucesores de Ignacio Abdón Demo, cfrme. Fs. 253 y 222: Sres. Juana Engracia Colotto y/o Juana Engracia Colotto de Demo (hoy fallecida), Mirta Susana Demo, y por derecho de representación de su hijo Ignacio Oscar Demo, pre fallecido al causante, sus hijos Agustín Regino Demo, Elena Edith Demo y Francisco Miguel Demo; y su hija Guadalupe Fernando

Lusa; Sucesores de Juana Engracia Colotto y/o Juana Engracia Colotto de Demo, Sres. Mirta Susana Demo, sus nietos Agustín Regino Demo, Elena Edith Demo y Francisco Miguel Demo en representación de su padre premuerto Sr. Ignacio Oscar Demo y mediante testamento por Acto Público a sus nietos, Sres. Carolina Alejandra Demo, María de Lourdes Demo y Juan Pablo Demo - cfrme. fs. 224 y 253-; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Requíerese la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados: Sres. Daniela FUENTES, Emelina Esther IZURIETA y/o Ermelinda Esther IZURRIETA y/o Emelinda Esther IZURRIETA; Juana MENTESANO y de María Esther MENTESANO, Federico PEREZ y Estefanía PEREZ de MARIOLI, Adrián Fabio GOIA y/o Adrián Fabián GOIA y Valentín DOMINGUEZ, todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes a vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. NOTIFIQUESE". NOTA: El diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 783 ter del CPCC goza del beneficio de gratuidad. Fdo.: Rita Fraire de BARBERO. JUEZ. Carina Cecilia SANGRONIZ. SECR OFICINA, 16 de octubre de 2012.-

10 días - 29312 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a Inst. y 22° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, en autos: "Martínez, María del Carmen y Otro - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte 2146678/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de octubre de 2012. Admitase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C.P.C., y por el trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio, Sr. Mathew Henry Jones, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa al domicilio que surge de autos, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra y lo dispuesto por el art. 783 ter., bajo apercibimiento.- Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos.- Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo en el

inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Descripción del inmueble objeto del juicio: Dominio Mat. 1065522 (11) Dirección General de Rentas n° 110102939514 y que se describe como un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Fraternidad", antes "Molino Torres", paraje "Alto Hermoso", Suburbios N - O, del municipio de esta Capital, designado en el plano respectivo como Lote 6 de la Manzana "L1", parte a su vez del lote 29 fracciones a y c, que mide 11mts. 25cms. De frente por 37mts. 75cms. De fondo, o sea 424mts. 68cms2. y linda: al N. - E., calle en medio con lote 8 de la manzana letra "L"; al S. - E., también calle en medio con lote 38 de la manzana "M"; al N. - O., con lote 5; al S. - E., lote 7, estos dos linderos son de la misma manzana letra L 1. - 03/10/2012. Dra Elba Haidee Monay de Lattanzi, Sec 10 días - 29576 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1era Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero Dr. GUSTAVO ANDRES MASSANO. Secretaria N° dos (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "PERTILE HORACIO BAUTISTA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 575549 cuerpo 1) Ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 6 de Septiembre de 2012. Por presentado. Admitase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Arzobispado de Córdoba para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en

la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art.785 del C.P.C. y C.) Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art.786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Recaratúlense los presentes autos. Tómese razón en el S.A.C." Fdo: Dr. Ariel A. C. Macagno (Juez P.A.T) Dra. Anahí Beretta Secretaria). Descripción del inmueble: Según plano de mensura: Una fracción de terreno, designada como lote N° 10 de La Manzana Catastral N° 4, ubicada en el Pueblo Los Molinos, Pedanía Molinos, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, y que se compone, según Plano de Mensura de Posesión Expediente Provincial N° 0033-032372/2008 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, M. P. 1240/1, para juicio de usucapion como a continuación se describe: consta de 9 tramos que miden partiendo desde A hacia el oeste en línea inclinada al norte (línea A-B) miden 22.07 metros; desde B hacia al Norte en línea inclinada hacia el Oeste (línea B-C) 63,17 metros; desde C hacia el Oeste en línea inclinada hacia el Norte (línea C-D) 29.70 metros; desde D hacia Norte en línea inclinada hacia el Oeste (línea D-E) 14.74 metros; desde E hacia el Norte, con leve inclinación hacia el Oeste (línea E-F) 8.40 metros; desde F hacia G inclinada hacia el Norte (F-G) 6.80 metros; desde G hacia el Este inclinada hacia el Norte (línea G-H) 87.78 metros, desde H hacia el Sud inclinada hacia el Este (línea H-I) 127,21 metros; y desde I hacia el Oeste levemente inclinada hacia el Sud (línea I-A) 106,32 metros; ENCERRANDO una superficie de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTAY NUEVE METROS Y CINCUENTAY CINCO DECIMETROS CUADRADOS (12.289,55m2), lindando al Noroeste con calle Pública, al Noreste con calle Pública que lo separa del arroyo, al Sudeste con calle Pública y al Sudoeste con Parcela 4 de Provincia de Córdoba, (Escuela Juan Larrea). Inscripción en el Registro General de la Provincia: SIN DATOS DOMINIALES. Empadronado en la D.G.R. de Córdoba en la Cuenta N°: 1207-2708248-0 a nombre de Pertile Horacio Bautista. Ubicación Catastral: Depto: 12; Pedanía: 07; Pueblo: 17; Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 04, Parcela 010. Anahí Beretta, Sec..

10 días - 29947 - s/c

15;01-16;01-17.Sup.Cub.Prop. de 41,72 MS2, Sup. Común de uso exclusivo 13,48 M2. Porcentual 1,32% de acuerdo plano de PH agregado a F°13.280. Inscip. Matric.103208/14(11), a nombre de El Fortín S.R.L.- Nom.Catast.:C:04 S:05 MZ:030 P003 PH:00014. Base \$ 83.641. Cond.: dinero en efvo. y m. postor, seña 20% en sub.más com. Mart. y 2% para Violencia Fliar. (Art. 24, Ley 9505).Saldo al aprob.sub., de exced.60d. podrá consig el saldo, si no interés compensat. del 2% mens. hasta efvo. pago Post. Mín. \$2000.- Comp.Com. deberá manif. para quien compra individualizando dicha persona, debiendo ser aceptada la comp. dentro de 5 días perentorios desde la sub., bajo apercib. (art.586CPC). Estado de ocupación: ocup. por 3°. Mejoras: cocina, living comedor, 2 dorm., baño, balcón y terraza. Exhib. 13 y 14 de 15 a 17hs.- en el Informes a Mart. en D. Quirós 395 - 4° "E" - Cba.- Te.0351-153650650.- Fdo. Dra. Weinhold de Obregón (Sec.) Of. 05/11/12.-

5 días - 31720 - 15/11/2012 - \$ 280.-

O. 5° CC en "Flaherty Esteban c/Núñez Sandra - Ej. Prend." N° 2219809/36, Mart. Viviana Artaza M.P.01-796 dom. Belgrano 75, 6° P rematará el 27/11/12, 10.30 hs. Sala Rem. A. M. Bas 158 PB Fiat Mod. Ducato 2.8 D Maxi Gran Vol. Año/2000, DNZ 086, Prop. Dda. Base: \$ 24.288,36, dinero ctdo. Mejor postor. Compr. Abona acto sub. 20% (importe compra) más 10% (com. Mart.) más 2% (L 9505), saldo aprob. Rem. Si monto compra supera \$ 30.000 comprador asistir c/N° cta banco, CBU y CUIT o CUIL. Si se aprueba pasados 30 d s/consig. saldo p/mora imput. comp. Abonará int. s/saldo tasa pas. prom. BCRA más 2% nom. mensual. Post. e increm. mín. \$ 300. Comp. comisión 586 CPC. Exhib. 22 y 23/11/12 de 15 a 17 hs. en Pje. A. Pérez 98, Cofico. Informes: 155-406919 - Of. 7-11-12.

2 días - 31769 - 12/11/2012 - \$ 96.-

O. Juez 1ª. Nom. C.C.C. y F. de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en autos: Banco de la Provincia de Córdoba promueve Concurso Especial en autos: Pittaro Nelson Enrique Concurso Preventivo del Fallido Hoy Quiebra - Expte. N° 432096 el mart. Farias Obregón MP 01-1011 (Sarmiento 145) rematará el 15/11/2012, 10,30 Hs. en sala de remates del Tribunal (Vicente Peñaloza N° 1379 Río Tercero) y en caso de imposib. del Tribunal o fuerza mayor el día hábil siguiente misma hora y lugar; inmueble inscripto: D° 15.535, F° 22625, T° 91, A° 1974, a nombre de Nelson Enrique Pittaro, descrip. Como lote de terreno ubicado en Avda. San Martín N° 418, (ex 118 al lado del lote esq. Formado por v. San Martín y Pedro Molina) Pblo. de Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, Desig. Lote 18, Mza. "E" 25, Sup.: 525 m2.; con mejoras Ocupado por herederos del titular registral. Cond. Base: \$ 146.020, postura mínima: \$ 1.500, dinero efectivo o cheque certificado m/postor 20 % en subasta con más comisión martillero (3 %) y saldo al aprobarse subasta. Títulos: art. 599 del C. de P.C. y C.) El comprador deberá depositar el 2% sobre el precio de la subasta en el Banco Pcia. de Córdoba en cuenta Fondo para la prevención de la violencia Fliar. Inf. 0351-155997785. Fdo.: Dra. Anahi Beretta, Sec. Of. 6/11/12.-

5 días - 31987 - 15/11/2012 - \$ 360.-

O Juez de 1° Inst. y 51° Nom. Civil y Com Cba.-Tribunales I en autos "PAULIELLO DIEGO ESTEBAN C/ HEREDIA, GLADYS ELISA - EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE N° 1471740/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 14 de

Noviembre de 2012 a las 11:30hs. en Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 158 P.B. los inmuebles ambos a nombre de la accionada Sra. Gladys Elisa Heredia, ubicados en calle Joaquín V. Gonzalez N° 368 y N° 374- Barrio San Clemente Villa Allende. La subasta se efectuará sobre los dos lotes en forma conjunta, como una Unidad atento no existir separación entre los dos lotes: Primero: Matrícula 459086 Colon (13-01), antec. Dom. F° 32.965/60 lote 5 de la mz 6 sup. Total: 388,08 mts, salón comercial con techo de losa actualmente desocupado. Segundo: Matrícula 459087 Colón (13-01) Antec. Dom. F° 32.965/960 lote 4 de la mz 6 sup total: 414,48 mts.2, una casa habitación compuesta por living, cocina-comedor, 2 dormitorios, baño, asador, galpón precario, patio. Ocupado por demandada y flia. CONDICIONES: dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el veinte por ciento (%20) de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con mas la comisión de ley del martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta, mediante transferencia bancaria, lo que en caso de producirse con posteridad a los treinta días de su realización sin depositarse el mismo, devengara la tasa de interés que corresponda (art. 589 del C.P.C.). BASE: \$ 45.302.- POSTURA MINIMA: \$ 5.000. No procede compra en comisión: INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 OF_8/11/2012. FDO: HORACIO A FOURNIER SECRETARIO.-

4 días - 31993 - 14/11/2012 - \$ 336.-

Orden Sr. Juez 12° C. y C..- Autos: "Zuñiga Maximiliano Carlos c/ Anton S.R.L.- Ejecución Hipotecaria - 1868611/36".- Martillero Héctor Ariel García, M.P. 01-1555, dom. Ituzaingó 167-8vo. Piso Of. 4. Córdoba, rematará el 15 de noviembre a las 10.00 horas en la sala de remates de del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B, el inmueble objeto de la presente ejecución, sito en calle Silvestre Remonda s/n entre 161 y 183 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N°985335, a nombre de ANTON SRL. que se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado en el construido hubiere ubicado dentro de la Mza 115, lote 12 de B° Alberdi con sup total de 220 mts2., con las características que da cuenta la constatación glosada en autos.- CONDICIONES: dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el veinte por ciento de su compra (20%) en concepto de seña y a cuenta de precio, con mas la comisión de ley del martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. No procede la compra en comisión (art. 3936 inc. c del C.C.). BASE: \$106.240.- POSTURA MINIMA: \$ 2.000.- ESTADO DE OCUPACION: lote baldío.- Fdo.: Bueno de Rinaldi, Irene Carmen - Secretaria.- Córdoba 8/11/2012.- Informes: al Martillero Te. 0351-4215327 - 156659317 de 14 a 18 hs.- Exhibición inmueble día: 12 de Noviembre a las 17 hs.- Of. 8/11/2012.

5 días - 31995 - 15/11/2012 - \$ 480.-

O. Juez C. y C. 1° Inst. y 2° Nomin. de Villa María (Cba) en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ABRAN, JOSEFA BEATRIZ - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - (exp. n° 621941, Martillero José A. López MP. 01-678- REMATARÁ el 21/11/

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

O. Juez 36ª Nom. Civ. y Com. en autos "GARCIA MARIA C/ LUNA DE HIRLES ANA MARÍA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 1154908/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, rematará el 13/11/12 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Inmueble sito en calle Río Segundo N° 1248 (ex 749) B° Altamira de esta Ciudad, inscripto a la Matrícula n° 122.671 (11), a nombre de LUNA DE HIRLES, Ana María (25%) - LUNA, Mercedes Marina (25%) - LUNA, Vilma del Valle (25%) y FABRO DE LUNA, María Ines del Valle (25%); Lote 13 Mz. 3, Sup. 344 mts2; MEJORAS: Porch; living-comedor; cocina; 3 dormitorios; baño; patio cerrado con pequeño baño clausurado; garage techado; salón con deposito y amplio galpón. En planta alta: pequeño baño y dormitorio.- OCUPACION: Inquilinos.- CONDICIONES: BASE: \$ 222.406, contado,

mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación, más comisión de ley al Mart. y aporte del 2% al Fondo para la Prev. Violencia Fliar.- Si la aprobación se produjera pasados los 30 días de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA, más 2% Nom. Mens.).- No procede compra en Comisión (art. 3936 del C.C.).- Post. Mín. \$3.000.- Informes al Mart. Corro N° 219, 2° Piso, Dpto. "A"-Tel: 4218716-153868522 - Of. Cba. 07/11/12.- Dra. Inaudi de Fontana - Secretaria.-

3 días - 31984 - 13/11/2012 - \$ 216.-

Juez 31° Civil, autos "Consortios Terrazas de San Juan c/ El Fortín SRL - Ejec.(1295669/36), Mart. López (01-668) remat.15/11/12, 11.30hs. en Sala de Remates TSJ, Arturo M. Bas 158, PB, Dpto. ubic. en Bv. San Juan 951, Piso 1°, Dpto."H", Torre II,"Edificio Terrazas de San Juan", Dpto. Capital, Unid. Func. 14:01-

2012, 11,00 Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 – P. Baja – Villa María): Lote ubic. en pte. N. del Bº Rivadavia de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., Desig. LOTE DOCE – I. – mide 10m de fte. por 30m de fdo. Sup. 300mts2.- MATRICULA 324.253 (16) – (demás descrip. surgen de autos).- Base: \$ 67.319,00.- CONDICIONES: 20% ctdo. efectivo acto subasta, mas comisión de ley y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fdo. de Prev. de la Violencia Fliar., resto a la aprob. la misma.- Incrém. mínimo de posturas: \$ 1.000,00.- MEJORAS: casa: Living-Coc.-com.- 2 dormit.- baño-garage- lavad. y depend.- UBICADO: Colbianchi 1480 de V. María.- OCUPACIÓN: Sra. Josefa ABRAN propietaria.- GRAVAMENES: el de autos.- TITULOS: los que expida el Tribunal (art. 599CPC).- INFORMES: Al Martillero: M. Ocampo 1467 – Tel.0353-156573125- Villa María.-OFIC. 02/11/12.- Fdo. Dra. DANIELA HOCHSPRUNG– Secretaria.-
4 días – 31589 – 13/11/2012 - \$ 288.-

O/ Juzgado 1ª Inst. 3ª Nom.C.C.C. de Bell Ville Sect. Dr. Ramiro Repetto “Armanasco Sandra Angélica c/ Villordo Alberto Ramón “ (E. 723505) Alimentos el Mart. Julio González M.P. 01-1002 domic en Pje Bujados Nº 124 de Bell Ville T.E. 03537/ 15598135, rematará en edificio de Tribunales Sala de audiencias de este Tribunal (entre piso del 3º al 4º) ubicado en Calle Rivadavia Nº 99 esq. Pio Angulo de esta ciudad el día 12/11/2012 a las 10,30 hs Si el día designado resultare inhábil se llevará a cabo el día hábil siguiente al señalado en el mismo lugar y hora designados A)Automotor Marca RENAULT Modelo 12 TL M 1.6 Año 1993 Tipo sedán 4 puertas Motor RENAULT Nº 5879529 chasis RENAULT Nº L813-015587 Dominio TWN 383 SIN BASE Post. Min. \$ 400 COND.VENTA Ctdo efect. o cheque cert 20% del precio mas comis de ley al Martillero, mas 2% art. 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación COMPRA EN COMISION Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta EDICT. (2) días en Boletín Oficial y Diario a elección EXHIBICION DEL BIEN Lunes a viernes previa consulta al Martillero Bell Ville 25/10/2012. R. Gonzalo Repetto – Secretario.
3 días – 31663 -12/11/2012 - \$ 192.-

Por orden del Juzgado C y C de 1ra Inst y 3ra Nom de Río IV, Sec. Dra. Ana M. Baigorria en autos “RICHINI JOSÉ LUIS C/ ROSSO LUIS-EJEC”Expte. 406660, el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti, MP 01-433, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso Ofic. 12 de ésta cdad de Río IV, TE. 0358-154112666, el 14/11/2012 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Colg. de Martillero sito Alvear 196 esq. Alonso, Río IV, sacará a subasta el 100% de un inmueble de prop. del Sr. Rosso Luis inscrip. al Fº 52.382, año 1978. Ubic en esta cdad, Pdnia y Dpto de Río IV, sobre calle Vicente López y Planes 778, entre calles Chiclana y Sarraatea, se designa como Lote SIETE y mide: 10ms. de fte por 50ms de fdo, o sea una sup. total de 500mts2; Linda: al N, con la expresada calle Vicente López y planes; al S, con los fondos del lote 13 de Nelio Cisterna; al E, con lote 8 y fondos del lote 12 del Sr. Cisterna y al O, con lote 6 de Domingo Molina. Mejoras: Vivienda delantera: Com-Coc; 1 Dorm; lavadero y baño. Ocupada por la Sra. Monaco, Maria Rosa en calidad de propietaria; Vivienda Trasera; 2 ambientes y un baño., desocupada. Servicios: todos los servicios, gas sin conexión. BASE: \$ 23.743. Incremento Post mín 1% de la base. COND: 20 % acto de subasta, dinero de ctado, efectivo, mejor postor, más comisión de ley al

martillero. Saldo al aprobarse el remate, transcurrido el término de 15ds, desde que se encuentra en condiciones de ejec. el auto aprobatorio del remate, sin efectivizarse el saldo se aplicara sobre el mismo en concepto de int. la tasa activa cartera gral del Bco Nac. Arg, hasta su efectivo pago. Mas el 2% del precio de la subasta conf. Lo prescribe la ley 9505,. En caso de compra en comisión deberá el comprador indicar en el acto el nombre y domicilio del comisionado, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5ds, a contar desde el remate, bajo apercib. de adj. el bien al comisionista. Hágase saber a los interesados que los depósitos y/o pagos se realizarán mediante transf, electrónica cuando se trate de importes superiores a \$30.000, a cuyo fin los interesados deberán contar con una cta en entidad bancaria. Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 13/11/2012 de 16 a 17hs en el inmueble . Fdo.: Dra. Ana M. Baigorria.-Río Cuarto, 06 de Noviembre de 2012.-
5 días – 31751 – 14/11/2012 - \$ 700.-

O. Juez 43a. Civ. C. “BANCO HIPOTECARIO S.A C/ FOSSAT JOSE CARLOS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA- REHACE HOY: EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ FOSSAT JOSE CARLOS Y OTR S/ EJECUCION HIPOTECARIA- REHACE (EXPTE. Nº 1277398/36)”, el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en Caseros Nº 344, 7º Piso, Oficina 57, rematará el 13/11/12, a las 11:00hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 158, Planta Baja), inm. matrícula Nº 497.540 (11), sito en calle Calmayo 2548, entre 2572 y pasaje Calmayo, Bº Biale Masse, desig. como LOTE 14, c/sup. de 260,15m2; a nombre de José Carlos. MEJORAS: dos construcciones. 1º) Construcción: 2 Amb, pas. de distrib., 2 habitaciones s/terminar, dorm. s/placard; baño s/terminar y patio de uso común c/ 2da. propiedad. 2º) lav., hab., 2 dorm., baño.- OCUPADO: por el demandado. CONDICIONES: Post. mínimas: \$ 2000. Base: \$ 112.345 ó 2/3 ptes. En caso de no haber postores por la primera, contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, si supera \$30.000, se realizará por transf. bcaria. a cta. abierta en Bco. Prov. de Cba., Suc. Tribunales, más 2% ley 9505, más comisión mart. Saldo al aprobarse. Vencido los treinta días sobre saldo se aplicará el 2% mensual más T.P. Bco. Central. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. No se admite comp. en comisión (art. 3936 inc. “C” C.C.). Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Dra. María Alejandra Romero. Secretaria.- Of. 06-11-12.-
5 días – 31649 – 13/11/2012 - \$ 420.-

O. JUEZ 31º.C. Y C. AUTOS “J. C. CONSTURCCIONES S.R.L. C BUSTAMANTE ANALIA VERONICA. - ABREVIADO. – (Ex. Nº 2223639/36) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORANº 254 CBA. REM. 12/11/2012, ALAS 10:30HS (Arturo M. Bas Nº 158 PB) DERECHOS Y ACCIONES AL 50% PERTENECIENTES A LA DEMANDADA, MAT. 439940(11), SOBRE LOTE DE TERRENO: UBICADO EN Bº VILLAPARQUE REMEDIOS DE ESCALADA, CORDOBA. DEPTO. CAPITAL, MANZ. L – LOTE 7- SUPERFICIE: 266MTS.CODS. UBICADO EN CALLE MARIA BARREDA Nº 256 (EX CALLE 4) MEJORAS PORCH AL FTE. LIVING, COMEDOR; DOS

DORMITORIOS; UN BAÑO.- OCUPADO: INQUILINOS SIN EXIBIR DOCUMENTACIÓN.- BASE \$91.606.- DINERO EN EFECTIVO. MEJOR POSTOR. ACTO DE REMATE 20% SEÑA MÁS COM. MART. HAGASE SABER AL POSIBLE ADQUIRENTE QUE DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO PREVISTO POR EL ART. 24 DE LA LEY 9505 (2% DEL PRECIO DE LA SUBASTA). SALDO APROB SUBASTA.- SERV: AGUACTE., LUZ ELEC. Y LAS CALLES DE ACCESO SON PAVIMENTADAS.- HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR NOMBRE, DOCUMENTO Y DOMICILIO DE SU COMITENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, QUIEN SE DEBERÁ RATIFICAR EN EL TERMINO DE CINCO DIAS. AGASE SABER AL COMPRADOR QUE SI LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA SE PRODUJERA PASADO LOS SESENTA DIAS DE LA FECHA DE REMATE ABONARA UN INTERES COMPENSATORIO DEL 2% MENSUAL HASTA SU EFECTIVO PAGO POST. MINIMA. \$ 2.000. VER DE 14HS A 17HS EN EL LUGAR DE SU SITUACIÓN. INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS. OF., 1/11/2012. FDO. Dra. WEINHOLD de OBREGON (SECRETARIA).
5 días – 31239 – 12/11/2012 - \$ 460.-

CITACIONES

En los autos caratulados “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYACARLOS NICOLÁS” – Expediente 953484/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Con copia de la siguiente documental: demanda, título de deuda y copia cargo de mesa de entregas. Fdo. Jorge E. Demarchi. Procurador Fiscal. Córdoba, 26 de octubre de 2010. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (Art. 4 ley 9024) Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria letrada.- Córdoba, 27 de agosto de 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Fdo. Ponsella Monica Alejandra.- Prosecretaria letrada.-
5 días – 30956 - 15/11/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOT S.A” – Expediente 1185778/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 15 de septiembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañase al Tribunal constancias de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada

a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ponsella Mónica Alejandra.- Prosecretario letrado.

5 días – 30957 - 15/11/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALLY RENE.” – Expediente 1703078/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 13 de octubre de 2010. ATENTO el certificado que antecede que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañase al Tribunal constancias de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ponsella Mónica Alejandra.- Prosecretario letrado.- Córdoba, 16 de julio de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.
5 días – 30958 - 15/11/2012 - \$ 80.-

En los autos caratulados “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA CARLOS HORACIO.” – Expediente 207732/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 18 de junio de 2008.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 18 de noviembre de 2003.- Avocase. Notifíquese.- Fdo. Smania Claudia María.- Juez.- Fdo. Herrera de Álvarez Eduardo Rodolfo. Secretario.- Córdoba, 16 de julio de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.
5 días – 30959 - 15/11/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EMBAL CENTER S.A.” – Expediente 207747/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 20 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 05 de julio de 2004.-Avocase. Notifíquese.- Fdo. Smania Claudia María.Juez.- Fdo. Herrera de Álvarez Eduardo Rodolfo.- Secretario.Córdoba, 06 de marzo de 2009. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30960 - 15/11/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCUZI ROLANDO" – Expediente 207744/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 05 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-Córdoba, 06 de abril de 2004.-Avocase. Notifíquese.- Fdo. Smania Claudia María.Juez.- Fdo. Herrera de Álvarez Eduardo Rodolfo.-Secretario.Córdoba, 11 de noviembre de 2010. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30961 - 15/11/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAPELLO DOMINGO Y OTRO" – Expediente 885199/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.-Córdoba, 05 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 15 de septiembre de 2006.-Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.-Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.- Córdoba, 16 de septiembre de 2010. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30962 - 15/11/2012 - \$ 88.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUTIERREZ

AURELIO ISMAEL" – Expediente 420397/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.-De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 05 de diciembre de 2007.-Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.-Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.- Córdoba, 16 de julio de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30963 - 15/11/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OTERO JACKEL EUGENIO Y OTROS" – Expediente 1370638/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 02 de junio de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 14 de agosto de 2008.-Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.-Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.- Córdoba, 16 de julio de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30964 - 15/11/2012 - \$ 88.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERON LEANDRO SEBASTIAN" – Expediente 1327658/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 04 de mayo de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 02 de octubre de 2008.-Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.-Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.- Córdoba, 16 de julio de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30965 - 15/11/2012 - \$ 88.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALAS DE CUESTAS DESIDERIA" – Expediente 694428/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 20 de septiembre de 2007.De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 09 de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.-Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.- Córdoba, 21 de diciembre de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30966 - 15/11/2012 - \$ 88.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOS SUAREZ S.R.L." – Expediente 1185793/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 01 de octubre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 06 de marzo de 2009. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30967 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KYL S.R.L." – Expediente 1185182/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 17 de septiembre de 2007.De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 14 de febrero de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30968 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUBELL E PEÑA Y CIA SAIC" – Expediente 1183333/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 1 de octubre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 1 de octubre de 2008. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30969 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COPILOI PRODUCCIONES S.A." – Expediente 1185156/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 17 De septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 16 de octubre de 2008. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30970 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DAZZI JOSÉ" – Expediente 898213/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 22 de

septiembre de 2006.-De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 14 de octubre de 2008. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30971 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KRASNER NICOLÁS" – Expediente 1365197/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.-Córdoba, 12 de mayo de 2008.-De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 11 de noviembre de 2010. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30972 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SACIF SKODA PLATENSE" – Expediente 1183334/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 17 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 26 de agosto de 2009. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30973 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ METALFLEX S.A." – Expediente 1185780/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera

Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 14 de septiembre de 2007.-De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 15 de octubre de 2008. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30974 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARCALA Y RODRÍGUEZ S.R.L." – Expediente 1185770/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 01 de octubre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 27 de agosto de 2009. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30975 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODOHUASI S.A." – Expediente 1185191/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 14 de septiembre de 2007.-De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 14 de octubre de 2008. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.

5 días – 30976 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

PULMIC S.A." – Expediente 717354/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 20 de julio de 2007.-De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de marzo de 2009. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30977 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLL MADERAS S.R.L." – Expediente 1188733/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 01 de octubre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 15 de noviembre de 2010. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30978 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PRODUCTORA BIANCHI S.R.L." – Expediente 1185168/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 14 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 26 de agosto de 2009. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30979 - 15/11/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DÍAZ GASPAR" – Expediente 1734655/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución.- Córdoba, 20 de septiembre de 2010.-De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.Córdoba, 16 de julio de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (Art. 4 ley 9024). Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretaria.

5 días – 30980 - 15/11/2012 - \$ 76.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a CEBALLO, CLAUDIO ENRIQUE, DNI 24.094.156, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art. 39 de la Ley 12.962) a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPC), en los autos caratulados "CEBALLO, CLAUDIO ENRIQUE - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 2311299/36). Fdo. González de Quero, Juez. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, secretaria.

5 días – 31090 - 15/11/2012 - \$ 40

La Sra. Juez C. C. C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, en autos "LIDERCRE S.A. C/ CARRIZO GUSTAVO FABIAN S/ Ejecutivo" (Expte N° 264863), ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 29 de Septiembre de 2008.- Agréguese boletas de aporte y poder acompañado, por cumplimentado el decreto de fecha 8/9/08. En su mérito téngase por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con mas la de pesos 406,06 en que se estiman los intereses y costas provisionales del presente juicio.- Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Bajo la responsabilidad e la fianza ofrecida y ratificada a fs. 185 del libro respectivo trábese embargo por la suma solicitada a cuyo fin oficiese.- Notifíquese.-", Firmado: Susana E. Martínez Gavier (Juez); Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario).

5 días – 31450 - 14/11/2012 - \$ 72.-

LABOULAYE.- El Señor Juez de 1º Instancia Unica Nominacion en lo Civil y Comercial de Laboulaye Secretaria Dr.Jorge D.Torres en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA

c/ SOC.ANON. EL CIMARRON SAAG – DEMANDA EJECUTIVA” Expte. Nº 91-2-10 - Letra “F” ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 24 de Mayo de 2011.- Téngase presente el domicilio denunciado.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas un 30% en concepto de intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el termino de los tres días subsiguientes al del comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley (art.7 y conc.Ley 9024).- Notifíquese con las copias pertinentes.- Fdo. Jorge D. Torres. Secretario.- Dr. Pablo A. Cabral.- Juez.- Laboulaye, 30 de Noviembre de 2011.- Agreguese.- Téngase presente.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024 texto según Ley 9118).- Fdo. Dr. Jorge D. Torres Secretario.-

5 días – 30062 - 14/11/2012 - \$ 72.-

HUINCA RENANCO.- La Señora Juez de 1º Instancia Unica Nominacion en lo Civil y Comercial de H. Renanco Secretaria Nora G. Cravero en los autos caratulados “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARRUEL JOSE ALBERTO - DEMANDA EJECUTIVA” Expte. Nº 537/09 - Letra “F” ha dictado la siguiente resolución: Huinca Renanco, 2 de Noviembre de 2009.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y acreditado.- Por iniciada demanda ejecutiva en contra de VILLARRUEL JOSE ALBERTO.- Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% que se estiman provisoriamente los intereses y costas, hasta cubrir la suma relacionada.- Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Julia Daniela Toledo.- Prosecretaria Letrada.- Nora G. Lescano.- Juez.-

5 días – 30063 - 14/11/2012 - \$ 64.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del demandado SR. PAZ DOMINGO ALBERTO, en el carácter de demandados en autos: “ZAKHEIM JORGE ALBERTO C/ PAZ DOMINGO ALBERTO Y SUS SUCESTORES - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - EXP. 2295119/36”, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos dos mil (\$2000) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, por cinco veces. FDO: GARCIA SAGUES, JOSE LUIS; JUEZ- TROMBETTA DE GAMES, BEATRIZ ELVA, SECRETARIO . CORDOBA 28/09/2012.-

5 días -31290 -14/11/2012 - \$ 56.-

MARCOS JUÁREZ: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flía. de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo del Dra. María de los Ángeles Rabanal, en los caratulados “BUCCI Juan José y otro c/ Brunelli Luis Alberto y otros -Ordinario- Escrituración-” (Expte. Nº 739996), cita y emplaza a los consideren herederos del Sr. FELIX ALFREDO BRUNELLI, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 152 del CdePC. Fdo. Dra. Romina Sánchez Torassa - PROSECRETARIA.

5 días - 31151 -14/11/2012 - \$ 40.-

CORRAL DE BUSTOS. Juzg. Civil, Com., Conc., Flía., Control, Menores y Faltas - Corral de Bustos. Autos “Maldonado, Oscar Andrés y otra - Adopción plena” (Expte.: M - 20 - 2012). Se ha dictado la siguiente resolución: Corral de Bustos, 13 de septiembre de 2012. Agréguese cédula de notificación acompañada. En mérito a lo manifestado y de conformidad a las constancias de autos, a los fines de salvaguardar el principio procesal de contradicción y bilateralidad derivados de los preceptos constitucionales que aseguran la inviolabilidad de la defensa en juicio (art. 18 C.N.) y de que garantiza la igualdad ante la ley (art. 16 C.N.) y a los fines de la prosecución de los presentes, de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese a la progenitora de la menor, Sra. Yesica Micaela Mora D.N.I. 42.531.678, para que en el término de VEINTE (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tome conocimiento del estado del juicio. Fdo.: Claudio Daniel Gómez - Juez - Ana C. Rizzuto - Prosecretaria.

5 días - 31158 - 14/11/2012 - \$ 64.-

Juicio: MARCO, MANUEL ANGEL Y OTROS- MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE Nº 497529/36- CUERPO 2.- Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 34 Nominación Juez: Dra. Carrasco Valeria Alejandra.- Secretaria- Dra. Monte Ana Eloísa.- “Córdoba, 12 de septiembre de 2012. Cítese y emplácese a los herederos de Manuel Ángel Marco para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Navarro Sebastian- Prosecretario letrado.-

5 días – Nº 30919 - 14/11/2012 - \$ 40.-

El Sr Juez C C de 6ta Nom de Río Cuarto en autos “CABRERA Julio Rodolfo c/SUC CABRERA Víctor J y Franco GIACOMI- Impugnación de Paternidad y Fil- Daños y Perj- A Prueba-Asesor por aus- Expte 402092 Cuerpo I” DECRETA: ... a mérito de lo preceptuado por el art 97 del CPC, ordénese la suspensión del presente trámite. Póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del señor Franco Giacomi C.I. Nº 115.613 y concédasele el término de VEINTE DIAS para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Puntal. Notifíquese FDO: DRA MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, Juez - DRA MARIA GABRIELA ARAMBURU, Secretaria. Río Cuarto 21 de setiembre de 2012

5 días – 30793 - 14/11/2012 - \$ 52.-

“GODOY BEATRIZ C/ GODOY MARÍA JULIA Y OTROS- DIVISIÓN DE CONDOMINIO” (Expte.

694721). Se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 10/10/2012.- Téngase presente lo manifestado. Imprímasele trámite a la presente acción. Por iniciada la presente demanda de división de condominio en contra de MARÍA JULIA GODOY, y los Sucesores de SABAS GODOY Y DE MIGUEL ÁNGEL GODOY, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Abreviado.- Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula al domicilio real denunciado a la codemandada María Julia Godoy y al heredero conocido del fallecido Sabas Godoy, Sr. Rubén Godoy, en los mismos términos prescriptos ut supra. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Notifíquese.- Firmado: María Martínez de Alonso (Juez)- María Gabriela Aramburu (Secretaria).-

5 días - 31280 - 14/11/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Prosecretaria de Ejecución Fiscal Nº 1, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD de GENERAL CABRERA c/ PAREDES Matías - Ejecutivo Fiscal- 659082 - cita y emplaza a los herederos del Sr. PAREDES Matías para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de continuar con los trámites del juicio según su estado.- Fdo. José A. Peralta. Juez; Anabella Marchesi - Prosecretaria. Río Cuarto., 26 de octubre de 2.012.-

5 días - 31278 -14/11/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Miro, en los autos caratulados “COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. C/ SCHIAVONI, ALBAANAS/ EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES” (Expte. Nro. 2326059/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ALBAANA SCHIAVONI, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez de 1ra. Instancia. María M. Miro, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 31300 - 14/11/2012 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 14ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Ricardo ORGAZ, en autos “ALLENDE, Javier Alejandro c/ TRADING PLACES LATINOAMERICA S.A.- Abreviado- Cumplimiento/Resolución de contrato (Expte 2233176/36)”, cita y emplaza a Trading Places Latinoamérica S.A para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación (art. 165 CPC). FDO: Gustavo R. ORGAZ, Juez- Nora Cristina AZAR, Secretaria.- Córdoba, 22/10/2012.

5 días - 31295 - 14/11/2012 - \$ 40.-

La Srta. Juez de 1º Inst. y Unica Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flía. de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría Nº 1, Dr. Alejandro Daniel

Reyes, Cita por edictos a los herederos del causante Sr. SIGNORELLI FORTUNATO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a cuyo fin, publíquense edictos de ley, en estos autos caratulados “PICHETOLA MARIA G. C/ SIGNORELLI FORTUNATO Y OTRO –ordinario-despido-” EXPTE. Nº 315580/2 tramitados por ante este Tribunal y Secretaría. Se hace constar que la presente publicación deberá efectuarse cinco (5) veces en diez (10) días en el diario “Boletín Oficial”. Alta Gracia, 24 de Octubre de 2012. Conste.

5 días - 31408 - 13/11/2012 - s/c.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: “Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Piguero Roberto Carlos y otro – Ejecutivo”; Expte 519831/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Piguero Roberto Carlos y Jordi Margarita Elena y manifiesta: Río Tercero, 13 de Abril de 2012. Agréguese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

5 días – 31120 - 13/11/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: “Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Parajon Alberto Severino– Ejecutivo”; Expte 563437/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Parajon Alberto Severino y manifiesta: Río Tercero, 29 de Noviembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024. modificada por Ley Provincial Nº 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1.662,87) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 31121 - 13/11/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: “Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Goma Sasot José – Ejecutivo”; Expte 579085/07, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Goma Sasot José y manifiesta: Río Tercero, 05 de Noviembre de 2010. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 23. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario Letrado) (\$3714,54)

5 días – 31104 - 13/11/2012 - \$ 68.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Hilsenrat Lucía– Ejecutivo"; Expte 563384/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Hilsenrat Lucía y manifiesta: Río Tercero, 11 de Noviembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024. modificada por Ley Provincial N° 9576) por el término de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1.662,87) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 31102 - 13/11/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Kaminski Arnoldo Osvaldo– Ejecutivo"; Expte 563241/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Kaminsky Arnoldo Osvaldo y manifiesta: Río Tercero, 29 de Noviembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024. modificada por Ley Provincial N° 9576) por el término de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1.662,87) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 31103 - 13/11/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sanchez Manuel Segundo– Ejecutivo"; Expte 501824/07, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Sanchez Manuel Segundo y manifiesta: Río Tercero, 25 de Abril de 2012. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024. modificada por Ley Provincial N° 9576) por el término de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1.651,91) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 31105 - 13/11/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gusfinkel Jacobo– Ejecutivo"; Expte 57217, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Gusfinkel Jacobo y manifiesta: Río Tercero, 23 de Julio de 2012. Agréguese. Por iniciada la demanda en contra de quien se expresa. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 125(3) y conc. Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por Ley 9201 (B.O.C. 16.12.2004) Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincial. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 31106 - 13/11/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vázquez Verónica Adriana y otro– Ejecutivo"; Expte 128509, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Vazquez Verónica Adriana y manifiesta: Río Tercero, 23 de Julio de 2012. "...Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 31107 - 13/11/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gusfinkel Jacobo– Ejecutivo"; Expte 146269, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Gusfinkel Jacobo y manifiesta: Río Tercero, 23 de Julio de 2012. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 31108 - 13/11/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ Villalón Manuel Herminio– Ejecutivo"; Expte 35479, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Villafañe Manuel Herminio y manifiesta: Río Tercero, 11 de Noviembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024. modificada por Ley Provincial N° 9576) por el término de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$2.758,91) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 31109 - 13/11/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rimoldi Florentino– Ejecutivo"; Expte 56931, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Rimoldi Florentino y manifiesta: Río Tercero, 21 de Septiembre de 2010. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 125(3) y conc. Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por Ley 9201 (B.O.C. 16.12.2004) Fdo: Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario) Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 31110 - 13/11/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bermúdez José y otro– Ejecutivo"; Expte 46521, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los demandados Bermudez José y Margarita Rodríguez de Bermudez y manifiesta: Río Tercero, 20 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 31111 - 13/11/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Bottino de Casas María Elena– Ejecutivo"; Expte 5649, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Sucesores de Bottino de Casas María Elena y manifiesta: Río Tercero, 08 de Agosto de 2012. Atento las constancias de autos y lo informado por el Registro de Juicios Universales: cítese y emplácese al/los Sucesores y/o herederos de la Sra. BOTTINO

DE CASASA MARIA ELENA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en el art. 4º de la citada ley (cinco días) Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 31114 - 13/11/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Peralta Mónica Cecilia – Ejecutivo"; Expte 626661, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Mónica Silvia Peralta y manifiesta: Río Tercero, 18 de Febrero de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del CPC, cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días (3) siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial Fdo: Dr. Rafael garzón (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días – 31112 - 13/11/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marconetto Osmar Héctor y otro – Ejecutivo"; Expte 451491, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Tosini Fernando y manifiesta: Río Tercero, 18 de Febrero de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del CPC, cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días (3) siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial Fdo: Dr. Rafael garzón (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario) Río Tercero, 30 de diciembre de 2011. Avócase. Notifíquese. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria)

5 días – 31113 - 13/11/2012 - \$ 60.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Araujo Sabino María Juan Crisostomo"; Expte 51818, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Araujo Sabino María Juan Crisostomo y manifiesta: Río Tercero, 23 Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de

tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 31116 - 13/11/2012 - \$ 40.-

0El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ticera Ercilia-Ejecutivo"; Expte 8296, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Ticera Ercilia y manifiesta: Río Tercero, 22 de Junio de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024. modificada por Ley Provincial Nº 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$2.160,02) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 31118 - 13/11/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lucero Marcelo Eloy-Ejecutivo"; Expte 4630, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Lucero Marcelo Eloy y manifiesta: Río Tercero, 06 de Agosto de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada córrase vista a la actora (art. 7 Ley Provincial Nº 9024. modificada por Ley Provincial Nº 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$2.330,19) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 31115 - 13/11/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ibáñez de López Martha/ot - Ejecutivo"; Expte 57217, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los demandados López Néstor Ramón. Lopez Alicia Marta e Ibañez Martha Elena y manifiesta: Río Tercero, 12 de Marzo de 2012. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 31117 - 13/11/2012 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos

caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gimenez Josefa - Ejecutivo"; Expte 26560, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Giménez Josefa y manifiesta: Río Tercero, 31 de Agosto de 2012. Agréguese. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 31119 - 13/11/2012 - \$ 52.-

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y comercial de 9na nominación Sec. 414, secretaria Dra. Romero de Manca, Mónica Inés, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOSY RICARDO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - Exp. Nº 966396/36.- Ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiuno (21) de agosto de 2012 ... Sin perjuicio de ello y atento al estado procesal de la declaratoria que resulta del Sistema de Administración de Causas, cítese y emplácese a los posibles herederos y a quienes se consideran con derecho a la sucesión del Sr. Ricardo Carlos Bosy para que en el término de veinte días comparezcan y constituyan domicilio, bajo apercibimiento. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Fdo. Dr. Arrambide, Jorge Eduardo, Vocal de Cámara. Dra Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria de Cámara".-

5 días – 30743 - 12/11/2012 - \$ 48.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel Cemborain en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIVOLLI LORENZO y OTROS S/ Ejecutivo (Expte "F" Nº 608/2008)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a Lorenzo Nivolli, Antonio Nivello, Nicolás Vittore y Rodolfo Alejandro Lazzuri por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 144,40; Capital actualizado \$ 387,29, Honorarios \$ 498,31 TOTAL: \$ 1.030 Secretaría Número Uno. Bell Ville, 23 de agosto de 2012.-

5 días – 30564 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULGARELLI OMAR NATALIO S/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 184/08)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a Omar Natalio Bulgarelli por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 144,40; Capital actualizado \$ 256,39, Honorarios \$ 53,41 TOTAL: \$ 454,20 Secretaría Número dos. Bell Ville, 23 de agosto de 2012

5 días – 30565 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell

Ville Dr Victor Miguel Cemborain en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTELNORD S.A. S/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 744/2010)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a Castelnord SA por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 295,76; Capital actualizado \$ 3660,96, Honorarios \$ 861,38 TOTAL: \$ 4.818,10 Secretaría Número dos. Bell Ville, 23 de agosto de 2012

5 días – 30566 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. ABAD DAMIAN ESTEBAN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENITEZ RAFAEL RAMONS/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 143/2011)" se cita y emplaza al Señor BENITEZ Rafael Ramón por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría RAMIRO GONZALO REPETTO. Bell Ville, Agosto de 2012.

5 días – 30567 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLORDO RAMON ALBERTO S/ Ejecutivo (Expte "F" Nº 748/2010)" se cita y emplaza al Señor VILLORDO RAMON ALBERTO por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría LILIANA MIRET de SAULE. Bell Ville, 13 de Agosto de 2012.-

5 días – 30568 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URQUIAGA MARIO DELFO S/ Ejecutivo (Expte "F" Nº 799/2010)" se cita y emplaza al Señor URQUIAGA MARIO DELFO por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría LILIANA MIRET de SAULE. Bell Ville, 13 de Agosto de 2012.-

5 días – 30569 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. GALO E. COPELLO en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIAGGI HUGO y OTROS S/ Ejecutivo (Expte "F" Nº 533/2008)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a HUGO RAMON PIAGGI por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 2.350,36; Capital actualizado \$ 32.899,24, Honorarios \$ 5.194,00 TOTAL: \$ 40.443,60 Secretaría Número CUATRO. Bell Ville, 06 de Agosto de 2012.-

5 días – 30570 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. ABAD DAMIAN ESTEBAN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO S/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 349/2011)" se cita y emplaza al Señor FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría REPETTO Ramiro Gonzalo. Bell Ville, 23 de Octubre de 2012.

5 días – 30571 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. GALO E. COPELLO en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZANA MARIA S/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 192/2009)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a LOPEZANA MARIA por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 475,40; Capital actualizado \$ 19.007,03, Honorarios \$ 1.556,08 TOTAL: \$ 21.038,50 Secretaría Número CUATRO. Bell Ville, 25 de julio de 2012.-

5 días – 30572 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Victor Miguel Cemborain en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIANCHI OSCAR NORBERTO S/ EJECUTIVO" (Expte. "F", Nº 676/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO Cuatrocientos Veinte VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al Sr. BIANCHI OSCAR NORBERTO. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS DIECINUEVEMIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (19.973,50), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GALO E. COPELLO (Juez). Bell Ville, 20 de Julio de 2012.

5 días – 30573 - 12/11/2012 - \$ 64.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. GALLO E. COPELLO en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CALATAYUD ELISEO S/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 585/2009)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a CALATAYUD ELISEO por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 144,40; Capital actualizado \$ 611,65, Honorarios \$ 305,85 TOTAL: \$ 1.061,90 Secretaría Número CUATRO. Bell Ville, 20 de Julio 2012.

5 días – 30574 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil,

Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDRO GIL BUSTOS S/ EJECUTIVO (EXpte. "D" N° 501/2004)" se cita y emplaza al Señor PEDRO GIL BUSTOS por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría Número UNO. Bell Ville, 17 de septiembre de 2012.

5 días – 30575 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Galo E Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RAMON HECTOR PEREYRA S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 186/2006)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a Ramón Héctor Pereyra por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 144,4; Capital actualizado \$ 585,97, Honorarios \$ 318,63 TOTAL: \$ 1048 Secretaría Número tres. Bell Ville, 17 de septiembre de 2012.

5 días – 30576 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARLOS FERRERO Y OTROS S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 120/2008)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los Señores Carlos Ferrero y Celestino José Porporatto por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría Número tres. Bell Ville, 17 de septiembre de 2012

5 días – 30577 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. GALO E. COPELLO en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SAINI JOSE ANTONIO Y OTRO S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 453/10)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a SAINI JOSE ANTONIO y ROTHALDO LUIS por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 350,05; Capital actualizado \$ 8.516, Honorarios \$ 861,36 TOTAL: \$ 9.727,40 Secretaría Número TRES. Bell Ville, 25 de julio de 2012.

5 días – 30578 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. ABAD DAMIAN ESTEBAN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA JUAN S/ Ejecutivo (Expte. "F" N° 363/2011 - 727012) se cita y emplaza al Señor CABRERA JUAN por el término de veinte (20) días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría CINCO. Bell Ville, 01 de OCTUBRE de 2012.-

5 días – 30579 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Damián Esteban Abad en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ MARCOS DOMINGO S/ Ejecutivo (Expte. "F" N° 139/2011 - 727660)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a Marcos Domingo Rodríguez por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 184,40; Capital actualizado \$ 2761,52, Honorarios \$ 861,38 TOTAL: \$ 3.807,40 Secretaría Número Cinco. Bell Ville, 02 de octubre de 2012.-

5 días – 30580 - 12/11/2012 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. VICTOR MIGUEL CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IPV - CARRASCO ANTONIO S/ Ejecutivo (Expte. "F" N° 213/2011)" encontrándose expedita la vía ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas se corre vista a CARRASCO ANTONIO por el término de tres días de ley de la liquidación de deuda judicial: gastos actualizados \$ 184,40; Capital actualizado \$ 448,53, Honorarios \$ 409,27 TOTAL: \$ 1.042,20 Secretaría Número Uno. Bell Ville, 13 de Septiembre de 2012.-

5 días – 30581 - 12/11/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de la 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mota María de los Ángeles c/ Kwiek Tomas – P.V.E. – Otros Títulos – Expte. N° 2.303.217/36". Cita y Emplaza a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que reconozcan la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilino y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1 y 2 del C.P.C.; bajo apercibimiento de ser tenidos por confesos si no comparecieren sin causa justificada o no hicieren manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del CPC. Hágase saber a los accionados que en caso de desconocimiento de firma deberán efectuarlo en forma personal y por acta ante el secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por ar. Art. 523 segundo párrafo del CPC.. Fdo. María del Pilar Elbersci, Juez. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días – 30209 - 12/11/2012 - \$ 65.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada herederos de Juana Angélica Heredia que en los autos "Rodríguez Ricardo Enrique c/ Pereyra Eduardo Antonio y Otro – P.V.E. – Otros Títulos – Expte. N° 2247104/36", se ha dictado las siguientes resoluciones: " Córdoba, diecinueve (19) de octubre de 2012. Atento constancias de autos, recarátulense las presentes actuaciones, las que tramitaran como P.V.E.. Ténganse presente los sucesores denunciados de la Sra. Juana Angélica Heredia. Proveyendo a fs. 12713: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular

las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc.1 y 2 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Atento no constar que se encuentra iniciada declaratoria de la causante JUANA ANGELICA HEREDIA, cítese – en los mismos términos – por edictos a los herederos indeterminados de la misma, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- Notifíquese." Fdo. Romero María Alejandra, secretaria Juzgado 1° Instancia.

5 días – 31040 - 12/11/2012 - \$ 76.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria N° 10, en autos caratulados "MOSCA EDUARDO EDUARDO c/ DADONE RUBEN ANDRES y OTRO – ORDINARIO – Expte. N° 401799", se ha tomado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 25/10/2012. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Sr. RÚBEN ANDRES DADONE, para que por sí o por medio de sus representantes, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dr. Leonardo Miatello, Pro Secretario Letrado

5 días - 31021 - 12/11/2012 - \$ 45 -

La Señora Juez de primera Instancia y 50° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Gabriela María Benítez de Baigorri, cita y emplaza a los herederos de Esteban Minoli y de Telmo Vicente Torres para que comparezcan a estar a derecho a partir del último día de publicación de edictos en los autos caratulados: "Romera Susana Isabel c/ Minoli Esteban y Otro – Ordinario – Escrituración – Expte. 1889739/36", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alicia Susana Prieto, Secretaria.

5 días – 30397 - 12/11/2012 - \$ 55.-

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 5° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dra. Vila, en autos: "RIVERO RAMON ARTURO y OTRO c/ SUCESORES DEL SR. PIZARRO DIAZ JOSE ANTONIO – ORDINARIO – ESCRITURACION – Expte. 2322517/36", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de octubre de 2012. Agréguese. Proveyendo a fs. 1: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Atento las constancias de las que surge que la demanda ha sido incoada en contra de una persona hoy fallecida (v. fs. 146), y sus herederos, y en razón que no se ha denunciado en autos los nombres y domicilios de éstos últimos nombrados, y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.: cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Pizarro Díaz José Antonio, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, asimismo publíquense en el diario de mayor circulación del lugar de fallecimiento (Capital Federal), ya que según las constancias obrantes a fs. 146, ése fue el lugar del deceso, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. María de las Mercedes Vila, Secretaria.

5 días – 31054 - 12/11/2012 - \$ 60.-

HUINCA RENANCÓ – La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y

Familia de Huinca Renancó, en autos caratulados " RIVELLI NILDA NORMA s/ USUCAPIÓN", Expte. N° 518718, cita y emplaza a IVAN RAFAEL AVIANI Y/O sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, y a los colindantes HERDELHEY de JAGER y BERTA ANNAMINNA y IVAN RAFAEL AVIANI, para que dentro del plazo de veinte días, pidan participación como demandados si se consideran afectados sus derechos bajo apercibimiento de ley Inmueble Sujeto A Usucapión: Fracción de terreno designada en la Dirección General de Catastro como Solar 03, Manzana " J " Lote 023, sito en Huinca Renancó, Pedanía Jaguales, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, compuesto de 32 mts. de frente al Sud, por 50mts. de fondo lo que hace una superficie de 1.6000m2 y linda al Sud, con calle balboa, al Norte con propiedad de Herdelhey de Jager y de Minna, Berta Anna, al Oeste con calle Aragón y al Este con propiedad de Juan Rafael Aviani. En el Registro General de la Provincia figura inscripto a nombre del demandado IVAN RAFAEL AVIANI, AL F° 36026, Año 1965. En la Dirección General de Rentas figura inscripto al Nro. 15-02-0066328-6. Edictos que se publicarán en el " Boletín Oficial " y diario " Puntal " de la Ciudad de Río Cuarto por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 CPCC). Dra. Nora G. Cravero, Secretaria. Huinca Renancó, 03 de octubre de 2012.

5 días – 31124 - 12/11/2012 - s/c.

Juez 27° Nom. C y C Córdoba. Hace saber a NOSTROMO DEFENSA S.A., que en autos "PESCI ROGELIO MIGUEL C/ NOSTROMO DEFENSA S.A. – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO/ RESOLUCION DE CONTRATO _Expte. N° 2215267/36, se dicto la siguiente resolución: Córdoba 18 de noviembre de 2011. Por cumplimentado el decreto de fecha 26/10/11. Proveyendo al escrito inicial. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente el pedido de regulación del art. 104 inc. 5 de la ley 9.459. Notifíquese. Al embargo peticionado a fs. 118 previamente ofrezca fianza de seis fiadores y se proveerá.- Fdo. Garcia Sagues, José Luis Juez Trombetta De Games, Beatriz Elva Secretaria.

5 días - 31209 - 12/11/2012 - \$ 64.-

EDICTO: El Sr. Juez de Conciliación de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Pascual Torres, sito en Tribunales "1", Caseros N° 551, P. B., pasillo s/ Duarte Quirós, en autos caratulados "WELTER MARCELO OSCAR c/ GRUPO LOREMAR S.A. Y OTRO ORDINARIO DESPIDO – EXpte. 201.568/37", cita y emplaza al demandado GRUPO LOREMAR S.A. - C.U.I.T. N° 30-71063208-8, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la Audiencia de Conciliación del día 03 del mes de Diciembre próximo a las 11:10 Hs. Atento a la Jurisprudencia sentada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos "Werner Enzo Walter c/ Lyder Electronica y/u Otro Dda., y su acumulado – Rec. de casación – Sentencia N° 5 de fecha 28/02/2006, hágase saber a la demandada que deberá concurrir con patrocinio letrado en los términos de los Arts. 80 y 82 del C. de P. C de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Art. 114 de la ley

7987, bajo los apercibimientos de los Arts. 25 y 49 de la citada ley, y en caso de no conciliar conteste la demanda. Notifíquese.

5 días – 31299 - 12/11/2012 - \$ 60.-

EDICTOS: FISCHER SONIA C/ANCHORENA FERNANDO CRISTOBAL Y OTRA. REIVINDICACION." El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria NORA C. PALLADINO cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Señora NORA RAQUEL MOYANO L.C. N° 2.255.634 para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados: "FISCHER SONIA C/ANCHORENA FERNANDO CRISTOBAL Y OTRA. REIVINDICACION." bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquín, 27 DE JULIO DE 2012. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. NORA RAQUEL MOYANO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión. Atento lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. y C. Suspéndase el trámite de los presentes hasta tanto se cumplimente con lo ordenado. Requírase al letrado de la contraria que acompañe acta de defunción pertinente. Notifíquese. Firmado: DORA DEL VALLE VAZQUEZ MARTIN DE CAMILO, Prosecretaria Letrada."

5 días – 30882 - 12/11/2012 - \$ 80.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4ta Nom. Civ. Com. y Flia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 7, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Doscientos Once, de fecha 07 de setiembre de 2012, que ordena: Y VISTOS: Estos autos caratulados RAMOS LAURA MABEL- CANCELACION DE PLAZO FIJO.- Expte: N° 584644 (iniciado el 08/05/2012) Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por Laura Mabel Ramos y Tercilia Rosa Marcato y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y ratificadas en autos-, la cancelación del certificado de plazo fijo N° 00091675, correspondiente a la cuenta N° 6415021238, transferible, librado por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa Nueva, por la suma de pesos veintisiete mil doscientos cuatro con diez centavos (\$27.204,10), con vencimiento en fecha 19 de abril de 2012 a nombre de Laura Mabel Ramos y Tercilia Rosa Marcato. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar del pago. 3) Autorizar el pago del documento de que se trata, con más los intereses que correspondan una vez transcurrido sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.- Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech.- Juez.-

15 días – 31564 - 29/11/2012 - \$ 140.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de

Laboulaye, Pcia. de Córdoba, Dr. Pablo Alfonso CABRAL, ha resuelto en autos caratulados "GONTERO, Angela s/ Cancelación de Certificado de Plazo Fijo" (Expte. Letra "G" N° 046/2012): Auto N° 742, de fecha 17/10/2012. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6345014189 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Laboulaye, o el que en lo sucesivo lo sustituya; originariamente impuesto según Certificado de Plazo Fijo N° 6345014189, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), con vencimiento el 13 de Agosto de 2012 a nombre de Angela Marcelina Gontero MI 2.478.119. 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en el Boletín Oficial.- 3) Oportunamente, y previa conclusión del beneficio de litigar sin gastos, autorizar al pago del certificado del plazo fijo a la Sra. Angela Marcelina Gontero para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Pablo Alfonso Cabral – JUEZ.-

15 días – 29869 - 20/11/2012 - \$ 126.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Sr. Juez 26a. Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "LERDA, GUILLERMO ALBERTO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE", (N° 2340440/36), SENTENCIA NUMERO: 417. Córdoba, 19 de octubre de dos mil doce. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1o) Declarar la quiebra de Guillermo Alberto Lerda, D.N.I. N° 16.403.968, domiciliado en calle Silva 48 B° Sol y Río de la Ciudad de Villa Carlos Paz. 6o) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7o) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8o) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados.... 13°) Fijar hasta el día 27 de diciembre de 2012 inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 14°) Establecer el día 25 de abril de 2013 para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 16 de agosto de 2013. 15°) Determinar el día 16 de septiembre de 2013 para la presentación del Informe General. Nota: Se hace saber a los interesados que el síndico designado Cr. Jorge Raúl Gómez, constituyó domicilio a los efectos legales en calle Hipólito Irigoyen N° 660 Planta Baja, primer y segundo piso de esta ciudad de Córdoba, horario de atención Lunes a Viernes de 11:00 de 19:00 hs. Oficina, 31/10/2012. FDO: Laura Máspero de González - Prosecretaria.

5 días - 31416 - 15/11/2012 - \$ 196 .-

Por orden del Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom. , Conc. y Soc. N° 8, de Córdoba en

autos "CARBALLO, HUGO OSVALDO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. N° 2300305/36), se hace saber que por Sent. N° 344 de fecha 23/10/2012 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. HUGO OSVALDO CARBALLO, D.N.I. 7.983,314, C.U.I.L. N° 20-07983314-3, con domicilio real en calle Cornelio Saavedra N° 135, B° San Martín de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5o de la L.C.Q.). (...) XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día trece de diciembre de dos mil doce (13/12/2012) . XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día cinco de marzo de dos mil trece (05/03/2013) . XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día diecinueve de marzo de dos mil trece (19/03/2013), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día veintitrés de abril de dos mil trece (23/04/2013). FDO. : DR. SERGIO G. RUIZ, JUEZ.- NOTA: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Marcelo Ornar Vera ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2° piso, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Allincay Barbero de Ceballos - Secretaria. Oficina: 1o de noviembre de 2012.-

5 días - 31415 - 15/11/2012 - \$ 238 .-

En autos caratulados "Molina Alfredo Hugo – Quiebra Pedida Simple – Expte. N° 2329217/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C. C.- (Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 563 del 26/10/2012, ... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. Alfredo Hugo Molina, DNI. N° 14.921.427 con domicilio en calle Juan Fernández N° 6245, B° Parque La Vega III, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. ... III) Intimar al deudor y a os terceros que posean bienes de aquel para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho ... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día veintidós de Febrero de dos mil trece (22/02/2013). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día quince de Abril de dos mil trece (15/04/2013). XV) Establecer con fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día cinco de Junio de dos mil trece (05/06/2013). XVI) ... Informe General ... el día diecinueve de Julio de dos mil trece (19/07/2013) ... Fdo. Dr. Carlos Tale, Juez." Córdoba, 29 de octubre de 2012.

5 días – 30679 - 12/11/2012 - \$ 175.-

RIO CUARTO – El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos: "Jumala S.A. – Concurso Preventivo N° 396816", hace saber que por Auto N° 365 de fecha 14/9/12 se ha resuelto: 1) Poner en conocimiento de los acreedores la existencia de acuerdo a la propuesta presentada por la concursada. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna – Juez. Río Cuarto, 02 de Noviembre de 2012. Selene Carolina López – Secretaria.

5 días – 31590 – 13/11/2012 - \$ 70.-

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1a Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. María González de Quero, en los autos caratulados "CZERONKA, CARINA VERONICA C/ AHUMADA, JORGE EDUARDO - EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS" (Expte. N° 1774099/36) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUATROCIENTOS TREINTA. Córdoba, 4 de Octubre de 2.012. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)- Declarar rebelde al Demandado, señor Jorge Eduardo Ahumada, D.N.I. N° 12.087.562. II)- Hacer lugar a la Demanda Ejecutiva deducida por la Dra. Carina Verónica CZERONKA en contra del señor Jorge Eduardo Ahumada, D.N.I. N° 12.087.562, y mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago del monto reclamado, el que asciende a la suma de PESOS: UN MIL CIENTO SESENTA c/ 28/100 (\$1.160,28.-) con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, con gastos y costas a su cargo. III)- Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Carina Verónica Czeronka, en la suma de pesos un mil cuatrocientos seis (\$1.406) y en la suma de pesos cuatrocientos veintidós (\$422) atento lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9.459. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Dra. María González de Quero-Juez".-

5 días - 31406 - 15/11/2012 - \$ 76 .-

El Señor Juez de 1era Instancia y 36a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados "FIDEICOMISO INBEX C/ PALOMEQUE, LUIS ORLANDO S/ Ejecutivo por cobro de cheque, letras o pagarés", (Expte. N° 2251507/36), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 411. Córdoba, dos de octubre de 2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al Sr. Luis Orlando Palomeque DNI N° 16.683.627.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por FIDEICOMISO INBEX en contra del Sr. Luis Orlando Palomeque DNI N° 16.683.627 hasta el completo pago de la suma que en concepto de capital e intereses asciende a pesos nueve mil seiscientos setenta y uno con veintiocho centavos (\$9.671,28), con más los intereses fijados en el considerando respectivo, que continúen devengándose ante el no pago. 3) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo de manera definitiva los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Pereyra en la suma de Pesos un mil trescientos veinticinco (\$1.325). Y por las tareas previas efectuadas, previstas en el art. 104 inc 5to Ley 9459, en la suma de Pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sylvia E. Lines- Juez - Córdoba, 23 de Octubre de 2012.-

5 días - 30950 - 15/11/2012 - \$ 76 .-

RÍO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria N°: 7, Dr. Jorge Huber Cossarini en autos caratulados: "Nueva Mutual del Paraná c/ Sandoval, Matías Gastón"- Expediente 505662, notifica que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 164. RÍO CUARTO, 14/08/2012. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Sandoval, Matías Gastón hasta el completo pago del capital reclamado, pesos Cuatro mil doscientos noventa y ocho con 16/100 (\$4.298,16) con sus intereses conforme al considerando 3. 2) Costas a cargo del demandado. Regular los honorarios del Dr. Ángel Horacio Medina por sus tareas profesionales en la suma de pesos Un mil trescientos veinticinco con treinta centavos (\$1.325,30), los que devengaran un intereses determinado en el considerando 4. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Otra resolución: "AUTO INTERLOCUTORIO número 445. Río Cuarto 02/10/2012. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO(...). RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Julia Medina y del Dr. Ángel Horacio Medina en conjunto y proporción por las tareas profesionales realizadas en los autos de referencia en la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos (\$421,83). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Sandra Tibaldi de Berteza, Juez". Oficina. Río Cuarto, 23 de Octubre de dos mil Doce. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez - Jorge Huber Cossarini Secretario.

3 días - 31281 - 12/11/2012 - \$ 88 .-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - La señora Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ENRIQUE ASENCIO ROJO - L.E. N° 06.624.869; en autos caratulados: "Rojo, Enrique Asencio - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 712749, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26 de octubre de 2012. Fdo. Fernanda Bentancourt, Juez. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

5 días - 31268 - 15/11/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, en los autos caratulados "Adorno, Paulina Elisa - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de veinte días a herederos, acreedores y a todo el que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por la señora PAULINA ELISA ADORNO, D.N.I. N° F. 1.919.870, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de octubre de 2012. Dra. Ana Marion Baigorria, Secretaria.

5 días - 31267 - 15/11/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ANTONIO ZABALA, titular de L.C.

N° 2.965.133, y de PILAR LAURA ESCUDERO, titular de L.C. N° 8.316.795 en autos caratulados "Escudero, Pilar Laura y Zabala, Carlos Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 589771, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 14 de setiembre de 2012. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

5 días - 31266 - 15/11/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, Sec. N° 4, en autos caratulados "Moncalero, José Bernardo - Declaratoria de Herederos" Expte. 713327, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MONCALERO, JOSÉ BERNARDO, D.N.I. N° 2.958.438, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaron cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, 26 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

5 días - 31265 - 15/11/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La señora Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GASTALDI, SANTIAGO, L.E. N° 6.568.254, en autos caratulados "Gastaldi, Santiago - Declaratoria de Herederos - Expte. 679591, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 25 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

5 días - 31264 - 15/11/2012 - \$ 45.-

La señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaria a cargo de Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados Cappellari María Nilda y su acumulado "Del Fabbro, Octavio José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 559764 - Cuerpo 1-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OCTAVIO JOSÉ DEL FABBRO, L.E. N° M. 6.636.393, para que dentro del término de veinte días (20), a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Dra. Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria. Río Cuarto, 16 de octubre de 2012.

5 días - 31263 - 15/11/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La señora Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria N° 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de FIGUEROA, HORACIO ARNOLDO (L.E. M 6.638.879, en autos "Figueroa, Horacio Arnoldo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 681045), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, Río

Cuarto, 30 de octubre de 2012. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza (Juez). Dra. Andrea P. Sola (Secretaria).

5 días - 31262 - 15/11/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de DEL SOLE, JOSÉ ORESTE, L.E. N° 6.568.500, en autos caratulados Delsol o Del Sole o Delsol o Del Sol, José Oreste u Oreste José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 723336 para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Río Cuarto, 15/10/2012. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Ana M. Baigorria, Secretaria.

5 días - 31261 - 15/11/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUJÁN, JESÚS MARÍA, L.C. 07.771.619, en los autos caratulados "Luján, Jesús María" Expediente 573504, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 11 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez. Dra. Andrea Sola, Secretaria.

5 días - 31260 - 15/11/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria 4ª, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes SOSA, ELENA CELEDONIA o ELENA C. SOSA o ELENA SOSA y FRANCISCO RAMÓN MARTÍNEZ, en autos caratulados "Sosa, Elena Celedonia o Elena C. Sosa o Elena Sosa y Francisco Ramón Martínez - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 533680), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 10 de agosto de 2012. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

5 días - 31312 - 15/11/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTA IRENE GARZÓN FUNES D.N.I. N° 7.364.183. En autos caratulados: GARZÓN FUNES MARTA IRENE - TESTAMENTARIO - Expediente N° 1936927/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. Moran de la Vega Beatriz marí - Juez: Dr. Maciel Manuel José.

5 días - 31554 - 15/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 730338

"CASCE, MARCELO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARCELO JOSÉ CASCE, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutiérrez Bustamante (Secretaria). Marcos Juárez, 5 de noviembre de 2012.

5 días - 31571 - 15/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Regel María Esperanza GALBUCERA o María Raquel GALBUCERA o María Raquel GALBUSERA o María R. GALBUCERA; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GALBUCERA O GALBUSERA Regen María Esperanza o María Raquel o María Raquel o María R. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 728133, iniciado el 28/9/2012) bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo - Villa María, 5 de noviembre de 2012.

5 días - 31553 - 15/11/2012 - \$ 45

SAN LUIS. El Dr. Néstor Marcelo Milán, Juez titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de San Luis, Secretaria de la Autorizante, en los autos "MAQUEDA L'HUILLIER ERNESTO EMILIO C/HEREDEROS y/o SUCESORES DE L'HUILLIER DE ALANIZ MARIA ELENA Y OTROS Y OJEDA RAUL EDGAR S/DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. N° 237097/12 cita y emplaza por el término de dos días, a los herederos y/o sucesores de los demandados y/o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan, constituyan domicilio legal, contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan la prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a derecho, se designará al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. San Luis, octubre 18 de 2012.

5 días - 31548 - 15/11/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante GUILLERMO SANTARROSA, en autos "Santarrosa, Guillermo - Declaratoria de Herederos" para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 26 de octubre de 2012. Fdo. Rodríguez Viviana - Juez 1ª Inst. Boscatto, Mario Gregorio - Secretario.

5 días - 31547 - 15/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SISTERNA AMADO. En autos caratulados: SISTERNA AMADO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2289427/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. Arata de Maymo María Gabriela - Juez: Dr. Ossola Federico Alejandro.

5 días - 31555 - 15/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTILLAN MIGUEL ANGEL. En autos caratulados: SANTILLAN MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2330449/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de octubre de 2012. Secretaría: Claudia Josefa Vidal - Juez Mayda Alberto Julio. 5 días - 31556 - 15/11/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de Río Segundo, en autos "ZABALA NILDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 573745) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes NILDA ROSA ZABALA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 29 de octubre de 2012. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther, Juez - Stuart, Verónica - Secretaria. 5 días - 31557 - 15/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "PEREZ, Pablo Laurindo Froilan - PEREZ, María Elena - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2345833/36" cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9135). Veinticinco (25) de octubre de 2012. Fdo. González de Robledo, Laura Mariela, Jueza Garrido, Conti, María Virginia, secretaria. 5 días - 31558 - 15/11/2012 - \$ 45

El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo C. y C. de Córdoba, en los autos caratulados "SANCHEZ, Gilberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 2328947/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GILBERTO SANCHEZ, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9135. Fdo. Villa, María de las Mercedes, Secretaria. 5 días - 31560 - 15/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Marcelo VIOTTO, LE 6.531.588 en autos caratulados "VIOTTO, MARCELO - TESTAMENTARIO" (EXPTE. 748822) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 1 de noviembre de 2012. Dr. Víctor M. Cemborain (Juez) Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). 5 días - 31627 - 15/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña MARÍA TERESA DE MARÍA

O MARÍA TERESA DE MARIA O MARÍA TERESA DEMARIA, en autos caratulados: "DE MARÍA, MARÍA TERESA O MARÍA TERESA DE MARIA O MARÍA TERESA DEMARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Letra "D" N° 720188) para que dentro del término de 20 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Bell Ville, 22 de agosto de 2012. Dr. Gallo E. Copello, Juez Dra. Elisa B. Molina Torres, secretaria. 5 días - 31626 - 15/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil en estos autos caratulados "Uriarte, Eva - Artaza Jose Modesto - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2315281/36)" resolvió citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Eva Uriarte DNI N° 7.148.245 y José Modesto Artaza M.I. N° 3.014.308 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia circulación a denunciar por el interesado por el término de ley; ello así a los fines de evitar mayores gastos para el peticionante, de ordenarse la radiodifusión. Fdo. Maciel Manuel José (Juez) Moran de la Vega, Beatriz María (Secretaria). Of. 3/10/2012. 5 días - 31595 - 15/11/2012 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Mario IBARRA, DNI 3.859.556 y de doña Emilia Esther VAUR; MI 7.578.580, en autos caratulados "IBARRA, MARIO Y EMILIA ESTHER VAUR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 721349) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 1 de noviembre de 2012. Dr. Víctor M. Cemborain (Juez) Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). 5 días - 31628 - 15/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Rafael QUETGLAS, DNI 6.554.903, en autos caratulados "QUETGLAS, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 743803) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 1 de noviembre de 2012. Dr. Víctor M. Cemborain (Juez) Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). 5 días - 31629 - 15/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, juez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN ANGEL BULICH, en estos autos caratulados: "BULICH, JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. B-74223, secretaria número dos para que dentro del término de (veinte) 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 11 de octubre de 2012. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Liliana Miret de Saule, secretaria. 5 días - 31634 - 15/11/2012 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carlos Lomello, en autos caratulados "LOMELLO, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2343934/36)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de octubre de 2012. Secretario: Gómez, Arturo Rolando. Juez: Elbersci, María del Pilar. 5 días - 31603 - 15/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANGUPLI BIBIANA ALEJANDRA, en autos caratulados Mangupli, Bibiana Alejandra - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2333487/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 11 de octubre de 2012. Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez; Miriam, Miro; Secretaria. 5 días - 31604 - 15/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARCELO IVAN GIMENEZ para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "GIMENEZ MARCELO IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 710317/2012, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 22/10/2012. Fdo. Dr. Galo E. Copello (Juez), Dra. Elisa B. Molina Torres (Secretaria). 5 días - 31605 - 15/11/2012 - \$ 45

En los autos caratulados "QUINTANA LUIS ALBERTO - QUINTANA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 2318696/36, tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sr. CARLOS LAI, DNI 6.157.650 para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel (Juez). Gabriel Mauricio Fournier (Prosecretario Letrado). 5 días - 31610 - 15/11/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Jueza del 1º Instancia y 5ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA NELIDA O NORMA NELIDA MARIA COCCOLO, L.C. Nro. 6.482.213, en autos caratulados "COCCOLO NORMA NELIDA O NORMA NELIDA MARIA - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 649000, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03 de Octubre de 2012. Juez: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero. Secretaria: Dra. Carina C. Sangroniz. 5 días - 27379 - 15/11/2012 - \$45.

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en los autos caratulados: "Bellocchio Agnes Magalí - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante AGNES MAGALI BELLOCCHIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dora del V. Vazquez Martín de Camilo, Prosecretaria. 5 días - 28918 - 14/11/2012 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - La Sra. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "Alemandi, Ermides Alberto - Declaratoria de Herederos" (682831), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante señor ERMIDES ALBERTO ALEMANDI para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodríguez, Viviana, Juez. Mario Gregorio Boscatto, Secretario. 5 días - 28917 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Montoya, Agustina Andrea - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2336898/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUSTINA ANDREA MONTOYA y/o AGUSTINA MONTOYA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento legal. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria. Córdoba, octubre de 2012. 5 días - 28911 - 14/11/2012 - \$ 45.-

LABOULAYE - El señor Juez de 1ª Instancia, Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBEN EDUARDO BARZOLA en los autos "BARZOLA, RUBEN EDUARDO s/Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 1º de octubre de 2012. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dra. Karina Giordanino, Prosecretaria Letrada. 5 días - 28907 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza para comparecer y estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. SERRES, CARMEN MAGDALENA, en los autos caratulados "Serres, Carmen Magdalena - Declaratoria de Herederos", Expte. 2312921/3, por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de mayo de 2012. Fdo.: Aldo Ramón Novak, Juez. Marta Laura Weinhold de Obregón, Secretaria. 5 días - 27850 - 14/11/2012 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor JONAS KUNCA, D.N.I. N° 94.073.785, en autos "Kunca, Jonas - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 691352", para que en el término de veinte (20)

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Graciela Isabel Cerini - Juez. Dra. Marcela Beatriz Ghibaud, Secretaria. Alta Gracia, 2 de octubre de 2012.
5 días - 28908 - 14/11/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (provincia de Córdoba), secretario Dr. Sergio Omar Pellegrini, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ELENA EDITH GUERRAS para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en autos caratulados: "Guerras, Elena Edith - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 687153), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Sergio Omar Pellegrini, Secretario. Villa María, octubre de 2012.
5 días - 28912 - 14/11/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Gatica Segundo Ambrosio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 586637, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GATICA SEGUNDO AMBRISIO - D.N.I. N° 6.635.368, para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 2 de agosto de 2012. Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Selene Carolina L. Lopez, Prosecretaria.
5 días - 28919 - 14/11/2012 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VENTURA ARREGUEZ y BUSTOS RAMONA FAUSTINA y/o BUSTO RAMONA F. y/o BUSTOS RAMONA en autos caratulados "Arreguez, Ventura y otro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 690724", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 28 de setiembre de 2012. Fdo. Dra. Marcado de Nieto Emma del Valle, Juez de 1ª Instancia. Dra. Lopez Gabriela Andrea del V., Prosecretario Letrado.
5 días - 28920 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con domicilio en Caseros N° 551, PB, pasillo de calle Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Páez Molina, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO JAVIER FLORES y MARÍA DELIA o DELIA PERALTA en los autos caratulados "Flores Francisco Javier - Peralta María Delia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2323990/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de octubre de 2012... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Firmado: Fdo. Dr. Maciel, Juan Carlos - Juez. Lemhofer, Liliana Erna - Secretaria.
5 días - 28921 - 14/11/2012 - \$ 45.-

Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTINI ELVIRA DATALINA o NATALINA, en los autos caratulados: "MARTINI ELVIRA DATALINA o NATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2202676/36" para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Córdoba, febrero de 2012. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez - Dra. Leticia Corradini de Cervera, Secretaria.
5 días - 30876 - 14/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZALAZAR ELVIRA CELIA, en autos caratulados: ZALAZAR ELVIRA CELIA-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2219462/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de octubre de 2012. Fdo.: Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez; María Victoria Ovejero, Secretaria.
5 días - 28890 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PATRICIO HUMBERTO LUNA, en autos caratulados: LUNA PATRICIO HUMBERTO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2346669/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., octubre de 2012. Fdo.: Guillermo Edmundo Falco, Juez; María Virginia Vargas, Secretaria.
5 días - 30522 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATTANIO CELINA, en autos caratulados: CATTANIO CELINA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2335478/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Ortiz Héctor Gustavo, Juez; Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.
5 días - 30516 - 14/11/2012 - \$ 45.-

ARROYITO - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. Flía., Ctrl., Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELINA RAMONA BOTTO, en autos caratulados: BOTTO DELINA RAMONA-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 728462, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de octubre de 2012.
5 días - 30582 - 14/11/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA ROSA SERDA, DNI. N° 3.672.895, en autos caratulados: SERDA TERESA ROSA-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 749974, y a los que se consideren con derecho a la

sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Jorge David Torres, Juez; Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.
5 días - 30589 - 14/11/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAMUEL MATEO, DNI. 6.472.788, en autos caratulados: MATEO SAMUEL- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 708653, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez; Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.
5 días - 30588 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO ATILIO DEMILANO, en autos caratulados: DEMILANO SANTIAGO ATILIO-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2351257/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de octubre de 2012. Fdo.: Gustavo R. Orgaz, Juez; Nora Cristina Azar, Secretaria.
5 días - 30592 - 14/11/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial y de Conc., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUTASSI MATÍAS DAVID, en autos caratulados: BUTASSI MATÍAS DAVID-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 719642, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de setiembre de 2012. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez; Dra. Elisa Beatriz Molina Torres, Secretaria.
5 días - 30602 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOITIA ALBERTO y LOMBART ALCIRA ESTELA, en autos caratulados: GOITIA ALBERTO - LOMBART ALCIRA ESTELA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2335371/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 10 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Villa María de las Mercedes, Secretaria.
5 días - 30603 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OVIEDO PETRONA HONORIA y CARTUCCIA JUAN, en autos caratulados: OVIEDO PETRONA HONORIA - CARTUCCIA JUAN- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2334720/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Cordeiro Clara María, Juez; Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, Secretario.
5 días - 30604 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CICTERNA VILMA DEL VALLE, en autos caratulados: CICTERNA VILMA DEL VALLE-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2345596/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Garzón Molina Rafael, Juez; Dra. Amilibia Ruiz Laura A., Pro Secretaria.
5 días - 30605 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO TIMOTEO JARA, en autos caratulados: JARA ANTONIO TIMOTEO-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2328912/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de setiembre de 2012. Fdo.: Dr. Maciel Juan Carlos, Juez; Dra. Lemhofer Lilia Erna, Secretaria.
5 días - 30606 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARO ZACARIAS y PRESIDENTE ANGELA ESTER, en autos caratulados: CARO ZACARIAS - PRESIDENTE ANGELA ESTER- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2326519/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Yacir Viviana Siria, Juez; Dr. Villalba Aquiles Julio, Secretario.
5 días - 30607 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA, en autos caratulados: RODRIGUEZ NELIDA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315091/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Asrin Patricia Verónica, Juez; Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee, Secretaria.
5 días - 30608 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIANI RUIZ o MARIANI HUMBERTO OSCAR, en autos caratulados: MARIANO RUIZ o MARIANI HUMBERTO OSCAR- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2332286/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Sylvia E. Lines, Juez; Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, Secretaria.
5 días - 30609 - 14/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FARIAS JOSE NAZARENO, en autos

caratulados: FARIAS JOSE NAZARENO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2339163/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez; Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días - 30610 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERROTAT ALFREDO MANUEL, en autos caratulados: PERROTAT ALFREDO MANUEL- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2311547/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 10 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Mira Alicia del Carmen, Juez; Dra. Maldonado María Gabriela, Pro Secretaria.

5 días - 30611 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ELEUTERIO LOPEZ, DNI. 6.919.299, en autos caratulados: LOPEZ OSCAR ELEUTERIO- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de octubre de 2012. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez; M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 30735 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ROSA MAGNANO, en autos caratulados: JALIL JUAN JOSE - MAGNANO MARIA ROSA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1666942/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ruarte Rodolfo Alberto, Juez; Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días - 30710 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REINALDO FRANCISCO ZONA y NELDA DESIDERIA o NELDA DECIDERIA NAVARRO, en autos caratulados: ZONA REINALDO FRANCISCO - NAVARRO NELDA DESIDERIA o NILDA DECIDERIA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 734853, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., octubre 2012. Fdo.: Dr. Cammisa, Juez; Dra. Miskoff de Salcedo, Secretaria.

5 días - 30711 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LINA ELIDA QUINTEROS, en autos caratulados: LINA ELIDA QUINTEROS- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315028/36, y a los que se

consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de octubre de 2012. Fdo.: Elbersci María del Pilar, Juez; Cattaneo Néstor Gustavo, Pro Secretario Letrado.

5 días - 30683 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia y en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. 2° Nominación, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELESTINO ACOSTA, en autos caratulados: ACOSTA CELESTINO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 549203, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. De Paul de Chiesa Laura Inés, Secretaria. Dra. Graciela Cerini, Juez.

5 días - 30722 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 36ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de REMEDIOS GONZALEZ y ANTONIO MUÑOZ MERINO en autos caratulados GONZALEZ FRANCISCA DE LOS REMEDIOS - MUÑOZ MERINO ANTONIO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2326323/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Octubre de 2012. Sec.: Inaudi de Fontana María Soledad. Juez: Lines Sylvia Elena.

5 días - 30718 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª. Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Villa Cura Brochero cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAUDRACCO EDITH y/o EDILH NELVO en autos caratulados BAUDRACCO EDITH y/o EDILH NELVO - Declaratoria de Herederos - y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 2 de Octubre de 2012. Sec.: Fanny Mabel Troncoso. Juez: Juan Carlos Ligorria.

5 días - 30719 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAMINOA JORGE, LIZARRALDE TERESA y CAMINOA JORGE ANIBAL ROQUE en autos caratulados CAMINOA JORGE, LIZARRALDE TERESA y CAMINOA JORGE ANIBAL ROQUE - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2312732/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Octubre de 2012. Sec.: María de las Mercedes Villa. Juez: De Jorge De Nole Susana Maria.

5 días - 30720 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 34ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ROSA ABAIGAR - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2.346.657/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Octubre de 2012. Sec.: Dra. ANA ELOISA MONTES DE SAPPIA.

5 días - 30717 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

HUINCA RENANCÓ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARINI LUIS MARIO, L.E. N° 6.281.175, en autos caratulados: MARINI LUIS MARIO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 602782, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez; Dra. Nora G. Cravero, Secretaria.

5 días - 30723 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WUCH ROBERTO, DNI. 2509.393, en autos caratulados: WUCH ROBERTO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 735311, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez; Dra. Susana A. Piñan, Secretaria.

5 días - 30731 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAYETANA ILDA LEDESMA, en autos caratulados: SALCEDO EMILIO - LEDESMA CAYETANA ILDA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 894280/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, Secretaria.

5 días - 30730 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación, en lo Civil y Comercial y Flía., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODOLFO MIGUEL ELIZAGA y JOAQUINA NELCI GLADIS AZNAR, en autos caratulados: ELIZAGA RODOLFO MIGUEL- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 723257, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de octubre de 2011. Fdo.: Jorge David Torres, Juez; Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 30729 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ LUIS RAUL, en autos caratulados: MARTINEZ LUIS RAUL- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2346410/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., octubre de 2012. Fdo.: Montes de Sappia Ana Eloisa, Secretaria.

5 días - 30728 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR RICARDO NOVILLO, DNI. 11.187.259, en autos caratulados: NOVILLO VÍCTOR RICARDO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2319003/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20 de julio de 2012. Fdo.: Laferriere Guillermo César, Juez; Garrido Marcela Blanca Esther, Secretaria.

5 días - 30727 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO ANTONIO LATTANZI, JUANA DOLORES ACOSTA y VICENTA MARIA BASUALDO, en autos caratulados: LATTANZI ALDO ANTONIO - ACOSTA JUANA DOLORES y BASUALDO VICENTA MARIA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 550849, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.

5 días - 30726 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ IRMA CELIA o SANCHEZ DE COT IRMA CELIA, en autos caratulados: SANCHEZ o SANCHEZ DE COT IRMA CELIA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2341392/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, Secretaria.

5 días - 30725 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ITALO EMILIANO MEURZET, en autos caratulados: MEURZET ITALO EMILIANO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2336311/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez; Dra. Mariana Ester Molina de Mur, Secretaria.

5 días - 30724 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SICAR EDUARDO RODOLFO, en autos caratulados: SICAR EDUARDO RODOLFO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2335573/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 10 de octubre de 2012. Fdo.: Maciel Manuel José, Juez; Moran de la Vega Beatriz María, Secretaria.

5 días - 30732 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial y de Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de AZUCENA MARTINETTI y AMADEO ARNOLDO SAUHC, en autos caratulados: MARTINETTI AZUCENA - SAUHC AMADEO ARNOLDO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 728128 iniciado el 28/09/2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez; Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, Secretaria.

5 días - 30785 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial y de Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de INNORINO RODRIGUEZ y HEMILCE EVA VEGA, en autos caratulados: RODRIGUEZ INNORINO - VEGAHEMILCE EVA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 728131, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez; Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, Secretaria.

5 días - 30784 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores en autos caratulados: CORTEZ, JUAN IRENEO - RODRIGUEZ, Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2325857/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Juez; Fournier Horacio Armando, Secretario.

5 días - 30788 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS HUMBERTO ARGÜELLO, M.I. N° 6.645.779, en autos caratulados: ARGÜELLO LUIS HUMBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 482558, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20 de diciembre de 2011. Fdo.: Fernanda Bentancourt, Juez; Anabel Valdez Mercado, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 30799 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAQUÍN ALDO CENCI o JOAQUÍN ALDO CENCI, L.E. N° 2.960.968 e IRMA VIRGINIA PALANDRI o IRMA VIRGINIA PALANDRI DE CENCI, D.N.I. N° 7.790.171, en autos caratulados: CENCI JUAQUÍN o JOAQUÍN ALDO e IRMA VIRGINIA PALANDRI o PALANDRI DE CENCI - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 695724, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de octubre de

2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; Ivana Colazo, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 30800 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUSANA MARÍA LUCERO o SUSANA LUCERO o SUSANA MARÍA LUCERO DE TORRES, DNI. N° 11.138.599, en autos caratulados: LUCERO SUSANA o SUSANA MARÍA o LUCERO DE TORRES SUSANA MARÍA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 695827, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de octubre de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 30801 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CRUSEÑO, L.E. N° 8.363.883, en autos caratulados: CRUSEÑO MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 635023, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de octubre de 2012. Fdo.: Rolando Guadagna, Juez; Selene Carolina Ivana López, Secretaria.

5 días - 30813 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ITALO CARLOS ALBERTO FERRARI, DNI. 6.641.874/CI 6.263.258, en autos caratulados: FERRARI ITALO CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 410427 Letra F, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez; Dra. Carina Sangroniz, Secretaria.

5 días - 30812 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OMAR JOSÉ CIPRIANI, L.E. 6.645.702, en autos caratulados: CIPRIANI OMAR JOSÉ - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 635024, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez; Dra. Silvana Ravetti de Iríco, Secretaria.

5 días - 30811 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial y de Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO OMAR BERTORELLO, DNI. 10.647.932, en autos caratulados: BERTORELLO ROBERTO OMAR - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 698063, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Of., 15 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Marcial Javier Rodríguez, Secretario.

5 días - 30810 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

LA CARLOTA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIOS ALICIA RITA, L.C. N° 4.843.992, en autos caratulados: RIOS ALICIA RITA - Testamentario - Expte. N° 746897, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez; Dra. Marcela Carmen Segovia, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 30809 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIAUSUCCI CARLOS, DNI. N° 6.635.058, en autos caratulados: BIAUSUCCI CARLOS - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de octubre de 2012. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteza, Juez; Andrea P. Sola, Secretaria.

5 días - 30808 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DI COLA ANTONIETA MARIA TERESA, DNI. N° F 3.215.622, en autos caratulados: DI COLA ANTONIETA MARIA TERESA - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de octubre de 2012. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteza, Juez; Jorge Huber Cossarini, Secretario.

5 días - 30807 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEANIZALEJANDRO OMAR, DNI. N° 6.648.515, en autos caratulados: LEANIZ ALEJANDRO OMAR - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 723316, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez; Dra. Selene Carolina López, Secretaria.

5 días - 30806 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELIA DALVIT DE PLACCI, L.C. 7.791.963, en autos caratulados: DALVIT DE PLACÍ DELIA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 701291, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta, Juez; Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 30805 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial y Flía.,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICENTE PALACIOS, L.E. N° 2.967.453, en autos caratulados: PALACIO VICENTE - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 701287, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta, Juez; Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 30804 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE RAÚL RODRÍGUEZ, DNI. N° 6.640.300, en autos caratulados: RODRÍGUEZ JORGE RAÚL - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., octubre de 2012. Fdo.: Dra. Silvana Ravetti de Iríco, Secretaria.

5 días - 30803 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial. Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA y/o MARÍA B. y/o MARÍA VIENVENIDA y/o MARÍA BIENBENIDA, L.C. 3.241.335, en autos caratulados: RODRÍGUEZ MARÍA o MARÍA B. o MARÍA VIENVENIDA o MARÍA BIENBENIDA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 611330, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de septiembre de 2012. Fdo.: María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 30802 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ANTONIA URQUIA y JUAN SANTIAGO QUINTANA, en autos caratulados: URQUIA MARIA ANTONIA - QUINTANA JUAN SANTIAGO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 23322580/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. José Luis García Sagues, Juez; Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, Secretaria.

5 días - 30815 - 14/11/2012 - s/c .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES CELINA ANTONIA, en autos caratulados: FLORES CELINA ANTONIA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2298008/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de octubre de 2012. Fdo.: P.A.T. Valeria Carrasco, Juez; Viviana M. Domínguez, Secretaria.

5 días - 30843 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PELLIZA RUMUALDINA GERONIMA o ROMUALDA GERONIMA o ROMULDINA

GERONIMA y OLARIAGA REYMUNDO HORACIO o RAYMUNDO HORACIO, en autos caratulados: PELLIZA RUMUALDINA GERONIMA o RUMUALDA GERONIMA y OTRO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 592504, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de octubre de 2012. Fdo.: Emma Mercado de Nieto, Juez; Libertad Domínguez de Gómez, Secretaria.

5 días - 30844 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAS JAIME SEBASTIAN, en autos caratulados: MAS JAIME SEBASTIAN- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de octubre de 2012. Fdo.: Fernando Aguado, Juez; Adriana Sánchez de Marin, Secretaria.

5 días - 30845 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PONCE DE LEON HUGO EDUARDO, en autos caratulados: PONCE DE LEON HUGO EDUARDO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2328677/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de octubre de 2012. Fdo.: Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez; Gabriela J. Salort de Orchansky, Pro Secretaria.

5 días - 30846 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRIMALDI MARGARITA, en autos caratulados: GRIMALDI MARGARITA- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de septiembre de 2012. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nora Palladino, Secretaria.

5 días - 30847 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de VARGAS RAMON VENTURA, en autos caratulados: VARGAS RAMON VENTURA- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de octubre de 2012. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nelson H. Ñañez, Secretaria.

5 días - 30848 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORTI NELIDA FELIZA, en autos caratulados:

TORTI NELIDA FELISA- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de octubre de 2012. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nora Palladino, Secretaria.

5 días - 30849 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIOS MERCEDES NILDA, en autos caratulados: BARRIOS MERCEDES NILDA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2340350/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de octubre de 2012. Fdo.: Alberto Julio Mayda, Juez; Claudia J. Vidal, Secretaria.

5 días - 30850 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAVALA LUIS DELFIN, en autos caratulados: ZAVALA LUIS DELFIN- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de octubre de 2012. Fdo.: Pereyra Esquivel Osvaldo E., Juez; Fournier Gabriel Mauricio, Pro Secretario Letrado.

5 días - 30851 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

OLIVA - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conc., Flía., Ctol., Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELSO o NELZO GERARDO RIOS, en autos caratulados: RIOS NELSO o NELZO GERARDO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 695808, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., octubre 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Dr. Víctor Adrián Navello, Secretario.

5 días - 30828 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER ANDRADE, en autos caratulados: ANDRADE MARÍA ESTHER- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2348454/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de octubre de 2012. Fdo.: María Elena Olariaga de Masuelli, Juez; Jorge Alfredo Arévalo, Secretaria.

5 días - 30911 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUZMAN ESTEBAN ROGELIO y BAZAN ANGELA REMIGIA, en autos caratulados: GUZMAN ESTEBAN ROGELIO y

BAZAN ANGELA REMIGIA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 38 Letra G, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de abril de 2012. Fdo.: Nelson Humberto Ñañez, Secretaria. Cristina C. Coste de Herrero, Juez.

5 días - 30910 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PATIÑO EDGARDO ALEJANDRO, en autos caratulados: PATIÑO EDGARDO ALEJANDRO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 612875/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. González Zamar Leonardo Casimiro, Juez; Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, Secretaria.

5 días - 30909 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCA LAURA FERNANDEZ y LAURA HAYDEE LABORDE, en autos caratulados: FERNANDEZ FRANCISCA LAURA - LABORDE LAURA HAYDEE- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2340361/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Laferriere Guillermo César, Juez; Dr. Maina Nicolás, Secretario.

5 días - 30908 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREIRA ROMAN, LEOPOLDO CLODOMIRO y ANDERSON SUSANA EDITH, en autos caratulados: FERREIRA ROMAN, LEOPOLDO CLODOMIRO - ANDERSON SUSANA EDITH- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2240173/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Montes de Sappia Ana Eloisa, Secretaria.

5 días - 30907 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUGO RAÚL ALFREDO CORTE, en autos caratulados: CORTE HUGO RAUL ALFREDO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2341079/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Ortiz Héctor Gustavo, Juez; Dra. Romero María Alejandra, Secretaria.

5 días - 30906 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los

herederos y acreedores de ANTONIA ILDA o HILDA ANTONIA TORRADO o ANTONIA ILDA o HILDA ANTONIA TORRADO DE ARIAS, doc. de id. N° 2.322.475, en autos caratulados: TORRADO ANTONIA ILDA o HILDA ANTONIA o TORRADO DE ARIAS ANTONIA ILDA o HILDA ANTONIA- Testamentario - Expte. N° 586.552 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez; Dra. Susana Piñán, Secretaria.

5 días - 30893 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

VILLA DOLORES - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial y de Conc., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CECILIA JULIA GARCÍA o JULIA CECILIA GARCÍA o CECILIA JULIA GARCÍA CUESTA, en autos caratulados: GARCÍA CECILIA JULIA- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

5 días - 30891 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

VILLA DOLORES - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial y de Conc., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA GERSON, en autos caratulados: GERSON ROSA- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. V. Dolores, 16 de Octubre de 2012. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 30890 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ELENA SOSA, DNI. N° 4.956.677 - fallecida el 25/04/2012- , en autos caratulados: SOSA MARIA ELENA- Declaratoria de Herederos - Expte. Letra S N° 28, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez; Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretaria.

5 días - 30887 - 14/11/2012 - \$ 45 .-

Alta Gracia. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR ALBERTO ROMERA por el término de 20 días y bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "ROMERA OSCAR ALBERTO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 754162". Oficina, 01 de Noviembre de 2012.- Dra. Graciela Isabel Cerini Juez. Dra. Marcela Beatriz Ghibauda Secretaria N° 3

5 días - 31258 - 13/11/2012 - \$ 45 .-

3ª SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS GENERAL CABRERA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria
Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 20.337 y el artículo 38° del estatuto social, convocase a los asociados con derecho a participar, a asamblea general ordinaria que celebrará la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Servicios Públicos General Cabrera Limitada, el día 21 de Noviembre de 2012 a las 19,00 hs., en el local de Ruta Nacional 158 N° 157 de General Cabrera, a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Exposición de motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término para tratar los informes y documentos contables correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2011 (ejercicio 51°) y al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2012 (ejercicio 52°). 3) Lectura y consideración de la memoria, balance, estado de resultados, cuadros anexos, proyecto de distribución del excedente, informe anual de auditoría e informe de sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011 (ejercicio 51°). 4) Lectura y consideración de la memoria, balance, estado de resultados, cuadros anexos, proyecto de distribución del excedente, informa anual de auditoría e informe de sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012 (ejercicio 52°). 5) Renovación parcial del consejo de administración y renovación de la sindicatura de la siguiente manera: a) Elección de tres miembros titulares, pro el término de tres ejercicios para el Consejo de Administración, por finalización de mandatos de los Sres. José Enrique Cavigliasso, Adolfo Angel Bressano y Héctor Nelso Quevedo; b) Elección de fiscalizadores: un miembro titular sindicatura y de un miembro suplente sindicatura, por el término de un año, por finalización de mandato de los señores: Julio Vissio y Diego Tantera. Nota 1: De acuerdo a lo establecido en el estatuto: Transcurrida una hora después de la fijada originalmente y no habiendo quórum, la asamblea sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas. Nota 2: Según lo establecido en el estatuto de la Cooperativa, y en Actas N° 343 (del día 26 de Diciembre de 2011) y N° 347 (del día 4 de Julio de 2012) del Consejo de Administración, se autoriza a José Miguel Toya, vicepresidente, a firmar en reemplazo del presidente José Enrique Cavigliasso y a Héctor Quevedo a firmar en lugar de el secretario Adolfo Angel Bressano, en caso de sus respectivas ausencias. El Vicepresidente.
N° 31848 - \$ 168.-

ASOCIACION VECINAL MARIANO MORENO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/11/2012 a las 20,30 hs. en su local propio. Orden del Día: 1) Apertura a cargo de la

presidencia. 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Lectura de acta de la asamblea anterior. 4) Informe y consideración de memoria, balance y cuadro de resultados períodos 2011/2012. 5) Informe del órgano de fiscalización. 6) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 7) Cierre a cargo de la presidencia. El Secretario.

3 días – 31845 – 14/11/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – MANFREDI

El Centro de Jubilados y Pensionados de Manfredi, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Diciembre de 2012 en nuestra sede social, a las 16,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta de asamblea. 3) Causas por las que se realiza fuera de término. 4) Memoria, balance e informe fiscalizador del ejercicio 2011. El Secretario.

3 días – 31842 – 14/11/2012 - \$ 120.-

COSPYS

LOS SURGENTES

Conforme a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria de esta entidad Cooperativa, a celebrarse el 28 de Noviembre de 2012 a las 20,30 hs. en su Salón Auditorio, sito en calle Víctor Hugo N° 334, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Designación de una comisión fiscalizadora y escrutadora de votos, integrada por tres asociados. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, proyecto de distribución de Excedentes, informe del auditor e informe del síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2012. 5) Renovación parcial del consejo de administración: a) Elección de seis consejeros titulares; b) Elección de dos consejeros suplentes; c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. La Secretaria.

3 días – 31843 – 14/11/2012 - \$ 240.-

ASOCIACION MUTUAL OPASIS

Convoca a Asamblea Ordinaria el 08/12/2012 a las 08,30 hs. en Deán Funes 52- 1° Piso Of. 122. Cba. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para suscribir el acta con presidente y secretario. 2) Explicación porque se realizó la asamblea ordinaria después de los 90 días reglamentarios. 3) Consideración del balance del ejercicio N° 4 (cerrado el 30/6/2012) cuentas de gastos y recursos, memoria del órgano directivo y el informe de la junta fiscalizadora. 4) Renovación de autoridades. Elección secretario, tesorero, 1° vocal titular, 2° vocal titular, 3° vocal titular y 1° vocal suplente, 2° vocal suplente y 3° vocal suplente de la comisión directiva y la elección del 1° miembro titular, 2° miembro titular y 3° miembro titular y 1° miembro suplente, 2° miembro suplente de la junta fiscalizadora. 5) Informe de la actividad

hasta la fecha y proyección. El Secretario.

3 días – 31934 – 14/11/2012 - s/c.

CLINICA REGIONAL DEL SUD S.A.

RIO CUARTO

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Primera y Segunda Convocatoria, para el día 28 de Noviembre de 2012, a las 20 horas, en la sede social de Avenida Italia 1262, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración documentos anuales prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 30 de Setiembre de 2012. 3) Honorarios al directorio por todo concepto, Art. 261 de la Ley 19.550. 4) Tratamiento y resolución del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la incorporación de profesionales con la categoría de permanente (Art. 11 del reglamento interno). 6) Renovación parcial del Directorio conforme Art. 14 del Estatuto, previa fijación de su número. Nota: Recuérdese disposiciones estatutarias y legales referidos al depósito anticipado de acciones para asistencia a la asamblea y la constitución de la misma en segunda convocatoria. El Directorio.

5 días – 31929 – 16/11/2012 - \$ 300.-

CLUB DE CAZA Y PESCA ARROYITO

De acuerdo a las disposiciones legales y convencionales vigentes y a nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios de nuestra institución a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 1 de Diciembre de 2012 a las 16,00 horas en nuestras instalaciones deportivas, ubicadas en la margen norte del Río Xanaes de esta ciudad y para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas que junto con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea y den lectura al acta de asamblea anterior. 2) Causales por la que no se convoco en término esta asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de perdidas y ganancias, e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 47 cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4) Elección de nuevas autoridades por el término de mandato para ocupar los cargos de: presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares (todos por 2 años) tres miembros de la comisión revisadora de cuentas titulares y un miembro de la comisión revisadora de cuentas suplente (todos un año). El Secretario.

3 días – 31932 – 14/11/2012 - \$ 240.-

SOCIEDAD ITALIANA DE S.M. "PUERTA PIA"

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria periodo 2011/2012 para el día 20/12/2012 a las 20,30 hs. en nuestra sede social en calle Colón 243, Río Cuarto. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con presidente y secretario. 2) Informar a los señores asambleístas las razones por las que se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término estatutario. 3) Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012. 4) Elección de la junta electoral que tendrá a su cargo la fiscalización y escrutinio de los comicios, para elegir por vencimiento de mandato a: presidente, vicepresidente, secretario,

prosecretario, tesorero, protesorero, vocales titulares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°; Vocales suplentes: 1°, 2°, 3° y Vocales Comisión Fiscalizadora: 1°, 2°, 3° y 4° por el período de dos años. Elección que se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha, luego de tratar los puntos establecidos precedentemente. Nota: Art. 46 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días – 31930 – 14/11/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

Convoca a Asamblea Ordinaria de asociados para el 28 de Noviembre de 2012 a las veinte horas en su sede social sita en calle Colón N° 102 de la ciudad de Hernando, según el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas presentes para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la entidad. 3) Lectura y aprobación de balances general, memorias, cálculos de recursos y gastos para el ejercicio siguiente e informes de la comisión revisadora de cuentas por los ejercicios N° 82 cerrado el 30 de Junio de 2007, N° 83 cerrado el 30 de Junio de 2008, N° 84 cerrado el 30 de Junio de 2009, N° 85 cerrado el 30 de Junio de 2010, N° 86 cerrado el 30 de Junio de 2011 y N° 87 cerrado el 30 de Junio de 2012. 4) Elección total de la comisión directiva a saber: presidente, secretario, prosecretario, tesorero, 4 vocales titulares, 3 vocales suplentes, todos por dos años, vicepresidente, secretario, protesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, todos por un año y 3 miembros titulares de la comisión fiscalizadora y 1 suplente estos últimos por el término de un año. 5) Causa por las cuales la asamblea se realizó fuera de término. El Secretario.

3 días - 31809 – 14/11/2012 - \$ 252.-

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

Convoca a Asamblea Extraordinaria de asociados para el 28 de Noviembre de 2012 a las veintidós horas en su sede social sita en calle Colón N° 102 de la ciudad de Hernando, según el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Suscripción por parte de los asociados del acta leída y aprobada en el ítem 1. 3) Tratamiento sobre reforma de estatutos según anexo a la presente (Art. 64). El Recetario.

3 días – 31989 – 14/11/2012 - \$ 108.-

ASOCIACION DE ARTESANOS DE VILLA CARLOS PAZ (A.A.V.C.P.)

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de Noviembre de 2012 a las 18 hs., en el predio del Paseo de los Artesanos, sito en calle L. N. Alem esq. Las Heras de la ciudad de Villa Carlos Paz, con el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de presidente y secretario de la asamblea. 2) Lectura de la memoria. 3) Lectura del balance y cuadro de resultado. 4) Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral. El Secretario.

3 días – 31994 – 14/11/2012 - \$ 180.-

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA REALIDAD ARGENTINA Y LATINOAMERICANA (I.E.R.A.L.)

El Instituto de Estudios de la Realidad Argentina y Latinoamericana (I.E.R.A.L.) convoca a la asamblea general ordinaria para el día 10 del mes de Diciembre de 2012 a las 16,00

horas en la sede del IERAL en calle Campillo N° 394 – Córdoba – Capital, a fin de tratar el siguiente orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Informe de las razones por la realización fuera de término de la asamblea general anual ordinaria. 4) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informe del fiscalizador, correspondientes al ejercicio Nro. 31, cerrado el 30 de Junio de 2012. 5) Consideración de la gestión del Consejo de Administración. 6) Designación de los miembros del consejo de administración y del fiscalizador. Fdo.: Marcelo Capello – Presidente. Gerardo Alonso Schwarz – Secretario.

N° 31975 - \$ 60.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA RITA

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2012 a las 19,00 horas en su sede social (Av. Marcelo T. de Alvear 1536), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea junto a presidente y secretaria. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 30 de Junio de 2012. 4) Cuota social. La Secretaria.

N° 31933 - \$ 40.-

AUTO MOTO CLUB RIO TERCERO

Comunica que el próximo 17 de Diciembre de 2012, a partir de las 21 hs., se llevará a cabo la asamblea anual ordinaria en Avda. Gral. Savio 1064, de Río Tercero, provincia de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de las causas por las que la asamblea fue convocada fuera de término. 3) Consideración de memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 31/3/2011 y 31/3/2012. 4) Elección de la totalidad de los miembros de comisión directiva, revisores de cuentas y junta electoral.

N° 31992 - \$ 40.-

ASOCIACION CIVIL YUYOS

Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria de la entidad civil sin fines de lucro, Asociación Civil Yuyos, el día 30 de Noviembre del año 2012 a las 17,00 horas en la sede de la Asociación sita en la calle Formosa N° 40 de la ciudad de Villa Carlos Paz, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados correspondiente al ejercicio 01/08/2011 al 31/7/2012 e informe de la comisión revisora de cuentas.

N° 31778 - \$ 40.-

SOCIEDAD ISRAELITA DE RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2012, a las 20,00 horas en sede social – Belgrano 462 – para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y

consideración de la memoria, balance general con cuadros demostrativos de recursos y gastos, anexos, por el ejercicio cerrado el 31/7/2012. 2) Informe de la comisión revisora de libros y cuentas. 3) Designación de una comisión escrutadora de tres miembros para la elección interna. 4) Elección interna para cubrir los siguientes cargos por dos ejercicios; vicepresidente, secretario, inspector, vocal titular segundo, vocal suplente segundo y por un ejercicio comisión revisora de libros y cuentas. 5) Fijación de la cuota social. 6) Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el presidente y secretario. Nota: Art. 38: transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin conseguir quórum se sesionará con el número de socios presentes. El Secretario. 3 días – 31931 – 14/11/2012 - \$ 168.-

FONDOS DE COMERCIO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO LEY 11867

José Javier SRL, CUIT. 33-70820382-9, titular de la concesión de la Municipalidad de Córdoba, del puesto 723, nave 7, del Mercado de Abasto de esta ciudad, transfiere la concesión municipal del referido puesto 723, nave 7 del Mercado de Abasto de la Municipalidad de Córdoba, a favor de Cristian Ariel Baracchi, CUIT 20-33830697-1 y Javier Pedro Baracchi, CUIT 20-35054493-4. Reclamos u oposiciones de ley, se fija en calle Rivera Indarte 1351, PB. Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

5 días – 31731 – 15/11/2012 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

GRACIELA FRANCESCHINI S.A.

En edicto N° 24408 del 19/9/2012 se consignó erróneamente el carácter de la asamblea siendo el correcto “asamblea general extraordinaria del 22/8/2011. Por el presente se subsana el error.

N° 31525 - \$ 40

ESTUNEC S.A.

Por asamblea general ordinaria del 10/5/2012 se designó para integrar el directorio como Presidente: Víctor Néstor Cáceres, DNI N° 12.393.052, como Vicepresidente Diego Nicolás Cáceres, DNI N° 36.429.469 y como director suplente: Rita Liliana Mezzadonna, DNI N° 14.641.657, todos domiciliados en Juan José Paso N° 1151 de la ciudad de Córdoba. Constituyeron domicilio especial en 9 de Julio 565, Piso 2; Oficina “A” de la ciudad de Córdoba.

N° 31526 - \$ 40

ELECTROMECAÁNICA DICK COSTANTINO S.A.

Elección de Autoridades Edicto Ampliatorio

Amplíese el edicto N° 6238, publicado con fecha 9 de Abril de 2010: Por Asamblea General Ordinaria Rectificativa y Ratificativa N° 12 (unánime), de fecha 16 de Abril de 2010, se resolvió designar como Síndico Suplente por el término de un ejercicio, es decir 1/Ag./2009 - 31/Jul/2010, a Patricia Elizabeth Correa, DNI N° 13.726.592, Contadora Pública, Mat.

10.06407-6, fijando domicilio especial en la sede social, Av. Hipólito Yrigoyen N° 866 de Río Tercero, provincia de Córdoba.

N° 31357 - \$ 40

CONSTRUIR S.R.L.

Acta Aclaratoria

Se hace saber que por Acta Aclaratoria de fecha 8/8/2012 se resolvió por unanimidad dejar sin efecto la cláusula segunda del Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 12/10/11, en cuanto remite al capital social indicado en Acta N° 6 de fecha 1/3/01 ya que subsiste el oportunamente modificado que asciende a la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) conforme lo decidido por los socios por Acta de fecha 26/6/09 y Acta Rectificativa de fecha 9/9/09, oportunamente inscripta en el Registro Público de Comercio. Asimismo, queda subsistente la cláusula primera del acta rectificativa y ratificativa de fecha 12/10/11, referido a Dirección y Administración, en la que se designa gerente al Sr. Eduardo Manrique, DNI 23.231.984". Of., Córdoba, noviembre de 2012.

N° 31583 - \$ 52

SIPACK S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2012, se resolvió reestructurar el Directorio de Sipack S.A., reduciendo a tres (3) el número de miembros titulares y se designaron nuevas autoridades por el término de tres (3) ejercicios, quedando el Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: Rafael Lora Durán, DNI N° 1.386.453; Vicepresidente: Jorge Alberto MORAZANO, DNI N° 11.583.926 y Director Titular: Pablo Jorge SANGUINETTI, DNI N° 8.659.464. Córdoba, Noviembre de 2012.

N° 31633 - \$ 40

Z.F. SACHS ARGENTINA S.A.

Inscripción Revocación de Poder

Se hace saber que la firma “Z.F. Sachs Argentina S.A.”, mediante escritura número 221, de fecha 17 de setiembre del año 2012, pasada por ante el Escribano Clelia María Bruno, titular del Registro N° 88, de San Francisco, Revocó Poder Especial, para Pleitos y Administrativo, a favor de César Alvaro Beccaria, DNI 13.521.137 y Ana Jacqueline Demarchi, DNI 17.563.417 - Oficina, 22 de octubre de 2012. Dr. Víctor Hugo Peiretti - Juez - Dra. Claudia S. Giletta, secretaria. 3 días - 31372 - 14/11/2012 - \$ 45

CENTRO PRIVADO DE OFTALMOLOGIA S.R.L.

VILLA MARIA

Designación de Gerente

Acta del 4/10/2011, Administración: Se resolvió aceptar la renuncia del anterior y designar gerente a Juan José Pairola, DNI 8.363.581, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 1678, médico por 2 años desde el 4/10/2011.

N° 31242 - \$ 40

ITEM EDIFICADORA S.A.

Designación de Directores y Síndicos

En acta N° 33 de asamblea ordinaria del 3 de enero de 2012, con mandato por un ejercicio, se

designaron: presidente Tíndaro Sciacca, DNI 14.155.632, vicepresidente Raúl Ramón Varetto, DNI 6.294.656, directores titulares: Guillermo Tomás Tallarico, DNI 7.976.875 y Teresa Catalina Baschini, DNI 4.672.702. Por el término de un ejercicio, se eligieron: síndico titular, Eduardo José Bottino, contador público matr. 10-1917-5 del C.P.C.E.C. DNI 6.591.604 y síndica suplente, Miriam Mabel Galloppa, contadora pública Matr. 10-4240-5 del C.P.C.E.C. DNI 12.746.042.

N° 31252 - \$ 40

ELECTROMECAÁNICA DICK COSTANTINO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 13 (unánime) de fecha 23 de Noviembre de 2010, se resolvió mantener las autoridades por el término de un ejercicio más, hasta el 31 de Julio de 2011: Presidente: Costantino Ricardo Miguel, DNI N° 13.061.164, Vicepresidente: Costantino Silvana María, DNI N° 14.586.167, Director Suplente: Costantino Dick Gerardo, L.E. N° 6.584.051. También se nombró Síndico Titular a Miguel Ángel Aghemo, DNI N° 11.829.099, abogado, Mat. Cba. 10-172 y Mat. Federal tomo 500, Folio 192 y Síndico Titular a Patricia Elizabeth Correa, DNI N° 13.726.592, Contadora Pública Mat. N° 10.06407-6. Los Directores y Síndicos fijaron domicilio especial en la sede social, Av. Hipólito Yrigoyen 866 de Río Tercero, provincia de Córdoba.

N° 31355 - \$ 52

ELECTROMECAÁNICA DICK COSTANTINO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 15 (unánime) de fecha 25 de Noviembre de 2011, se resolvió mantener las autoridades por el término de un ejercicio más, hasta el 31 de Julio de 2012: Presidente: Costantino Ricardo Miguel, DNI N° 13.061.164, Vicepresidente: Costantino Silvana María, DNI N° 14.586.167, Director Suplente: Costantino Dick Gerardo, L.E. N° 6.584.051. También se nombró Síndico Titular a Miguel Ángel Aghemo, DNI N° 11.829.099, abogado, Mat. Cba. 10-172 y Mat. Federal tomo 500, Folio 192 y Síndico Suplente a Patricia Elizabeth Correa, DNI N° 13.726.592, Mat. N° 10.06407-6. Los Directores y Síndicos fijaron domicilio especial en la sede social, Av. Hipólito Yrigoyen 866 de Río Tercero, provincia de Córdoba.

N° 31356 - \$ 52

PREMED S.A.

Edicto Complementario

Con motivo del error en la publicación del edicto de convocatoria a AGOyE de la sociedad Premed S.A., N° 23609, publicado con fecha 8 de setiembre de 2011, en el que se consignara que se publicaba por 4 días y no por 5 días como establece la LS, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de setiembre del 2012, se ratificó en todas sus partes el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de setiembre del 2011, quedando subsanado el error involuntario mencionado. Córdoba, octubre de 2012.

N° 31294 - \$ 40

BUGSUA S.A.

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 24 de Julio de 2012, se ha determinado designar

como Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Ezequiel Hernán Suárez, argentino, DNI N° 28.635.187, casado, nacido el veintiséis de Enero del año mil novecientos ochenta y uno, comerciante, con domicilio en 25 de Mayo N° 1591, 5° Piso, Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y como Director Suplente al Sr. Jorge Martín Acuña, argentino, DNI N° 31.401.176, soltero, nacido el 13 de Julio de 1985, comerciante, con domicilio en calle Vecelli N° 606 del B° Jardín Hipódromo de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 31 de octubre de 2012.

5 días - 31293 - 16/11/2012 - \$ 48

DOYA SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 19 de fecha treinta y uno de octubre de 2012 y Acta de Directorio de distribución de cargos N° 170 de la misma fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sra. Graciela Amalia Roggio, DNI 5.818.988; Vicepresidente Ing. Aldo Benito Roggio, DNI 7.981.273, Director Titular: Cr. Alberto Esteban Verra, DNI 8.358.310, Director Suplente: Dr. Carlos Alfredo Ferla, DNI 11.188.652. Para integrar la Comisión Fiscalizadora resultaron electos como síndicos titulares los Sres. Dr. Carlos José Molina, DNI 22.372.285, Mat. Prov. N° 1-29625, Dra. Angélica Simán, DNI 20.439.731, Mat. Prof. N° 1-28217; Cr. Jorge Alberto Mencarini, LE N° 8.550.805, Matrícula T° LXXIII - F° 221 y como síndicos Suplentes los señores: Dra. Alicia Silvia Manghi, DNI 6.523.221, Matrícula T° 11 F° 964 (CSJN) Dr. Matías Sebastián Bono, DNI 23.459.584, Mat. Prof. N° 1-30805 y Cr. Carlos Francisco Tarsitano, LE N° 7.597.862, Matrícula T° 50 - F° 209, todos por el período correspondiente a tres ejercicios.

N° 31332 - \$ 72

COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A.

SAN FRANCISCO

Inscripción Poder

Se hace saber que la firma "Compañía de Seguros El Norte S.A." mediante escritura número 73, de fecha 9 de Abril del año 2012, pasada por ante el Escribano Oscar Bernardo Imahorn, titular del Registro N° 642, de San Francisco, otorgo Poder Especial, a favor del Banco Hipotecario SA, en el carácter de agente institorio, para que promueva y reciba propuestas de contratos de seguro. Oficina, 19 de octubre de 2012. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez - Dra. Claudia S. Giletta, Secretaria.

3 días - 31373 - 14/11/2012 - \$ 45

GEL-AGRO S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 27 de Agosto 2012, que revistió carácter de unánime, se eligieron autoridades de la firma "Gel-Agro S.A." por un período de tres ejercicios, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Joaquín Antonio Kade, DNI N° 11.317.323, Directora Suplente: Adriana Poch DNI N° 11.056.763. Ambos fijaron domicilio especial en calle Martín Cartechini 1719, B° Altamira, Córdoba.

N° 31660 - \$ 40

FRIGORIFICO NOVARA S.A.

Sede Social - Numeración Domiciliaria

Mediante acta de Directorio N° 293 de fecha 20 de setiembre de 2012 se estableció la sede social de Frigorífico Novara S.A., en Av. Independencia N° 77, de la localidad de Toledo, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba. El cambio resultó dada la implementación, en todo el radio municipal de la Localidad de Toledo, de la Ordenanza N° 820-12 la cual determino la numeración domiciliaria con alcance para todas las calles y pasajes de la misma.

N° 31725 - \$ 40

GANADEROS SANTIAGUEÑOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada - Unánime - de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 2012, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio de la Sociedad por tres ejercicios las personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: Presidente: Arturo Ricardo Beltrán DNI N° 6.551.691. Vicepresidente: Mario Roberto Beltrán DNI N° 11.976.234. Director suplente: Sebastián Arturo Beltrán DNI N° 22.561.834. Firma: Presidente.

N° 31726 - \$ 40

"OMLE S.R.L."

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 12/06/2012. Socios: LEONARDO FABIO LENARDON D.N.I.: 32.333.773, CUIL 20-32333773-0 nacido en fecha 22/08/1986, argentino, soltero, comerciante y OMAR CARLOS LENARDON D.N.I.: 14.170.765 CUIL 20-14170765-6, nacido en fecha 08/06/1960, argentino, casado, comerciante, ambos con domicilio en Zona rural Plaza de las Mercedes s/N°, Departamento Río Primero, Pcia. de Córdoba. Denominación: "OMLE S.R.L.". Domicilio: calle Caseros N° 937, de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Pcia. de Córdoba. Término: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios, frescos, congelados, enlatados, hortalizas, frutas, verduras, carnes, chacinados, pescados frescos y congelados, productos de panadería y confitería, lácteos y demás propios de la industria de la alimentación, y bebidas de todo tipo, artículos de limpieza, perfumería, cosméticos, bazar, plásticos, pinturas, artículos electrónicos y electrodomésticos, textiles e indumentarias, en supermercados, mini tiendas, maxi tiendas, y tiendas por departamentos, a cuyo efecto podrá adquirir en el mercado local o importarlos.- Compra-venta al por mayor y menor, distribución y almacenamiento, fraccionamiento, envasado, consignación, elaboración, producción, comisión y representación, de bebidas, con y sin alcohol, y de productos alimenticios de todo tipo, sean o no elaborados, y productos afines o relacionados, su fraccionamiento y distribución.- B) Toda clase de servicios relacionados a la actividad, debiendo entenderse la enumeración efectuada, como enunciativa y no restrictiva, relacionadas siempre a la actividad, principal descripta. Capital: \$10.000. Representación y administración ejercida por el socio LEONARDO FABIO LENARDON, socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de

Diciembre de cada año. Autos: "OMLE S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCION -EXPTE N°: 2319762/36" Juzgado de 1a Inst; Nominación (Concursos y Sociedades). Of : 26/10/12 Fdo: Marcela de la Mano. Prosecretaría.-

N° 30783 - \$ 124 .-

AGRO BIGO S.R.L.

-Constitución de sociedad.-

Socios: Señores Ariel Emiliano BIGO argentino, nacido el 05/12/1990, DNI. 35.472.396, de estado civil soltero, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 2450 de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), comerciante y Matías Edilberto BIGO, argentino, nacido el 30/10/1988, DNI. 33.814.523, de estado civil soltero, domiciliado en calle Leopoldo Lugones 2450 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), comerciante.- 2) Constitución: 28/09/2012.- 3) Denominación: Agro Bigo S.R.L.- 4) Domicilio: calle Presbítero Padre Salvi 437 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.).- 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, consignación, importación, exportación, comisiones y comercialización de maquinarias agrícolas y uso rural en todas sus especies como así también la de todos sus repuestos y/o accesorios, grasas y lubricantes, pudiendo además ejercer representaciones oficiales de marcas nacionales o extranjeras. En el uso de sus facultades la sociedad podrá efectuar el transporte de cereales y/o oleaginosas de maquinarias en general por la vía terrestre, marítima ó aérea tanto dentro del territorio como así también en el exterior, podrá comprar, vender, permutar, alquilar, administrar en todas sus variantes inmuebles rurales o urbanos, podrá prestar servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general; servicio de fumigaciones aéreas y terrestre; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada, cría, feed lot, de ganado, bovino, porcino, tambo, cabañas, Consignatario de hacienda, también podrá realizar el acopio de cereales v/o oleaginosas, almacenamiento propio o de terceros, con fines de comercialización, sea para importar o exportar; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para la limpieza de semillas y granos; podrá - con fondos propios- realizar aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de "leasing" como dador o tomador. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible

para la consecución de ese fin.- 7) Capital: \$40.000, dividido en 4000 cuotas de \$10 c/u, que suscribe así Ariel Emiliano BIGO 200 cuotas y Matías Edilberto BIGO 2000 cuotas.- 8) Administración y dirección: A cargo de Ariel Emiliano BIGO en calidad de socio gerente.- 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

N° 30795 - \$ 192 .-

"AUTOPOIESIS S.A."

ACTA CONSTITUTIVA: En la ciudad de Córdoba, a los 20 días del mes de setiembre del año dos mil doce, se reúnen los Señores Juan Carlos Lapeña, DNI N° 7994840, de 65 años de edad, argentino de nacionalidad, casado, Ingeniero Civil de profesión, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 442 de la Ciudad de Córdoba y la Señora María de las Mercedes Rodríguez, DNI N° 10378664, de 60 años de edad, argentina de nacionalidad, casada, radióloga de profesión, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 442 de la Ciudad de Córdoba; resuelven constituir la Sociedad Anónima AUTOPOIESIS S.A. que tendrá domicilio legal en Avenida Colon N° 36, segundo piso, de esta Ciudad de Córdoba, República Argentina. El capital social será de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por treinta (30) acciones de mil pesos (\$ 1000) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscribe, conforme al siguiente detalle: El Señor Juan Carlos Lapeña suscribe \$25.000.- (Veinticinco mil pesos), equivalentes a veinticinco (25) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y la Señora María de las Mercedes Rodríguez suscribe \$5.000.- (cinco mil pesos) equivalentes a cinco (5) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital suscrito se integra de la siguiente manera: en este acto por los constituyentes, y en dinero en efectivo, la cantidad de pesos \$7500 equivalente al 25% por ciento, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. II.- Designar para integrar el Directorio de la Sociedad a Juan Carlos Lapeña, DNI N° 7994840, en calidad de Presidente y a la Señora María de las Mercedes Rodríguez, DNI N° 10378664, en calidad de Directora Suplente, ambos con vencimiento de sus mandatos con el tercer ejercicio económico, quienes aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados, fijando domicilio a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades en la sede social, y en cumplimiento de disposiciones legales manifiestan en carácter de declaración jurada no estar comprendidos dentro de los alcances del art. 264 de la ley 19.550. III. Autorizar al presidente del Directorio, y/o a quien este designe para que realice los tramites necesarios para obtener la conformidad administrativa e inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, facultándolos para aceptar, rechazar y/o proponer modificaciones a las observaciones que efectúen las autoridades que intervengan, para interponer en su caso los recursos que el art. 169 de la ley 19.550 establece IV.- Prescindir de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la ley 19.550, por no estar encuadrado en los términos del artículo 299 de la misma ley. V.- Aprobar el siguiente ESTATUTO por el que regirá la Sociedad, el que debidamente suscrito por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante del presente y que se transcribe a continuación: ESTATUTO-DENOMINACION

- DOMICILIO - OBJETO. Artículo Primero: La sociedad se denomina "AUTOPOIESIS S.A.". Tiene su domicilio legal en Avenida Colón 36, Segundo Piso, de la Ciudad de Córdoba, jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero al asesoramiento, intermediación, y gestión de negocios inmobiliarios, tanto de carácter urbano como rural. A la promoción y venta de locales comerciales, inmuebles particulares, loteos, y, en definitiva, a la comercialización de propiedades inmuebles. A la administración de consorcios, constitución y administración de fideicomisos inmobiliarios, gestión, administración y gerenciamiento para la construcción de inmuebles de todo tipo. A la compra y venta de propiedades, leasing, etc. A la locación, cesión, y cualquier otro tipo de concesión de inmuebles. A la construcción de obras públicas, civiles le industriales, y a la comercialización de sus insumos y maquinarias. Artículo Cuarto: Podrá a tales fines actuar en forma directa, o por representantes, o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Podrá participar en emprendimientos de todo tipo de servicios a empresas, o instituciones. Para ello podrá contratar personal en cualquier de sus formas; suscribir toda clase de convenios de trabajo y producción, y, en general ejercer todos los actos que hagan al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo Quinto: El capital social se fija en treinta mil pesos (\$ 30.000) representado por treinta (30) acciones de mil pesos (\$ 1000) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria por simple mayoría de votos hasta el quíntuplo de su monto, conforme las previsiones del artículo 188 de la Ley 19.550. Los plazos, formas y condiciones del aumento del capital serán fijados por la Asamblea en cada caso. Artículo Sexto: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de la Clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art 244 y el 284 de la ley 19550, o de la clase "B", que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho aun dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. También podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la ley 19550. Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo Noveno: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que designe la Asamblea Ordinaria, entre uno y siete

directores titulares y entre uno y siete directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de no renovarse en término las autoridades, el Directorio continuará en el ejercicio de su mandato hasta la designación de las nuevas autoridades. Los directores tendrán las responsabilidades, prohibiciones e incompatibilidades que establece la ley 19550. Podrán designar gerentes. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 311 de la Ley 19.550. Artículo Décimo: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos mil (\$1000), o de constituir Hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea ordinaria, conforme el índice de precios mayorista nivel general del INDEC Artículo Undécimo: El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil (excepto los incisos 5to y 6to), y las establecidas en el artículo noveno del decreto número 5965/63. En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, entre ellos: operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales, mixtos o privados; aceptar, constituir y cancelar prendas e hipotecas; librar cheques y otros títulos de cambio; suscribir pagarés, avalarlos o endosarlos; dar y recibir en pago; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes; celebrar contratos de locación, mandatos, leasings, y de cualquier otra naturaleza; dar y admitir posesiones y tenencias y demás facultades que de acuerdo a la ley y al presente estatuto les son inherentes; otorgar poderes con el objeto y la extensión que juzgue conveniente.

Artículo Duodécimo: La Representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en su caso de quién legalmente lo sustituya.

FISCALIZACION Artículo Decimotercero: Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, los accionistas ejercen las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Por Asamblea, se podrá establecer una Sindicatura, a cargo de un Síndico Titular y uno suplente, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones del art. 299 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS Artículo Decimocuarto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia, para el depósito previo de las acciones establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una hora después de haber fracasado la primera.

Artículo Decimoquinto: Las Asambleas tienen las facultades previstas en los arts. 234 y 235 de la Ley 19550. Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la misma Ley, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 88 y 244 "in fine", de la Ley 19.550. BALANCE. DISTRIBUCION DE UTILIDADES Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Dichos estados contables deberán ser aprobados por los socios reunidos en asamblea, con el voto favorable de la mayoría. Artículo Decimoséptimo: De las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) Hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) a remuneración de directores y síndicos; c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 "in fine" de la ley 19550; d) A dividendos de las acciones ordinarias, en proporción a las tenencias accionarias; e) El saldo, al destino que fije la asamblea. Artículo Decimooctavo: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCION. LIQUIDACION Artículo Decimonoveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94, Ley 19.550, la liquidación será practicada por el Directorio, o por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550, y bajo la fiscalización de la sindicatura en su caso. Con lo que finaliza el acto, en el lugar y fecha consignada al comienzo del acta.

N° 30831 - \$ 744 .-

LUGO INMOBILIARIA S.A.

Edicto Ampliatorio

Por medio del presente se amplía el Edicto N° 31045 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 14 de Noviembre de 2011, ya que se omitió transcribir los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social, de forma que se lea: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a: 1) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; 2) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre propiedad horizontal, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles y pinturas; 3) Fabricación y explotación de todo tipo de estructuras necesarias para la construcción; 4) Venta de mármoles y granitos nacionales e importados para mesadas de cocina y baño, revestimientos a medida para escaleras, fachadas y hogares, muebles de cocina de mediana y alta gama, piletas de acero inoxidable y porcelana, griferías, campanas extractoras y sistemas de soporte metálicos; 5) Brindar servicios para obras, lo que incluye relevamiento, flete e instalación. Para el cumplimiento de su objetivo podrá realizar

actividades: COMERCIALES: mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas. FINANCIERAS: mediante la realización de operaciones financieras, aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar, por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes e intereses del país y del extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) representado por ochenta y cinco mil acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" que confieren derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72." Por otra parte, mediante el presente Edicto se informa que en la ciudad de Córdoba, a los 21 días del mes de Agosto del año 2012, se resolvió por unanimidad ratificar en todos sus términos el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Septiembre del año 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 14 de Noviembre de 2011 mediante Edicto N° 31045, que en el presente Edicto se amplía.

N° 31789 - \$ 188.-

CUMAMPA EMPRESA DE VIAJES Y
TURISMO SRL
- CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Luis Gabriel González, D.N.I. 21.629.163, 42 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 06 de agosto de 1970, con domicilio real Aviador Pettirossi Nro. 2551, Barrio Villa Adela, de la ciudad de Córdoba, Eduardo Domingo Romero, DNI 20.749.117, 43 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, nacido el 16 de mayo de 1969, con domicilio real Duarte Quirós N° 5632 de la ciudad de Córdoba y Luis Alberto Perez, DNI 17.929.316, 46 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 12 de julio de 1966 con domicilio real en calle Milac Navira Nro. 1190 de la localidad de Mina Clavero. Lugar y fecha de constitución: Ciudad de Córdoba, 28-09-2012. Denominación: "CUMAMPA EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO SRL". Domicilio: Local. Mina Clavero y sede social en Milac Navira N° 1190 Mina Clavero. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura a las siguientes actividades a saber: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes

“a forfait”, en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cuales quiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Podrán desarrollar subsidiariamente, sin separación de entidad legal y ambiental, las siguientes actividades conexas: La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos servicios contratados. Los despachos de aduana en lo concernientes a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Organización de eventos turísticos, promociones turísticas, comercialización y publicidad turística para sí y para terceros. Diagnóstico, evaluación, diseño, desarrollo y ejecución de proyectos de tipo turísticos. Financieras: concesión de préstamos e inversiones de capitales tanto a particulares como a sociedades y la realización de operaciones financieras en general, comprendiendo el otorgamiento/ de préstamos con garantías reales o personales, con gestión a la compra de los productos a comercializar, y por todas las operaciones que realice la Sociedad según su objeto, excluyendo aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. Plazo duración: 99 años. Capital: Pesos Doce Mil (\$12.000) dividido en ciento veinte cuotas (120) cuotas de Cien pesos (\$100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Luis Gabriel González suscribe en este acto la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de cien (100) pesos valor nominal cada una; el Sr. Eduardo Domingo Romero suscribe cuarenta (40) cuotas sociales de cien (100) pesos valor nominal cada una y el Sr. Luis Alberto Pérez suscribe en este acto la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de cien (100) pesos valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Representación: Sr. Luis Alberto Pérez, argentino, D.N.I. 17.929,316, soltero, de profesión comerciante, nacido el 12 de julio de 1966, con domicilio Milac Navira N° 1190, quien acepta en éste acto el cargo declarando expresamente no encontrarse comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 157 y 264 de la ley de Sociedades, constituyendo domicilio especial en Avda. Mitre de la localidad de Mina Clavero. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría Civil, Com.Conc. y Flia, Dra. Fanny Mabel Troncoso

N° 30884 - \$ 252 .-

BONNART S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato de Constitución: 16 de Agosto de 2012. Socios: Daniel Armando Giménez, D.N.I.

N° 12.665.294, argentino, de 53 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Beatriz Romero, con domicilio real en Lote 57 Manzana 33, B° Country Jockey Club de la Ciudad de Córdoba y el Sr. Gerónimo Daniel Giménez, D.N.I. N° 31.869.256, de 26 años de edad, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio real en calle Lote 57 Manzana 33, B° Country Jockey Club de la Ciudad de Córdoba Denominación: Bonnart S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede Social: Buenos Aires N° 811, 5o Piso, Ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Actuar como fiduciaria con arreglo a la Ley 24.441, y en consecuencia la adquisición de dominios fiduciarios, el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y gestiones de negocios, encargos y depósitos fiduciarios y administraciones comunes o fiduciarias; b) La realización de toda clase de actividades financieras y de inversión, con excepción de aquellas previstas dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; c) operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta o arrendamiento de inmuebles y de construcción de obras de toda clase, particularmente dentro de la ley 24.441, sea por contratación directa o licitación pública o privada y con financiación de particulares, sociedades, bancos o entidades financieras u otras entidades oficiales o privadas, nacionales o internacionales; d) La participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades cuyo objeto se encuentre directa o indirectamente vinculado con el de la sociedad; e) para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) que se divide en cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Daniel Armando Giménez, suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales por la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000), y el Sr. Gerónimo Daniel Giménez, suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), sumando un total entre los socios de ciento veinte (120) cuotas sociales, las cuales son integradas en un veinticinco por ciento (25%) y el saldo en el plazo de dos años desde la suscripción del presente contrato. Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, estará a cargo de los socios

gerentes en forma indistinta. A fin de administrar la sociedad se elige como socios gerentes a los señores Daniel Armando Giménez y Gerónimo Daniel Giménez. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

N° 31098 - \$ 246 .-

TOLEDO Y CÍA. S.A

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha de Acta Constitutiva: 19/10/2012. Socios: Pablo Luis Pascuzzi, D.N.I. n° 20.224.765, argentino, divorciado, nacido el 17 de Febrero de 1968, de 44 años de edad, con domicilio en Gerónimo Cardan 5750 Torre 2 Piso 1 Dto D, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión ingeniero mecánico electricista; el señor Sergio Luis Ferranti, D.N.I. n° 18.402.497, argentino, casado, nacido el 07 de Septiembre de 1967, de 45 años de edad, con domicilio en Molino de Torres 5301 Mz 10 Lote 13 – El Bosque- Villa Warcalde”, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión ingeniero mecánico electricista; la señorita Claudia Marcela Vidal, D.N.I. n° 25.198.821, argentina, soltera, nacida el 16 de julio de 1976, de 36 años de edad, con domicilio en Pasaje Barrera 1378, ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión empleada. Denominación: TOLEDO Y CÍA. SA. Sede y domicilio: Molino de Torres 5301 Mz. 10 Lote 13 -El Bosque- Villa Warcalde, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, en comisión, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: (1) TRANSPORTE TERRESTRE O FLUVIAL: realizar con vehículos propios o de terceros, transporte nacional e internacional de mercaderías o bienes durables en general, fletes, acarreo de muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operación con contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamiento. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados para el desarrollo de esta actividad, y repuestos para los mismos. (2) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA: fabricar y comercialización, bajo todas las modalidades que la legislación vigente prevea, incluyendo la importación y exportación, de maquinarias de todo tipo y sus repuestos (3) GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. DISTRIBUCIÓN DE GAS Y AGUA: Generación, cualquiera sea su fuente, captación y distribución de energía eléctrica. Transporte y distribución de combustibles gaseosos tuberías. Captación, depuración y distribución de agua. Se excluyen las actividades realizadas mediante la explotación o concesión de servicios públicos. (4) SIDERURGIA. PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE METALES: Producción, transformación y comercialización

de metales en sus diversas formas y tipologías, y todo tipo de productos derivados de su transformación, especialmente flejes, tubos, chapa en hojas, la mecanización e industrialización de todo producto elaborado. Comprar, vender importar y exportar materias primas y productos metalúrgicos, metales en sus diversas formas y tipologías. (5) SERVICIOS FINANCIEROS: mediante la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de materias primas, productos elaborados, o accesorios vinculados con la actividad desarrollada por la sociedad, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, operaciones de créditos prendarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación con títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. (6) SERVICIOS Y LOCACIONES: Servicios de elaboración, transformación y/o todo otro servicio realizado sobre metales en sus diversas formas y tipologías de propiedad de terceros. (7) INMOBILIARIA. Compra, venta, locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. (8) PARTICIPACIÓN E INVERSIÓN EN SOCIEDADES: Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas o a constituirse tanto en el país como en el extranjero, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas, excluidas las comprendidas en la ley 21.526, incluyendo, compañías cuya actividad sea afín, conexas y/o complementaria, y participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capital o de otra naturaleza a sociedades existentes o a constituirse. Para el cumplimiento de las actividades descriptas y, en general, de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agraria, nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas de existencia visible e ideal de derecho público o privado nacionales o extranjeras; asumir deudas y otorgar créditos con o sin garantías; efectuar operaciones de permuta, recibir en pago bienes muebles e inmuebles; ser mutuante o mutuario, dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; ser dador, tomador o, cualquier otro carácter que la legislación vigente prevea, en operaciones de leasing, alquiler con opción a compra, o la denominación que la legislación vigente le asigne a operaciones

similares; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes, materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; constituir, transferir y aceptar hipotecas, prendas y demás derechos reales, y cancelarlos, y otorgar garantías a favor de terceros y afianzar obligaciones de terceros, en ambos supuestos mediante hipotecas, prendas y demás derechos reales, o, como avalista, fiador, codeudor solidario y principal pagador; participar en licitaciones públicas; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas de existencia visible o ideal nacionales o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda clase de bienes, derechos y servicios relacionados con el objeto social; importar y exportar toda clase de bienes y prestar servicios en el territorio de la nación y en el exterior, relacionados con el objeto social; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalía en el país o en el extranjero; y desarrollar toda otra actividad conducente a la realización y consecución del objeto social, al beneficio de la sociedad y a la protección de sus derechos, en el marco de lo reglado por la legislación vigente y de lo establecido en el estatuto. Quedan excluidas del objeto social las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Capital: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550. Suscripción del Capital Social: 1) El señor Pablo Luis Pascuzzi la cantidad de setenta mil (70.000) acciones, clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000); 2) El señor Sergio Gabriel Ferranti la cantidad de quince mil (15.000) acciones, clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000); 3) La señorita Claudia Marcela Vidal la cantidad de quince mil (15.000) acciones, clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). El capital social es suscrito íntegramente por los señores accionistas, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto los señores Pablo Luis Pascuzzi, Sergio Gabriel Ferranti y la señorita Claudia Marcela Vidal, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre

un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Se establece en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, designando como director titular y presidente del directorio al señor Pablo Luis Pascuzzi D.N.I. número 20.224.765 y como director suplente al señor Sergio Gabriel Ferranti D.N.I. número 18.402.497. Representación Legal y Uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Por Acta Constitutiva se prescindió de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, 19 de Octubre de 2012.

N° 30172 - \$ 680.-

BOOMERCIAL S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 20/09/2012. Socios: Pablo Antonio Adzich, argentino, DNI N° 21.393.997, nacido el 15/01/1970, domiciliado en Ruta 55, Residencial Buena Vista, Departamento 6to B, Torre A, Barrio La Cuesta, de la localidad de La Calera, contador público, de estado civil soltero; y Raquel Oliva Carreras, argentina, DNI N° 5.098.694, nacida el 01/04/1945, domiciliada en Manuel Cardeña 4361, Barrio Villa Marta, de la ciudad de Córdoba, jubilada, de estado civil casada; Denominación: BOOMERCIAL S.A., Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede y Domicilio Social: Santa Rosa 320, 7mo Piso, Oficina A, del Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, o mediante el otorgamiento de franquicias, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles, usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo; b) Financieras: Otorgar préstamos con recursos propios, recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualquier especie, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; y realizar todo tipo de operaciones financieras en general, quedando expresamente excluidas en todos estos casos las operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 25.738 de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; c)

Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, a cuyo fin podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y pre-horizontalidad, dedicándose también a la administración de consorcios y de propiedades inmuebles, propias o de terceros; d) Fiduciarias: Las actividades incluidas en su objeto social podrán ser desarrolladas por cuenta propia o por mandato de terceros. Podrá ejercer representaciones, comisiones, cobranzas y consignaciones. Podrá desempeñar la función de fiduciario en fideicomisos de administración y garantía celebrados en forma estrictamente privada. Podrá desempeñar la administración y gestión de fondos de capital de riesgo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para toda actividad que requiera inscripción, habilitación y/o autorización administrativa, ésta será requerida previamente a su ejercicio por la sociedad. Capital: \$12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 valor nominal cada una, de la clase A, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Pablo Antonio Adzich suscribe 62 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de valor nominal \$100 cada una, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$6.200 y Raquel Oliva Carreras suscribe 58 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de valor nominal \$100 cada una, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$5.800. Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores, electo/s por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Pablo Antonio Adzich, DNI N° 21.393.997 y Director Suplente: Raquel Oliva Carreras, DNI N° 5.098.694. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el término de tres ejercicios, sin ser necesaria reforma del estatuto. Cierre de Ejercicio: el día 31 de Octubre de cada año.

N° 30203 - \$ 296.-

LOS TRES RIOS S.A.

CONSTITUCIÓN

Fecha: 02 de Septiembre de 2012., Socios: Sra. Mari Dolly Allende, L.C. 4.294.514, domiciliada en Paraje Los Tres Ríos de la localidad de Caminiaga, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, C.P. 5244, argentina, de 69 años de edad, de estado civil viuda, de profesión productor agropecuario y el Sr. Ceferino Antonio Allende, D.N.I. 10.729.794, domiciliado en Paraje Los Tres Ríos de la localidad de Caminiaga, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, C.P. 5244, de 58 años de edad, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario. Denominación: LOS TRES RIOS S.A. Sede y domicilio: Paraje Los Tres Rios de la localidad de Caminiaga, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, C.P. 5244 .Plazo: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en predios rurales propios y/o arrendados, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: Compra, venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. Capital: Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) representado por UN MIL (1.000) acciones de pesos CUARENTA (\$ 40,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, de la clase "A", no endosables, con derecho a CINCO (5) voto por acción, puede ser aumentado hasta el quintuplo conforme al art. 188 de la Ley 19.550, que se suscriben conforme al siguiente detalle: A) Mari Dolly Allende suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones de la clase "A"; B) Ceferino Antonio Allende suscribe la cantidad de QUINIENTOS (500) acciones de la clase "A". Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Designar para integrar el Directorio a Ceferino Antonio Allende en el carácter de Presidente del Directorio y designar como Director Suplente, por igual período de mandato a

Mari Dolly Allende. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Córdoba 23/10/2012.-
N° 30204 - \$ 224.-

RELOJERÍA ANGELINI S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 12/10/12, Socios: Ricardo Antonio Angelini, nacido el 01/09/52, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Moreno 1397 de Río Cuarto, Cba., DNI. 10.414.798; y Mariela Alejandra Acosta, nacida el 19/03/72, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Sadi Carnot 611 de Río Cuarto, Cba., DNI. 22.049.325; Denominación: RELOJERÍA ANGELINI S.A.; Sede y Domicilio legal: Constitución 853 – Local 8 de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a la importación, exportación, fabricación, reparación, compra y venta de fantasías, artículos de joyería, bijouterie, artículos de oro, plata, enchapados u otros metales, relojes, antigüedades, artículos de regalos y afines y todo lo referente a la comercialización de los artículos mencionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital: \$ 100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Ricardo Antonio Angelini 700 acciones que representan \$ 70.000 y Mariela Alejandra Acosta 300 acciones que representan \$ 30.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Mariela Alejandra Acosta, DNI. 22.049.325, Director Suplente: Ricardo Antonio Angelini, DNI. 10.414.798; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la

Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.
N° 30251 - \$ 160.-

FINASTERRA S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 02-08-2012. ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA: 26-09-2012 ACCIONISTAS: Nicolás José Fauda, argentino, nacido el 25 de agosto de 1984, DNI N° 30.990.222, soltero, de profesión contador público, domiciliado en la calle Santa Fe N° 465, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y Cristian Jorge Poloni, argentino, nacido el 5 de septiembre de 1984, DNI N° 31.104.016, soltero, de profesión contador público, domiciliado en la calle Sarmiento N° 2889, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: "FINASTERRA S.A." DOMICILIO: El domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en calle Sobremonte N° 1585, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. PLAZO: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o entidades o tomando participación en otra empresa en el país o en el extranjero que se dedique a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: 1) Explotación de establecimientos ganaderos, propios o de terceros, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree. 2) Explotación de establecimientos agrícolas, propios o de terceros, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, y la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, de los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. B) COMERCIALES: 1) Compra y venta de máquinas agrícolas nuevas o usadas y equipo agrícolas para la preparación, conservación del suelo, la siembra y recolección de cosecha. 2) Acopio, compra y venta de semillas; cereales y oleaginosas en todas sus variedades, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. C) SERVICIOS: podrá suministrar servicios rurales tales como servicios de labranza, riego, fumigaciones, pulverizaciones, fertilización de suelos, arrancado de maní, confección de rollos, sembrado y recolección de cereales y/u oleaginosas, segado de pasturas, inseminación y prestación de servicio de ordeño, asesoramiento, limpieza, diseño y montaje de tambos. D) TRANSPORTES: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, maquinas, tractores, fumigadoras, mercaderías, a realizarse con bienes propios y/o alquilados, pudiendo prestar servicios a terceros. E) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios vinculadas

con las actividades de la sociedad. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directamente con el objeto, siempre que no esté expresamente prohibido por la Ley o por este Estatuto. CAPITAL: El capital social es de pesos doce mil (\$12.000.), representado por doce mil acciones de clase "A", ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de un pesos (\$1,00) valor nominal de cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Nicolás José Fauda, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos dos mil (\$ 2.000.-); b) Cristian Jorge Poloni, suscribe la cantidad de diez mil acciones (10.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos diez mil (\$ 10.000); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscritos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su numero lo permite, electos por el termino de tres ejercicios.- La asamblea puede designar igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio.- En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante acta de directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros de buena fe, lo hará en forma automática. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y sus cargos. El directorio funcionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijara la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19550. AUTORIDADES: Se designa como director titular: 1) El Señor Nicolás José Fauda, para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y 2) Como Director Suplente el Señor Cristian Jorge Poloni. Ambos fijan domicilio especial en calle Sobremonte N° 1585, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903 debiendo designarse director suplente. EL EJERCICIO SOCIAL CIERRA: el 31 de Marzo de cada año.
N° 30244 - \$ 364.-

"GRACOME SRL"

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Río Cuarto, a un día del mes de Agosto de 2012, se conviene en celebrar el

presente contrato social de Responsabilidad Limitada, entre Miriam Cristina Ribolzi, argentina, nacida el 30/08/1958, DNI N° 12.659.806, con domicilio en Bariloche N° 553 de Río Cuarto (Cba.), viuda, de profesión Comerciante; Sandra Cecilia Magoia, DNI N° 13.955.614, nacida el 21/07/1960, soltera, comerciante, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 683, 2° Piso Dpto "D" de Río Cuarto (Cba.); Luciano Tosto, DNI N° 32.071.222, nacido el 16/11/1986, soltero, comerciante, con domicilio en calle Bariloche N° 553 de Río Cuarto (Cba.) y Santiago Edoardo Magoia, DNI N° 35.134.189, nacido el 02/04/1990, soltero, comerciante, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 683, 2° Piso Dpto "D" de Río Cuarto (Cba.); de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19550 y en especial a las siguientes cláusulas: DENOMINACION: "GRACOME SRL", y tendrá el domicilio legal en Alvear N° 802, de la ciudad de Río Cuarto. Podrá trasladar el mismo y establecer sucursales en cualquier parte del país. DURACION: será de veinte (20) años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato. Dicho término podrá prorrogarse por resolución de los socios en forma unánime (art. 95 L. S.). OBJETO: la elaboración y comercialización de alimentos. CAPITAL SOCIAL: ascenderá a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), divididas en seiscientos cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Miriam Cristina Ribolzi el 40%, o sea 240 cuotas del capital social aportado; Sandra Cecilia Magoia el 40%, o sea 240 cuotas del capital social aportado, Luciano Tosto el 10% o sea 60 cuotas del capital social aportado y Santiago Edoardo Magoia el 10% o sea 60 cuotas del capital social aportado. Todos los socios integran un 25% en efectivo en este acto y el 75% restante dentro de los 360 días. DIRECCION Y ADMINISTRACION: estarán a cargo de las socias Miriam Cristina Ribolzi o Sandra Cecilia Magoia, indistintamente y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, bajo el cargo de socio-gerente. INVENTARIO Y BALANCE: El día 31 de Julio de cada año, fecha que se designa de cierre de ejercicio. DISOLUCION: la liquidación de la misma será efectuada por los socios designados en reunión de socios y se realizará conforme a las normas vigentes. TRANSFORMACION: podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad que prevé la Ley 19.550 por decisión unánime de los socios. SUELDOS: Los socios de común acuerdo y mediante Acta podrán establecer sueldos con cargos a gastos generales en los límites del art. 261 L.S. Todo lo previsto en este contrato será resuelto de conformidad por lo que dispone la Ley 19.550 y el Código de Comercio.
N° 31279 - \$ 172.-

FRUSSO TANQUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

Constitución de Sociedad

Denominación: Frusso Tanques Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L.- Socios: José Luis Frusso, argentino, DNI 13.044.066, mayor de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 1742 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y María Teresa Frusso, argentina, DNI: 14.622.392, mayor de edad, profesional, soltera, con domicilio en calle Misiones N° 545 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: 28/09/2012.- Domicilio: San Francisco, (Cba.).- Sede Social: Finazzi esq. Nicolini del Parque Industrial Piloto de la ciudad de San Francisco, Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tiene como

objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la república o en el extranjero, A) La fabricación, terminación, reparación y comercialización de semirremolques y acoplados tanques, para el transporte de sustancias alimenticias y de sustancias químicas; tanques de proceso, stockeados y trabajos especiales a terceros elaborados en acero inoxidable u otros materiales alternativos.- Capital Social: fijado en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio José Luis Frusso, Doscientos cuarenta cuotas de capital representativas de pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000); b) la socia María Teresa Frusso, Ciento sesenta cuotas de capital, representativas de pesos (16.000), La integración se realizara en un 25% en efectivo en el acto constitutivo y saldo a integrar en efectivo en un plazo de dos años a contar desde el día de la fecha de inscripción.- Duración: Tendrá la Sociedad un plazo de duración de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser este renovable por 10 años más con la decisión unánime de los socios.- Administración y Representación: a cargo de José Luis Frusso con el cargo de "Gerente" pudiendo renovarse cada dos (2) años.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Liquidación: por el socio gerente, o de quien designen los socios.- Oficina: Juzgado Civil y comercial de 1º Instancia Juzgado N° 1.- Víctor Peiretti, Juez.- Secretaria N° 2.- Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.- Of 31/10/12.-

N° 31375 - \$ 145.-

GEYSAR S.R.L.

Constitución. Acta constitutiva y Contrato Social ambos suscriptos con fecha 27/09/2012. Socios: Enrique Sixto Acosta, argentino, nacido el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, de 57 años de edad, Documento Nacional de Identidad Número 11.388.964, casado, médico, con domicilio en calle Sol de Mayo N° 350, Torre 2, Piso 5º, Depto. "A", B° Alberdi de esta ciudad de Córdoba; y René Antonio María Vega Ramírez, argentino, nacido el once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, de 53 años de edad, Documento Nacional de Identidad Número 13.141.876, casado, Técnico en Hemoterapia e Inmunohematología, con domicilio en calle Mariano Larra N° 3091, B° Bajo Palermo de esta ciudad de Córdoba. Denominación: GEYSAR S.R.L. Sede y domicilio: Sol de Mayo N° 350, Torre 2, Piso 5º, Depto. "A", B° Alberdi de esta ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS: Programar, planificar, organizar, desarrollar, implementar, administrar, gestionar y realizar la explotación de actividades y disciplinas relacionadas con el funcionamiento de instituciones de salud o de servicios de medicina transfusional; establecer, organizar y gestionar planes de cobertura de prestaciones de salud o de medicina transfusional. 2) COMERCIALIZACIÓN: Comerciar, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la producción de reactivos de uso in Vitro, en instituciones de salud o en medicina transfusional (Hemoterapia e

Inmunohematología). 3) CAPACITACIÓN: Promover, programar, organizar y gestionar proyectos de investigación científica relacionados con el desarrollo de la salud o de medicina transfusional; como así también, promover, organizar y gestionar la formación de profesionales médicos y técnicos relacionados con el desarrollo de la salud o de la medicina transfusional. 4) FINANCIERAS: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formar fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la ley 24.441 y de otra norma que en el futuro remplace y/o amplíe. 5) MANDATARIA- REPRESENTACION: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato, con cualquier tipo de entidad, personas físicas o jurídicas; y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) dividido en sesenta (60) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. Suscripción: Enrique Sixto Acosta D.N.I. 11.388.964, suscribe la cantidad de 40 cuotas sociales; y Rene Antonio María Vega Ramírez, D.N.I. 13.141.876, suscribe la cantidad de 20 cuotas sociales. Integración: La integración de los aportes se efectúa en dinero en efectivo, integrándose con la suscripción del presente, un porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social, esto es la suma de pesos quince mil (\$15.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que actuará en forma individual, pudiendo ser socio o tercero ajeno a la sociedad. El gerente será designado por tiempo indeterminado. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del C. Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63, sin delimitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se lo autoriza a gestionar ante los organismos de la Nación, las Provincias y/o Municipios y demás dependencias, tales como AFIP, Dirección General de Rentas, EPEC, etc., toda clase de asuntos de su competencia y realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Designación de Autoridades: a la Sra. Susana Beatriz Escañuela, D.N.I. 11.142.983, constituyendo domicilio especial en calle Sol de Mayo N° 350, Torre 2, Piso 5º, Depto. "A", B° Alberdi de esta ciudad de Córdoba. Director Médico: La sociedad contará además para el desarrollo de su objeto social, con un Director Médico, a través del cual GEYSAR S.R.L. desarrollará las actividades relacionadas con la salud humana. El mismo actuará como un colaborador de la Gerencia, para

todas aquellas cuestiones en que pudiera verse involucrada el ejercicio profesional de la medicina, encargándose principalmente de programar, planificar, organizar, desarrollar, implementar y gestionar el ejercicio profesional de los facultativos médicos, técnicos y administrativos que desarrollen actividades en GEYSAR S.R.L., o en las instalaciones por la misma gestionadas, en el marco de sus objetivos societarios. El mismo deberá poseer título o certificado expedido por Universidad o Instituto reconocido por el Estado, el que deberá ser inscripto en el registro correspondiente de las reparticiones estatales o las entidades deontológicas en las que se hubiere delegado con facultad, conforme la Ley 6222 y demás normativas que rigen la materia Designación Director Médico: al Sr. Enrique Sixto Acosta, D.N.I. 11.388.964, Matrícula Profesional N° 14.752, Matrícula de Especialista en Medicina Transfusional N° 5526. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades para examinar los libros y papeles sociales, como así también recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado 1º instancia y 3º Nominación Civil y Comercial. Expediente N° 2346058/36. Of. 26.10.2012. Fdo.: Silvia Verónica Soler – PROSECRETARIA LETRADA. argede fecha 23/02/2010; Acta de Reunión de Socios de fecha 13/04/2010; Acta de Reunión de socios de fecha 27/07/2010; y Acta de Reunión de Socios de fecha 17/10/2011, se resuelve: Socios: Carmen Guadalupe Bonilla, D.N.I. 11.977.032, argentina, nacida el 11 de marzo de 1956, de 55 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar 55, piso 8º "C" de la ciudad de Córdoba; y Natalia Marina Risso Bonilla, D.N.I. 28.116.285, argentina, nacida el 9 de mayo de 1980, de 31 años de edad, casada, de profesin comerciante, con domicilio en calle Bolívar 55, piso 8º "C" de la ciudad de Córdoba. Denominación: G.I.S.A. SRL. Sede y domicilio: Arturo M. Bas N° 305, B° Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) GASTRONOMÍA: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. B) MANDATARIA- REPRESENTACION: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. Capital Social: \$30.000 divididos en mil cuotas (1000) sociales de \$30 valor nominal cada una, que se suscriben en la siguiente proporción: Carmen

Guadalupe Bonilla, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales; y Natalia Marina Risso Bonilla, D.N.I. 28.116.286, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas sociales. La integración de los aportes se efectúa en dinero en efectivo, integrándose con la suscripción del contrato el equivalente al 25% del capital social, esto es la suma de pesos \$7.500. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que actuará en forma individual, pudiendo ser socio o tercero ajeno a la sociedad, quien ejercerá sus funciones por el término de un (1) ejercicio económico, siendo reelegible en forma indefinida. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del C. Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63, sin delimitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se lo autoriza a gestionar ante los organismos de la Nación, las Provincias y/o Municipios y demás dependencias, tales como AFIP, Dirección General de Rentas, EPEC, etc., toda clase de asuntos de su competencia y realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Designación de Autoridades: Socia Gerente Carmen Guadalupe Bonilla, DNI 11. 977.032. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado 3º CyC. Expte. N° 1863201/36. Of. 2610/2012. N° 31449 - \$ 392.-

CETEAL S.A.

Acta Constitutiva de fecha 16/11/2011 y Acta Rectificativa de fecha 07/05/2012; SOCIOS: Claudia Alejandra Romo, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Gonzalo Javier Linares, de profesión arquitecta, con Documento Nacional de Identidad número 18.017.307, y Clave de Identificación Laboral número 27-18017307-8, domiciliada en calle Monseñor Ferreyra N°6647, B° Arguello, de esta ciudad de Córdoba, y Juan Carlos Ciaurro, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 14.891.651 y Clave de Identificación Laboral número 20-14891651-9, domiciliado en calle Gobernador Olmos N°5728, B° Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: CETEAL S.A.; DOMICILIO LEGAL: con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; SEDE SOCIAL: Boulevard Cristóbal Barritella N° 7400, B° Los Bulevares, Ciudad de Córdoba; DURACIÓN: de 99 (Noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentos vigentes y con sujeción a las mismas, los siguientes actos, a saber: 1) FABRICACIÓN: producción, fabricación, elaboración, industrialización, reciclaje, y distribución por cuenta propia o de terceros, de aberturas de toda forma, tipo y tamaño, y demás productos y/o materiales destinados a la construcción de bienes inmuebles, como puertas, ventanas, postigones, puertas-ventana, portones, de aluminio, chapa, madera y de plástico, como así también el diseño y elaboración de sus matrices para uso propio o de terceros, destinadas a ello. 2) COMPRAVENTA: compraventa, consignación, representación,

importación y exportación, transporte y logística de todo tipo de productos y/o materiales de los producidos, fabricados, elaborados e industrializados por la sociedad, o de terceros, destinados a la construcción de inmuebles. 3) ASESORAMIENTO: dirección técnica, instalación, colocación, reparación y montaje que se requiera en relación con las actividades expuestas. 4) FINANCIERAS: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; tomar y/o otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. CAPITAL SOCIAL - INTEGRACIÓN: El CAPITAL DE LA SOCIEDAD es de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), representado por VEINTICUATRO mil (24.000) acciones de PESOS UNO (\$1,00), de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción que se suscriben e integran conforme al siguiente detalle: a) La Señora Claudia Alejandra Romo, suscribe Veintiún Mil Seiscientos (21.600) acciones Clase "A" de Pesos Uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600), e integra en este acto, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400), el resto se integrará en el plazo legal (Art. 166, inc.2º, Ley Nº 19.550). b) El Señor Juan Carlos Ciaurro, suscribe Dos Mil cuatrocientas acciones (2.400) Clase "A" de Pesos Uno (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400), e integra en este acto, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600). Con relación al capital suscrito que se integrará en el término de ley queda facultado el Directorio para establecer las fechas y porcentajes de integración correspondiente. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: el primer directorio de la Sociedad estará compuesto por un miembro titular y un suplente. Se designa para integrar al Directorio: a) Como PRESIDENTE: Juan Carlos Ciaurro, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 14.891.651 y Clave de Identificación Laboral

número 20-14891651-9, domiciliado en calle Gobernador Olmos Nº5728, Bº Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba.- DIRECTOR SUPLENTE: Claudia Alejandra Romo, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Gonzalo Javier Linares, de profesión arquitecta, con Documento Nacional de Identidad número 18.017.307, y Clave de Identificación Laboral número 27-18017307-8, domiciliada en calle Monseñor Ferreyra Nº6647, Bº Arguello, de esta ciudad de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LAS FIRMAS: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinda de Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley Nº 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, en cada ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30 de Junio de cada año.-

Nº 31567 - \$ 384.-

NOCARA SOCIEDAD ANONIMA Constitución

Fecha de Constitución: 23/05/2012. Socios: María Noelia Canello, D.N.I. Nº 30.846.065, argentina, soltera, domiciliada en calle Ambrosio Olmos Nº 254, San Francisco, Córdoba, nacida el 04/03/1984, Contadora Pública; Catriel Raimondo, D.N.I. Nº 31.673.028, argentino, soltero, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 405, Plaza Clucellas, Santa Fe, nacido el 22/01/1986, profesional agropecuario. Denominación Social: NOCARA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Ambrosio Olmos 254, San Francisco, prov. de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería, lechería y, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas y avícolas; B) Comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo podrá realizar actividades relacionadas con la adquisición, enajenación, arriendo, permuta, acopio de productos relacionados con la actividad agropecuaria, así como de materias primas, mercadería, herramientas, maquinarias y en general todo tipo de bienes materiales e inmateriales relacionadas a la actividad; comercialización, intermediación, distribuciones y representaciones de todo tipo y/o clase de mercaderías, maquinarias y equipos, instrumentos, herramientas, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados; importación y/o exportación de todo producto y/o mercadería y/o maquinaria afín con el objeto social; también podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas tanto en el orden interno como internacional; C) Inmobiliaria - Desarrollos Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, fraccionamiento, realización de loteos; locación, leasing, concesión, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles ya sea

para uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.; D) Administrativa - de Servicios: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones o valores, obligaciones de entidades públicas o privadas, y prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros; E) Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedad, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o este estatuto. F) Otras entidades: Formar parte de asociaciones accidentales, de uniones transitorias de empresas, para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, estudio de mercado y seguros en el mercado interno e internacional, organización y participación en licitaciones nacionales e internacionales. G) Participación en Licitaciones y/o Contrataciones: Podrá participar en forma individual y/o asociada con terceras personas, tanto físicas como jurídicas, de todo tipo de licitación y/o concesión y/o contratación directa, cuando las mismas tengan relación directa con alguna de las actividades comprendidas en el objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificaciones.- Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: María Noelia Canello, cien (100) acciones, Catriel Raimondo, cien (100) acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres Directores Titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Directorio: titular Presidente: María Noelia Canello, D.N.I. Nº 30.846.065, Director Suplente: Catriel Raimondo, D.N.I. Nº 31.673.028. Representación legal y uso de la firma social:

Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinda de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la ley citada. En caso de quedar comprendida la sociedad dentro del inciso 2º del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un Síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- San Francisco, 25 de Octubre de 2012.-

Nº 31573 - \$ 368.-

BAUCLA SOCIEDAD ANONIMA

Constitución

Fecha de Constitución: 24/05/2012. Socios: José Mario Dutruel, D.N.I. Nº 6.306.430, argentino, divorciado, nacido el 06/05/1948, domiciliado en Gerónimo del Barco Nº 1655, San Francisco, comerciante, y Paulo Andrés Dutruel, D.N.I. Nº 24.522.303, argentino, soltero, nacido el 02/06/1975, domiciliado en Gerónimo del Barco Nº 1655, San Francisco, comerciante. Denominación Social: BAUCLA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Gerónimo Del Barco 1655, San Francisco, Córdoba, Córdoba, Argentina. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería, lechería y, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas y avícolas; B) Comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, granarios y sus derivados, cárnicos y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo podrá realizar actividades relacionadas con la adquisición, enajenación, arriendo, permuta, acopio de productos relacionados con la actividad agropecuaria, así como de materias primas, mercadería, herramientas, maquinarias y en general todo tipo de bienes materiales e inmateriales relacionadas a la actividad; comercialización, intermediación, distribuciones y representaciones de todo tipo y/o clase de mercaderías, maquinarias y equipos, instrumentos, herramientas, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados; importación y/o exportación de todo producto y/o mercadería y/o maquinaria afín con el objeto social; también podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas tanto en el orden interno como internacional; C) Inmobiliaria - Desarrollos Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, fraccionamiento, realización de loteos; locación, leasing, concesión, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles ya sea para uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.; D) Administrativa - de Servicios: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones o valores, obligaciones de entidades públicas o privadas, y prestación de

servicios relacionados con la actividad agropecuaria, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros; E) Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedad, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o este estatuto. F) Otras entidades: Formar parte de asociaciones accidentales, de uniones transitorias de empresas, para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, estudio de mercado y seguros en el mercado interno e internacional, organización y participación en licitaciones nacionales e internacionales. G) Participación en Licitaciones y/o Contrataciones: Podrá participar en forma individual y/o asociada con terceras personas, tanto físicas como jurídicas, de todo tipo de licitación y/o concesión y/o contratación directa, cuando las mismas tengan relación directa con alguna de las actividades comprendidas en el objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones.- Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: José Mario Dutruel cien (100) acciones, Paulo Andrés Dutruel cien (100) acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres Directores Titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Directorio: titular Presidente: Paulo Andrés Dutruel, D.N.I. N° 24.522.303, Director Suplente: José Mario Dutruel, D.N.I. N° 6.306.430. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la ley citada. En caso de quedar comprendida la sociedad dentro del inciso 2° del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un Síndico titular y un suplente por el

término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

N° 31574 - \$ 368.-

EDICTO RECTIFICATIVO DEL
EDICTO DEL AÑO XCIX - TOMO DLXXI -
N° 127.- ACTA SOCIAL RECTIFICATIVA:
"TOLMA S.A."

ACTA SOCIAL Nro. 1: En la ciudad de Córdoba, a los Veintiún días del mes de Diciembre del año Dos mil once, se reúnen en la sede social de calle Ocaña N° 244 P/B "A" de la ciudad de Córdoba, los Señores José Luis Andrés TOLEDO DEL MORAL, Documento Nacional de Identidad N° 11.496.232, y Aurora Yrene del MORAL, Documento Nacional de Identidad N° 2.292.910, en calidad de socios de la firma "TOLMA S.A.", con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación de la cláusula tercera del Estatuto social: Objeto 2) Modificación de la cláusula décimo primera: Administración y Representación. 3) Cláusula décimo quinta: Designación de Garantía. Abierto el acto y pasando a considerar el punto 1 del orden del día: Tomo la palabra el Sr. José Luis Andrés TOLEDO DEL MORAL, quien manifestó la necesidad de especificar los bienes comprendidos en el objeto COMERCIAL, estableciendo que los mismos serán productos comestibles no perecederos e insumos para elaboración de los mismos, y a la importación y exportación de dichos bienes. Agrega también la necesidad de suprimir dentro del ítem COMERCIAL la palabra "indirecta" en cuanto a las operaciones relacionadas con el objeto social. Luego de un intercambio de ideas y opiniones entre los socios, se aprobó la moción por unanimidad modificar la cláusula tercera del estatuto social, la cual quedara con la siguiente redacción: ARTICULO TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a: COMERCIAL: Productos comestibles no perecederos e insumos para elaboración de los mismos. La compraventa, distribución, transporte, de dichos productos, elaborados y semi-elaborados; SERVICIOS: la realización de las siguientes operatorias por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero: a) La prestación del servicio de asesoramiento y logística para la coordinación nacional e internacional para la importación y exportación de toda clase de bienes dentro del comercio, a personas físicas o jurídicas; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la importación y exportación de productos comestibles no perecederos e insumos para la elaboración de los mismos; MANDATARIA: el ejercicio de toda clase de mandatos civiles y comerciales, la ejecución de representaciones y comisiones; FINANCIERA: el otorgamiento de préstamos con fondos propios de la sociedad, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantía reales o personales, con intereses y / o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, la realización de tareas de inversión, la compraventa de toda clase de bienes, de títulos y acciones y/o papeles de créditos excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y negocios lícitos ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros, incluyendo importaciones y exportaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones

relacionadas en forma directa con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Seguidamente y pasando a considerar el punto 2 del orden del día: Tomo la palabra el Sr. José Luis Andrés TOLEDO DEL MORAL y manifestó que el máximo de ejercicios será de tres (3) años, no obstante el director puede permanecer en el cargo hasta ser reemplazado. Luego de un intercambio de ideas se aprobó la moción por unanimidad, la cual quedara con la siguiente redacción: DÉCIMO PRIMERO: Administración y Representación. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con un mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinde de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros Pasando a tratar el punto 3 del orden del día: Toma la palabra el Sr. José Luis Andrés TOLEDO DEL MORAL y manifestó que no se va a prescindir de la garantía del art. 256 de la LSC 19.550 y esta será fijada modificándose así la cláusula décimo quinta del Estatuto Social. Se aprobó por unanimidad la moción, la cláusula quedará redactada de la siguiente forma: ARTICULO DÉCIMO QUINTO: Garantía. Se determina expresamente que los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-). Dicho importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria. No habiendo más puntos que tratar, se da por terminado el acto, firmándose un ejemplar en el lugar y fecha de su otorgamiento. Capital Social- Suscripción -Integración: El capital social suscrito es de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00), representado por Setecientas (700) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe íntegramente en este acto conforme el siguiente detalle: El socio José Luis Andrés TOLEDO DEL MORAL suscribe Quinientas noventa y cinco (595) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y la socia Aurora Irene del MORAL suscribe Ciento cinco (105) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. La integración del capital suscrito se efectúa en dinero en efectivo y de la siguiente manera: en este acto el veinticinco por ciento (25%), respetándose las proporciones, y obligándose los socios a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Directores: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: José Luis Andrés TOLEDO DEL MORAL; Director Suplente: Aurora Irene del MORAL, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados, manifiestan que los asumen bajo las responsabilidades de ley, declaran, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las

prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial en calle Ocaña N° 244 P/B "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 31666 - \$ 420.-

"BRUSSINO AGROPECUARIA S.R.L.

Lugar y Fecha constitución: Leones - Prov. de Córdoba - Uno de Octubre de Dos mil doce.- Socios: Marcelino Bautista BRUSSINO, D.N.I. N° 6.545.287 - CUIT 20-06545287-2, de 74 años, nacido el 13 de Marzo de 1.938, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa María CORNAGLIA, argentino, agricultor, domicilio en Avda. Igoillo N° 773 de Leones.- Osvaldo Juan BRUSSINO, L.E. N° 6.531.876 - CUIT 20- 06531876-9, de 82 años, nacido el 26 de Julio de 1.930, soltero, argentino, agricultor, domicilio en Zona Rural de Marcos Juárez.- A tenor de lo dispuesto en el art. 22, sigs. y concs. de la Ley 19.550 a regularizar la Sociedad de Hecho que gira bajo la denominación social "Osvaldo y Marcelino BRUSSINO - Soc. de Hecho" inscripta en la A.F.I.P. al CUIT 30-55598855-5, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.- NOMBRE: "BRUSSINO AGROPECUARIA S.R.L." - Domicilio: domicilio legal y administrativo en calle Avda. Igoillo N° 773 de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.- Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Prorrogar por treinta (30) años más si existiese unanimidad de los socios para ello.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, propios y/o de terceros. Dentro de este objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Explotar inmuebles rurales propios o arrendados a terceros con destino a la producción agrícola-ganadera en general; b) Prestación de servicios de labranza, fertilizaciones, confección de rollos, picados y fardos de pasto, fumigaciones, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas, pasturas y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros; c) Prestación de servicios de transporte de cereales, oleaginosos, hacienda, pasturas, rollos, fardos, y sus derivados; d) Prestación del servicio de transporte de cargas generales para la sociedad, y/o para terceros, utilizando medios de transporte propio o contratando a terceros; e) Explotación de tambos con hacienda propia o de terceros, en campos propios o de terceros, fraccionamiento, elaboración y comercialización de la producción de los tambos y sus derivados, compra de leche y sus derivados a tambos de terceros, transporte de leche y/o sus derivados con camiones propios o de terceros; f) Dedicarse a la cría, engorde y/o invernada de ganado bovino, porcino, aviar, y su comercialización. y en general todas las actividades que hacen a la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas.- La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de toda otra actividad que tenga vinculación con, o derive del objeto social.- Capital: Pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas de valor nominal de MIL PESOS (\$ 1000,00) cada una y suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones, a saber: Marcelino Bautista BRUSSINO DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de Pesos UN MIL cada una, o sea PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00); y Osvaldo Juan BRUSSINO DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de Pesos UN MIL cada una, o sea PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).- INTEGRACION: en este acto

en partes iguales cada uno la suma de Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$2.480.000,00) que representan DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA CUOTAS SOCIALES en bienes de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial que se agrega formando parte integrante de este Contrato, obligándose a integrar el resto del capital suscrito en el plazo de dos años.- Dirección y Administración: Marcelino Bautista BRUSSINO, D.N.I. N° 6.545.287 – CUIT 20-06545287-2.- Plazo: por el tiempo que dure la sociedad.- Cierre Ejercicio: Treinta y uno de Agosto de cada año.-

N° 31683 - \$ 224.-

SARREIT SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades – Prescindencia de Sindicatura

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2012, se resolvió: (i) Designar el siguiente Directorio: Director Titular – Presidente: Marco José Scopinaro, D.N.I. N° 20.268.112; Director Titular – Vicepresidente: Juan Carlos Crostelli, D.N.I. N° 17.158.276; Director Titular: Alejandro José Hermida, D.N.I. N° 14.798.229; y Director Suplente: Héctor Juan Scopinaro, D.N.I. N° 16.229.499; todos por término estatutario; y (ii) Prescindir de Sindicatura.

N° 31684 - \$ 40.-

RANCHO LA MAGDALENA S.R.L. –INSC. REG. PUB. COMERCIO - CONSTITUCIÓN

Por Acta Constitutiva de fecha 22 de Octubre del año 2.012, se constituye la sociedad “RANCHO LA MAGDALENA S.R.L.”. Socios: el Sr. MIGUEL HUGO BRANCA, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión arquitecto, nacido el día 03 de julio de 1.962, D.N.I. N° 14.872.810, con domicilio en calle Avogadro N° 6.688 de B° Villa Belgrano; el Sr. NESTOR RUBEN LATORRE, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el día 17 de noviembre de 1.963, D.N.I. N° 16.279.146, con domicilio en calle Sucre N° 169, B° Centro, y el Sr. LISANDRO ANDRÉS QUAINO, argentino, divorciado, de profesión técnico electromecánico, nacido el día 04 de enero de 1.972, D.N.I. N° 22.104.160, con domicilio en calle Luis María Drago N° 125, todos de la ciudad de Córdoba en la provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: “RANCHO LA MAGDALENA S.R.L.”. Domicilio y sede en calle Avogadro N° 6.688 de B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en treinta (30) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: A) Explotación Agropecuaria: mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividad agrícola, frutícola, avícola, pícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada y cría de ganado vacuno y/o porcino y/o caprino y/o cualquier otro, tambo, cabañas y la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, permuta, venta de tierras, campos, fincas, chacras y cualquier otra clase de bienes raíces; compra, venta, exportación e importación, de ganado vacuno, porcino, caprino u otro cualquiera, comercialización del mismo incluyendo su faenamiento, transformación y venta del mismo

y sus subproductos. Compra, venta, industrialización, importación y exportación de cereales, oleaginosas y granos en general, así como de materia prima, frutos, productos o subproductos, maquinarias y bienes muebles vinculados a la misma. Representación, comisión, mandato, consignación, gestión de negocios, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución entre otros de semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, granos en general, materiales, combustibles y lubricantes, herramientas, maquinarias, equipos y todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria y de servicios. B) Servicios Agropecuarios: la prestación por sí o a través de terceros de asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social. Prestar servicios agrícolas con maquinarias propias y/o de terceros y/o asociada a terceros de carga y descarga de cereales y oleaginosas, incluidas las realizadas a campos, de laboreos en general, de aplicación de productos fitosanitarios, tanto terrestres como aéreos. Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros, expresamente se establece que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del Art. 299 inc. 5 de la Ley 19.550. Servicios agropecuarios que serán prestados mediante profesionales habilitados y debidamente matriculados de conformidad con la normativa vigente. C) Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) que se divide en Cuatrocientas (400) cuotas sociales iguales de pesos Cien (\$ 100.-) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. MIGUEL HUGO BRANCA, suscribe la cantidad de Doscientas (200) cuotas, por la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-); el Sr. NESTOR RUBEN LATORRE, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas, por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000.-); y el Sr. LISANDRO ANDRÉS QUAINO, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas, por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscrito es integrado de la siguiente manera: el Sr. Miguel Hugo Branca, integra de su capital suscrito (200 cuotas), en dinero efectivo, el 25 %, es decir Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) en éste acto; el Sr. Rubén Nestor Latorre, integra de su capital suscrito (100 cuotas), en dinero efectivo, el 25 %, es decir Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-) en éste acto; así también, el Sr. Lisandro Andrés Quaino, integra de su capital suscrito (100 cuotas), en dinero efectivo, el 25 %, es decir Pesos Dos mil Quinientos (\$2.500.-) en éste acto; todos obligándose a integrar el 75 % restante también en efectivo dentro del plazo de los dos años a la

fecha de la firma de la presente acta y en las proporciones que a cada uno corresponde según las cuotas suscriptas, es decir Pesos Quince Mil (\$15.000.-) el Sr. Branca, Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) cada uno de los Sres. Latorre y Quaino. La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por tres socios, bajo cuyas firmas en forma indistinta, precedida por el sello social “RANCHO LA MAGDALENA S.R.L. – Gerente”, quedará obligada la sociedad. La duración en los cargos será de tres ejercicios económicos y podrán ser reelectos en el mismo. A fin de administrar la sociedad, se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período a los Sres. MIGUEL HUGO BRANCA, NESTOR RUBEN LATORRE y LISANDRO ANDRES QUAINO. Cierre del ejercicio económico: el ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. 7 Nom. Civil y Comercial, Conc. Y Soc. Sec. N° 4, Of 1/11/2012.-

N° 31686 - \$ 364.-

SUCRE AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Modificación en administración y representación.-

Por reunión de socios de fecha veintisiete (27) de Septiembre de 2012 se resolvió por unanimidad lo siguiente: Primero: Modificación del Artículo Quinto sobre “Dirección y Administración” de SUCRE AMOBLAMIENTOS S.R.L.: EL Artículo Quinto quedará redactado de la siguiente manera: “QUINTO: Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Ricardo Orchansky y Silvina Vaintrub, actuando en forma indistinta, como Gerentes obligando a la sociedad en todos aquellos actos que no sean ajenos al objeto social. Los Señores Gerentes, administradores y representantes de la sociedad según esta designación tendrán todas las facultades que para tales casos reconoce la Ley de Sociedades.”; Segundo: En su caso, aceptación al cargo de Socios Gerentes de la Sra. Silvina Vaintrub y el Sr. Ricardo Orchansky: La Sra. Silvina Vaintrub, D.N.I. 16.015.422, argentina, divorciada, de profesión comerciante, nacida el 21 de Septiembre de 1962, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 577, piso 4°, Of. “A” de esta ciudad de Córdoba y el Sr. Ricardo Orchansky, D.N.I. 588.876, argentino, viudo, de profesión comerciante, nacido el 19 de Mayo de 1950, con domicilio en Bv. Las Heras N° 68 de esta ciudad de Córdoba; aceptan los cargos de Gerente para los que han sido propuestos. Córdoba, de noviembre de 2012. Juzgado 1° Instancia C y C de 7° Nom. Conc y Soc 4 Sec.-

N° 31688 - \$ 88.-

SOLAR SERVICIOS SOCIALES S.A.

Elección de Autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria del 9/10/2012 se eligieron autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: VERONICA GRAZIANI, DNI: 22.562.460; Director Suplente: GLADYS DEIDAMIA PUJAL, DNI: 5.681.631. Constituyen domicilio especial a los fines del Art. 256 de la Ley 19.550 en Bv. Illia 164, 1° piso, Dpto. B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 31699 - \$ 40.-

ARSIT S.A. –

Edicto complementario al N° 29035 del 22/10/12.-

La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de

uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el caso que un suplente deba asumir el cargo titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por éste denunciado y aceptar el cargo, desde la aceptación del cargo tiene derecho a percibir honorarios y asume las responsabilidades de miembro del Directorio. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, y la fiscalización será ejercida por los accionistas de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19550. Si la Sociedad quedara incluida en las condiciones establecidas en el último párrafo “in fine” del Artículo 284 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, el que será designado por la Asamblea y por el término de tres ejercicios, designándose simultáneamente un suplente por el mismo término. Ambos podrán ser reelectos y sus retribuciones serán fijadas por la Asamblea de Accionistas.

N° 31722 - \$100.-

EL PALOMAR S.A. ELECCION DE AUTORIDADES- MORTEROS

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 9/12/2011 se eligió las siguientes autoridades: Presidente: Ítalo María Giustina D.N.I. 13.532.110 y Vice-presidente: Alberto José Giustina, DNI 10.235.191 Director suplente: Antonio José Carlos Giustina, D.N.I. 15.184.749 Los directores electos fijan domicilio especial en Monseñor Lafitte N°298, ciudad de Morteros, provincia de Córdoba. Publíquese en el Boletín Oficial. Cba, 7/11/2012.-

N° 31740 - \$ 40.-

DON OSVALDO S.A. CONSTITUCION-MORTEROS

Fecha: Acta constitutiva de fecha 09/10/2012 Accionistas: MARISEL CLELIA PERETTI, argentina, D.N.I: 22.523.285, productora agropecuaria, nacida el día 27/12/1972, casada, con domicilio en Marconi Nro. 430, de esta ciudad de Morteros, Pcia. de Cba, y NESTOR OSVALDO PERETTI, argentino, D.N.I: 17.721.508, nacido el día 25/11/1975, divorciado, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Illia Nro. 646, de esta ciudad de Morteros, Pcia. de Cba; Denominación: DON OSVALDO S.A. Sede y domicilio: Bv Illia Nro. 632 de esta ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: ARTICULO 3° La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a los siguientes rubros: I) Agropecuaria: La realización de actividades rurales en todas sus formas, mediante explotación directa, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, tamberos, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Incluye la cría, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino y/o lanar. Además, la siembra y cosecha de granos finos-gruesos; fumigaciones y trabajos agropecuarios para terceros; la comercialización

de productos derivados del campo, transporte de productos ganaderos y agropecuarios de cualquier clase permitido por las leyes en vigencia; importar y/o exportar. Incluye la explotación de tambos y sus afines, y de todo servicio agropecuario, y de la actividad agrícola-ganadera en general. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el país, y en virtud de las mismas. II) Comercial: La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. También la comercialización de fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. Asimismo está autorizada a la consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. III) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. IV) Mandataria: El desempeño de comisiones, representaciones, mandatos. V) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endoso; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL: \$100.000,00, dividido en 100 acciones de valor nominal \$1.000 cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. Néstor Osvaldo Peretti, 50 acciones lo que representa un capital de \$50.000; y la Sra. Marisel Clelia Peretti, 50 acciones cada una lo que representa un capital de \$50.000. - Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Autoridades: PRESIDENTE: MARISEL CLELIA PERETTI, DIRECTOR SUPLENTE: NESTOR OSVALDO PERETTI. Fijan domicilio especial, conforme el Art. 256 de la Ley 19550 en Bvillia Nro. 632 de esta ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: Estará a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, en caso de Directorio plural, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299º de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso

los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55º de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2º del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio.- Se optó por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/08. Córdoba, 5/11/2012.

Nº 31741 - \$ 292.-

RG FUMIGACIONES S.R.L.

RIO CUARTO

Fecha instrumento: 19/04/2011. Integrantes: HORACIO ALBERTO ROSSO, D.N.I. Nº 21.979.165, CUIT Nº 20-21979165-9, nacido el 18 de Mayo de 1971, casado, de ocupación productor agropecuario, argentino, con domicilio en Avda., Moreno 161 de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba; y ANDRES MIGUEL GALLETTO, D.N.I. Nº 24.955.025, CUIT Nº 20-24955025-7, nacido el 28 de Enero de 1976, casado, de ocupación prestador de servicios logísticos, argentino, con domicilio en Panamá 371 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Denominación Social: RG FUMIGACIONES S.R.L. Domicilio: Panamá 371, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Objeto: la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas, de las siguientes actividades: a) Servicios: la prestación a terceros de servicios de fumigaciones, y de contratista rural en general, servicios de laboreo de tierra, siembra, y recolección de granos, legumbres, u oleaginosos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; b) Agropecuarios: la explotación de la ganadería y la agricultura, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en campos propios, o tomados a terceros por cualquier título; c) Transporte: transporte de carga, mercadería en general, productos alimenticios, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenaje, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; y todo otro negocio lícito que se encuentre dentro del marco de referencia descripto precedentemente, que convengan sus integrantes. Duración: 30 años a contar desde el día de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 312.000,00, dividido en trescientos doce (312) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00) cada una de ellas y que los socios suscriben en partes iguales. Esta suscripción será integrada por los socios de la siguiente manera: a) la cantidad de Pesos doscientos setenta y seis mil trescientos sesenta y tres ochenta y seis ctvos. (\$ 276.363,86) en bienes y créditos existentes en la sociedad, que se encuentran detallados en balance especial confeccionado al efecto y que se adjunta y forma parte integrante del presente instrumento; b) la cantidad de Pesos ocho mil novecientos nueve con tres ctvos. (\$ 8.909,03) en este acto, en dinero en efectivo, y c) la cantidad de Pesos veintiséis mil setecientos veintisiete con once ctvos. (\$ 26.727,11) en dinero en efectivo que los socios aportaran en la medida que los negocios sociales así lo requieran, y dentro de un término no mayor a dos años. Representación legal: a cargo de uno o mas gerentes, quienes dispondrán al efecto de la firma

social. Queda designado por este acto para cumplir las funciones de gerente, el socio Andrés Miguel Galletto, D.N.I. Nº 24.955.025. Fiscalización: amplia a cargo de los propios socios. Fecha cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Autos: "RG FUMIGACIONES

S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio", Juzgado: Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dr. Martín Lorio. RIO CUARTO, de Octubre de 2012.

Nº 31865 - \$ 216.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

PIEDRAS MORAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nº 9 de fecha 29 de Octubre de 2012 y según lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550, se convoca a los señores Accionistas de "PIEDRAS MORAS S.A." a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas para el día Lunes 3 de Diciembre de 2012 a las 15:00 horas, en la sede social, sita en Ruta 16, Km 1,7 de la Localidad de Almafuerte, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta. 2) Consideración del Aumento del Capital Social a través de la capitalización de aportes irrevocables cumplidos íntegramente por los accionistas según Acta de Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de fecha 16 de Marzo de 2010, previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. 3) Consideración, sin perjuicio del punto 1), de un nuevo Aumento del Capital Social a los fines de cumplimentar con el Objeto Social, previo resguardo de las disposiciones legales y estatutarias. 4) Suscripción e Integración de la nueva emisión. Nueva composición del Capital Social y tenencias accionarias de los socios. 5) Modificación del Artículo QUINTO del Estatuto Social. 6) Consideración de la necesidad de agravar el quorum y la mayoría necesaria para formar la voluntad social en Asamblea General Extraordinaria. 7) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso primero de la ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011. 8) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura. 9) Consideración de la Remuneración de los Directores y Síndicos. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a disposición tanto en la sede social como en las oficinas de la administración, con domicilio en Av. Recta Martinoli 5367, Barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba, copia de la documentación correspondiente al Art.234 inc. 1 de la Ley 19.550 y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta asamblea, conforme lo previsto por el Art. 67 de la Ley de sociedades comerciales. A los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo Decimoquinto del Estatuto Social, se hace saber a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, indicando domicilio a tales efectos en las oficinas de la administración referida, Av. Recta Martinoli 5367, Barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y hasta el día Miércoles 28 de Noviembre de 2012 a las 18:00 hs, procediéndose con posterioridad al cierre del Libro de Registro de Asistencias a Asambleas. El Presidente.-

5 días - 31770 - 15/11/2012 - \$ 780.-

ASOCIACION CIVIL CULTURAL
SANMARTINIANA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Junio de 2012 a las veintidós horas en la localidad de General Baldissera en calle Esteban Echeverría. Orden del Día: 1) Consideración de

la memoria, balances generales, estados de resultado e informe del órgano de fiscalización, del primer ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2012. 2) información sobre el llamado tardía a asamblea ordinaria. 3) Designación de dos asambleístas para que verifiquen asistencia, votos, representaciones y firmen el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. La Secretaria.

3 días - 31774 - 13/11/2012 - \$ 120.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LAGUNA LARGA
LAGUNA LARGA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 29/11/2012 a las 20,30 hs. en Rioja Nº 452. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para que juntamente con presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, cuadros anexos, dictamen del contador e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio anual Nº 16 cerrado el 30/9/2012. 4) Elección parcial de la comisión directiva: a) por dos años: presidente, secretario, tesorero, vocal titular 1º, vocal suplente 1º, b) por un año: dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente; c) Por un año: una junta electoral compuesta por dos miembros titulares y uno suplente. El presidente.

3 días - 31779 - 13/11/2012 - s/c.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS UMBERTO 1º (CBA 46)

GENERAL CABRERA (CBA)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2012 a las 19,30 hs. en la sede social. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea, con presidente y secretario. 2) Consideración de las razones por haber convocado la asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/9/2005, 30/9/2006, 30/9/2007, 30/9/2008, 30/9/2009, 30/9/2010, 30/9/2012. 4) Consideración del monto de la cuota social. 5) Elección total de autoridades de acuerdo al siguiente detalle: para el consejo directivo 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, y 4 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Para la Junta fiscalizadora 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes, todos por 2 años. El Secretario.

3 días - 31768 - 13/11/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL LAS ESTRELLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/11/2012 a las 18 hs en la sede de la Asociación. Orden del Día: 1) Designación de los asociados para firmar el acta de la asamblea junto con la presidente y secretario. 2) Motivo por el cual se convoca fuera de los plazos establecidos. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos del ejercicio cerrado Diciembre de 2011.

4) Informe de comisión revisora de cuentas. 5) Elección de autoridades.

3 días – 31775 – 13/11/2012 - s/c.

A.P.R.A.D.O.C.
ASOCIACION PRO AYUDA AL
DEPARTAMENTO DE
ONCOHEMATOLOGIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 30/11/2012 a las 16,30 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, juntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de memoria, balance general y cuadro de resultados correspondientes al ejercicio 01/08/2011 al 31/7/2012 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación total de los miembros de la comisión directiva por dos años: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, vocal titular 1° y 2°, vocal suplente 1° y 2°. Comisión revisora de cuentas: 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 4) Proponer cuota societaria para el año 2013 para las distintas categorías de socios. La Secretaria.

3 días – 31800 – 13/11/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE ARIAS
ARIAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/11/2012 a las 17,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para firmar el acta. 2) Causales convocatoria fuera de término. 3) Lectura del acta anterior. 4) Considerar memoria. 5) Considerar balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de presidente, secretario, tesorero, 1 vocal titular, 1 vocal suplente por 2 años. Elección de 2 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente por 2 años y de 1 revisor de cuentas suplente por 1 año. 6) Considerar cuota social. La Secretaria.

3 días – 31785 – 13/11/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE
LUCRO GRANJA
HOGAR MI LUGAR PARA
MULTIDISCAPACITADOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 2012 a las 16,00 horas en calle Andalucía 2843 de Barrio Colón de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los siguientes ejercicios: N° 8 cerrado el 31/12/2005. N° 9 cerrado el 31/12/2006. N° 10 cerrado el 31/12/2007. N° 11 cerrado el 31/12/2008. N° 12 cerrado el 31/12/2009. N° 13 cerrado el 31/12/2010. N° 14 cerrado el 31/12/2011. 2) Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 3) Deliberar sobre la continuidad o no de la asociación. En caso que se opte por el no, nombramiento del liquidador. 4) Designar dos socios para firmar el acta de asamblea. El presidente.

3 días – 31724 – 13/11/2012 - \$ 228.-

SOCIEDAD RURAL DE BELL VILLE

Se invita a Ud a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre de 2012 a las 20,00 horas en nuestras instalaciones de Ruta Provincial N° 3, camino a Justiniano Posse, Jurisdicción de ésta ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la convocatoria parcial fuera de término. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Designación

de dos socios para que suscriban el acta. 4) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes a los períodos 2010/2011 y 2011/2012. 5) Elección total de la comisión directiva de la Sociedad Rural de Bell Ville, a saber: un presidente, un vicepresidente, diez vocales suplentes, cuatro vocales suplentes, tres revisadores de cuentas, y un revisor de cuentas suplentes, todos por finalización de sus mandatos. Art. 35 del estatuto: si a la hora fijada no concurre el suficiente de socios, la asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes. Fdo.: Juan Quaglia – Presidente. Rogelio Oscar Natalicio – Secretario.

5 días – 31705 – 15/11/2012 - \$ 260.-

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE
BELL VILLE

BELL VILLE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29/11/2012 a las 17,00 hs. en la sede de la sociedad. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea ordinaria celebrada el día 15/11/2011. 2) Designar 2 socias para refrendar el acta respectiva. 3) Lectura y aprobación de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas al 31/7/2012. 4) designación de 2 asambleístas para constituir la junta escrutadora para verificar el escrutinio. 5) Tratar la renuncia presentada ante esta comisión por la proterorera, Sra. Nelly Fossarolli. 6) Aprobar el inicio de las obras de construcción del salón de Usos Múltiples en el inmueble sito en calle Bv. Figueroa Alcorta 68 de esta ciudad de Bell Ville. 7) Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos de vicepresidente, secretaria, tesorera, dos vocales y total de la comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días – 31753 – 13/11/2012 - s/c.

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL
UNION

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10 de Diciembre de 2012 a las 22,00 horas en nuestra sede social, sita en la calle Ayacucho 1297. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Informar causales por las que no se convocó en término la asamblea. 3) Consideración balances generales inventarios, cuadro de resultados económicos e informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2011. El presidente.

3 días – 31756 – 13/11/2012 - \$ 156.-

ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ALTA
GRACIA

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/11/2012 a las 20,00 hs. en la sede de la escuela. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria y estados contables (balance general) por los ejercicios finalizados el 28/2/2010, 28/2/2011 y el 29/2/2012 y sus respectivos informes de la comisión revisora de cuentas. 3) Información y consideración de las causas por las que no se realizaron las asambleas respectivas a cada ejercicio en su debida oportunidad. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas: a) presidente, secretario, tesorero y vocales titulares 1° y 2° por dos años; b) vicepresidente, proterorero y vocales

3° y 4° por un año; c) cuatro (4) vocales suplentes y tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente de la comisión revisora de cuentas por 1 año; d) Proclamación de las autoridades electas. 5) Elección de dos socios asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario de la Honorable comisión directiva, suscriban el acta de la asamblea.

3 días – 31764 - 13/11/2012 - s/c.

SOCIEDAD RURAL DE ADELIA MARIA
ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/11/2011 a las 21,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Registro de socios asistente a la asamblea. 2) designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración del acta anterior. 4) Consideración de la memoria del ejercicio y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio del 01/4/2011 al 31/3/2012. 5) Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término establecidos por los estatutos. El Secretario.

3 días – 31927 – 13/11/2012 - s/c.

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
LEONES LIMITADA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el 29/11/2012, a las 19,30 horas en el Edificio Institucional de calle Avenida del Libertador N° 971 de esta ciudad. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico é Informe del Auditor, todo correspondiente al Quincuagésimo Noveno Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Agosto de 2012, también en este punto se Considera el Proyecto de Distribución de Excedentes y la Resolución sobre la forma de Distribución de Retornos. 3) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, b) Elección de tres Consejeros Titulares por tres años, c) Elección de tres Consejeros Suplentes por un año. d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. e) Proclamación de los nuevos Consejeros y Síndicos electos, conforme a disposiciones vigentes. El Secretario.-

3 días – 31712 – 13/11/2012 - \$ 192 -

ASOCIACION DE APOYO
COMUNITARIO INTEGRAL LUQUE
A.D.A.C.I.L ASOC. CIVIL I

La Asociación de Apoyo Comunitario Integral Luque A.D.A.C.I.L Asoc. Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día jueves 29 de noviembre en su Sede Social sito en calle Chacabuco 1322 de la Localidad de Luque Provincia de Córdoba. Tendrá una primera llamada a las 20:30 hs. Y otra a las 21:00 hs., a los fines de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: apertura de la asamblea y constitución de autoridades. SEGUNDO: designación de 2 (Dos) Asambleístas para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario de Actas. TERCERO: lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Periodo 01/07/2011 al 30/06/2012 y el informe de los Revisores de cuentas.

3 días – 31754 – 13/11/2012 - s/c

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS 3ra. EDAD Y
BIBLIOTECA QUINTAS DE ARGUELLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/11/2012 a las 18 hs. en Santiago Bueso N° 7980 B° Quintas de Argüello. Orden del día: 1) Designar a 2 asociados que firmen el acta de asamblea. 2) Lectura de memoria anual 2011/2012. 3) Aprobación de los estados de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, flujo de efectivo, e informe de la comisión revisora de cuentas, período 2011/2012. 4) Elección de la nueva comisión directiva – presidente, secretario, tesorero, vocales y vocales suplentes. El Secretario.

3 días – 31714 – 12/11/2012 - s/c.

JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.

Convocase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de Juan B. Etchegoyhen S.A. a la asamblea general extraordinaria para el día 08 de Diciembre de 2012 a las 10 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede de Italó, Casco Estancia “La Loma Alta”, Departamento General Roca, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración y análisis de los efectos y alcance de la sentencia recaída contra la sociedad en autos “Brito María Inés c/ Juan B. Etchegoyhen S.A. s/ Nulidad de Asamblea”. Se recuerda a los señores accionistas que hasta el día 04 de Diciembre de 2012 podrán depositar sus acciones para poder concurrir a la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Italó, 31 de Octubre de 2012. El Directorio.

5 días – 31748 – 14/11/2012 - \$ 320.-

CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS
DEL CENTRO

Convoca a asamblea general ordinaria el 30/11/2012 a las 21,00 horas, en el domicilio de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria, consideración del estado de situación patrimonial, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros anexos, informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2012. 4) Elección parcial miembros de comisión directiva para reemplazar por un período de 2 (dos) años a: presidente, secretario, pro-tesorero, 1 vocal titular, 1 vocal suplente y por el término de 1 (un) año a 3 revisadores de cuentas titulares y 2 revisor de cuentas suplente. 5) Temas Varios. El presidente.

3 días – 31733 – 12/11/2012 - \$ 204.-

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA
DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en el local del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en 9 de Julio 555 de Justiniano Posse el 22/11/2012 a las 18,30 hs. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del síndico y auditor, correspondiente al 63° ejercicio cerrado el 31/07/2012 con Proyecto

de Distribución de Excedentes y Anexos. 3) Distribución y forma de pago de los retornos del ejercicios. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la comisión de escrutinio; b) Elección de seis miembros titulares por dos años; c) Elección de seis miembros suplentes por un año; d) Elección de síndico titular y suplente por un año. Jorge Posincovich – Secretario. Gerardo a. Perín – Presidente. Nota: Art. 32 del estatuto social en vigencia.

3 días – 31735 -12/11/2012 - \$ 180.-

ASOCIACION CIVIL LUCIA PIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/11/2012, 11,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de la comisión revisora de cuentas, informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 8 cerrado al 31/12/2011. 3) Renovación de la Junta electoral compuesta de 1 miembro titular y 1 miembro suplente por un período de 2 años. 4) Renovación de la comisión directiva compuesta de 5 miembros titulares y 1 vocal suplente por 2 años. 5) Renovación de la comisión revisora de cuentas compuesta de 1 miembro titular y 1 miembro suplente por 2 años. La Secretaria.

3 días – 31746 - 12/11/2012 - s/c.

CLUB COOPERATIVISTA PUENTE LOS MOLLES

COLONIA PUENTE LOS MOLLES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/11/2012 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/7/2012. 4) Designación de 3 asambleístas para que conformen la comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, pro-secretario, pro-tesorero, vocales titulares 4to. Y 5to. Vocales suplentes 4to. Y 5to. Todos por 2 ejercicios y el total de la comisión revisora de cuentas. 6) Fijar la cuota social. El presidente.

3 días – 31721 - 12/11/2012 - s/c.

ASOCIACION AUSTRO ESLAVO ARGENTINA

Por la resolución de C.D. (Art. 39 del estatuto social) se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día ocho de diciembre de dos mil doce a las 18 hs en Bolívar 334 de río Cuarto, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar acta. 2) Consideración de memoria, balance e informe de junta fiscalizadora, al ejercicio cerrado el 30/6/2012. La Secretaria.

3 días – 31707 – 12/11/2012 - s/c.

ASOCIACION DE TRILLADORES DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA ALMAFUERTE

Por resolución tomada por la comisión directiva, con fecha 26 de Octubre de 2012, acta N° 212 y

de conformidad a lo establecido en el Art.23 de los estatutos de la entidad, la Asociación de Trilladores del Centro de la Provincia de Córdoba, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Diciembre de 2012 a las 21 horas, en el local de Barrio Pinares de Almafuerte, ruta N° 6 frente Lago Piedras Moras-Almafuerte (Cba), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para que firmen el acta de asamblea. 2) Informe del presidente Sr. Camilo Juan Bonaudo, sobre los motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de memoria, balance general y cuadro de resultados, y demás cuadros anexos, correspondiente ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011, e informe de la comisión revisora de cuentas u órgano fiscalizador. 4) Renovación total de la comisión directiva, de la entidad por el término de 2 años; 5) Informe sobre el tema tránsito de maquinaria agrícola a la luz de las nuevas normas y gestiones que se vienen realizando en el ámbito del Gobierno de la Provincia de Córdoba. 6) Informe de la comisión directiva sobre gestiones, trámites y de toda otra información de interés para los asociados, producidas durante el período que fenece. El secretario.

3 días – 31662- 12/11/2012 - \$ 324.-

EL BOSQUE CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EXTRAORDINARIA

CONVOCASE a los señores Accionistas de EL BOSQUE CLUB DE CAMPO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Noviembre de 2012, a las 18,00 hs. en primera convocatoria y a las 19,00hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Molino de Torres N° 5.301, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.-2.- Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos iniciados el 1 de julio de 2010 y finalizado el 30 de junio de 2011, y el 1 de julio de 2011 y finalizado el 30 de junio de 2012.- 3.- Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios bajo análisis.- 4.- Consideración de la renuncia de los directores Gabriela Páez, Eduardo Ramón Maurino, Gustavo Alejandro Taricco Calvo, y elección de tres Directores suplentes para completar el mandato.- 5.- Instrumentación de la adquisición de las acciones nominativas no endosables clase B, de valor \$50 cada una de ellas, de titularidad de Los Carolinos S.A. (438 acciones) y Alvear Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera (2 acciones), por parte de El Bosque Club de Campo S.A., conforme a lo aprobado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/12/2010.-6.- Informe del Directorio y consideración de Proyecto de mejoramiento de Escorrentías.7.- Consideración de la reforma de los Artículos Cuatro, Cinco, Seis y Dieciséis del Estatuto Social.-8.- Consideración de la redacción del un texto ordenado del Estatuto Social.- 9.- Consideración de la derogación del Reglamento Interno y resuelto ello la aprobación de uno nuevo.- 10.- Consideración de la derogación del Reglamento Constructivo y resuelto ello aprobación de uno nuevo.-11.- Informe del Directorio y Consideración sobre propuesta de Adquisición de fracción perteneciente a EL BOSQUE CLUB DE CAMPO S.A. del lote 3 mza. 21 de la U.R.E. formulada por el Club La Tablada.- Se hace saber a los señores accionistas que: a) La documentación referida al

punto 2, 7, 8, 9 y 10 del orden del día se encontrarán a disposición de los señores accionistas a partir del 12 de noviembre del corriente año, en la sede de la administración de la sociedad de calle Molino de Torres N° 5.301, Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 09,30 a 17,00 hs. según el Art. 67 de la Ley 19.550; b) Para concurrir a la asamblea deberán cumplir con los recaudos del Art. 238 de la Ley 19.550 mediante comunicación escrita de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; c) Los accionistas pueden hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio, según lo dispuesto por el Art. 238 y 239 de Ley 19.550 con firma certificada en forma judicial, notarial, bancaria o por Director (Art.17 de Estatuto Social). El Directorio.

5 días – 31750 – 14/11/2012 - \$ 1000.-

KARP INTERNACIONAL S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 12/12/2012 a las 12 horas en la sede social. El cierre del Registro de Asistencia será en la fecha y hora previamente mencionada. Orden del Día: 1) Consideración de las memorias, balances, estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados los 28 de Febrero de 2010, 2011 y 2012. 2) Elección de autoridades: presidente, vicepresidente y designación de un director suplente.

5 días – 31591 – 13/11/2012 - \$ 200.

SERVICIOS SOCIALES DEL INTERIOR S.A.

Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de accionistas a realizarse el 4 de Diciembre de 2012.

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria-extraordinaria, para el día 4 de Diciembre de 2012, a las diez horas, en el local social sito en Av. Marcelo T. de Alvear N° 328, 1° Piso, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, distribución de ganancias, informe de la sindicatura y demás documentación que establece el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. 3) Consideración de la gestión de directores y síndicos y retribución a los mismos por el ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2012, Art. 44 del Estatuto Social y Art. 261 de la Ley 19.550. 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio. 5) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. 6) Aumento de capital social, mediante la capitalización total del rubro ajuste de capital al 30/9/2012 y capitalización parcial del rubro resultados no asignados al 30/9/2012 y su representación por acciones nominativas no endosables. 7) Instruir al directorio sobre la forma de hacer uso del derecho a voto de Servicios Sociales del Interior S.A. por su participación en Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A. El Directorio.

5 días – 31328 – 13/11/2012 - \$ 540.-

LOMAS DE LA CAROLINA S.A.

El directorio de LOMAS DE LA CAROLINA S.A. convoca a asamblea general or-

dinaria de accionistas fijada para el día miércoles 28 de noviembre de 2012, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y a las 19,00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social de Av. Ejército Argentino N° 9520 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración y aprobación del balance general, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y memoria correspondiente al ejercicio N° 17 cerrado el día 31 de julio de 2012. 3) Consideración y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio N° 17 cerrado el día 31 de julio de 2012. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día jueves 22 de noviembre de 2012, a las 18,00 horas, en la administración de la sociedad. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio. Se hace presente que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. EL DIRECTORIO.

5 días – 31387 – 12/11/2012 - \$ 420.-

HECTOR Y JORGE JAURENA S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día VEINTINUEVE de Noviembre de 2012, en el local de la sociedad, sita en calle J.J. Magnasco N° 342, de la Ciudad de Río Tercero, a las veinte (20) horas, debiendo los señores accionistas comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 22 de noviembre del corriente a las dieciocho horas, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas a fin de suscribir el Acta de Asamblea; 2.- Informe sobre las razones por las cuales la asamblea se efectúa fuera de término; 3.- Lectura y consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Junio de Dos Mil Doce; 4.- Lectura y consideración del Proyecto de Distribución de Resultados; 5.- Consideración de los Honorarios para los Directores; 6.- Elección de tres Directores Titulares. Elección de dos Directores Suplentes. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Todos ellos por el término de Tres Ejercicios. 7.- Ratificación en todos sus términos y contenido de las siguientes asambleas a saber: 1) Asamblea General Ordinaria número Veinticuatro de fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Tres; 2) Asamblea General Extraordinaria número Veintisiete de fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Cuatro; 3) Asamblea General Ordinaria número Veintinueve de fecha Treinta de Marzo de Dos Mil Siete; 4) Asamblea General Ordinaria número Treinta de fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Siete; 5) Asamblea General Ordinaria número Treinta y Uno de fecha Diez de Enero de

Dos Mil Nueve; 6) Asamblea General Ordinaria número Treinta y Dos de fecha Veintitrés de Noviembre de Dos Mil Nueve; y 7) Asamblea General Ordinaria número Treinta y Tres de fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Diez. 8.- Ratificación por parte del Órgano de Gobierno de las Actas de directorios de fecha Cinco de Diciembre de Dos Mil Tres; Quince de Marzo de Dos Mil Cinco; Cuatro de Abril de Dos Mil Siete; y Siete de Diciembre de Dos Mil Nueve. 9.- Modificación del Estatuto Social en su Art. 4 por Aumento del Capital Social en adecuación al art. 4 de la Ley 19.550. El Directorio.-

5 días - 30861 - 12/11/2012 - \$ 680.-

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La señora Jéscica Sevastei Diorio DNI. 28.654.277 con domicilio en calle Ecuador N° 51 de la ciudad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba anuncia Transferencia de Fondo de Comercio de rubro Farmacia Perfumería "Del Pueblo". Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo en N° 6254-6 ubicado en la calle Avda. San Martín s/n de la ciudad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, a favor del Sr. Jorge Armando Ríos D.N.I. 27.395.226 con domicilio en Avda. Julio A. Roca 297 de la ciudad de Villa General Belgrano, provincia

de Córdoba. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable Cr. Jorge Horacio Endrek, con domicilio en Libertad 81 Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba.

5 días - 31624 - 15/11/2012 - \$ 44.-

José Javier S.R.L. - CUIT 33-70820382-9, titular de la concesión de la Municipalidad de Córdoba, del puesto 723, nave 7, del Mercado de Abasto de esta ciudad, transfiere la concesión municipal del referido puesto 723, nave 7 del Mercado de Abasto de la Municipalidad de Córdoba, a favor de Cristian Ariel Baracchi, CUIT 20-33830697-1 y Javier Pedro Baracchi, CUIT 20-35054493-4. Reclamos u oposiciones de ley, se fija en calle Rivera Indarte 1351, PB, ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

5 días - 31731 - 14/11/2012 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

REGAM PILAY

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ01 N° 261 suscripto en fecha 10 de Agosto de 2007 entre G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE y la Sra. Palacio, Ana Carolina DNI: 28349115 ha sido extraviado por el mismo.

5 días - 31148 - 12/11/2012 - \$ 80.-

Oeste con Lote 28, siendo titular de cuenta N° 130410060567 RASNOCHIK DE KUASNOSKY R. cita al titular de cuenta mencionado y al titular dominial REBECA RASNOSCHIK DE KUASNOSKY y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agr. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 18/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 31515 - 16/11/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009631/2005 FLORES ALDO CESAR -Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FLORES ALDO CESAR DNI N° 13.746.781 sobre un inmueble de 462 Metros2 ubicado en 25 de Mayo S/N Villa del Valle de Tulumba Villa Tulumba Pedanía Parroquia Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Ramon Casas, en su costado Este con terreno Municipal, en su costado Sur con Juana A Oses y al Oeste con 25 de Mayo siendo titular de cuenta N° 350304509245 MUNERATTI LAURA DELLE VEDOVE LAURA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DELLE VEDOVE DE BERISTAIN LAURA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 18/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 31514 - 16/11/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004053/2004 CATRACCIA MARIANO E. Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CATRACCIA MARIANO E. DNI N° 7.959.998 sobre un inmueble de 500Metros2 ubicado S/Ruta Provincial E-53 S/N B° Oro Verde Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con espacio sin nomenclatura catastral en la municipalidad de Salsipuedes, en su costado Este con Ruta Provincial E-53, en su costado Sur con Lote 2 y al Oeste con Florencio Sánchez siendo titulares de cuenta N° 130403498051 ARBO OSCAR MIGUEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ARBO OSCAR MIGUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 19/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 31513 - 16/11/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007962/2005 MARTINEZ ANAHI DEL VALLE -Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ ANAHI DEL VALLE DNI N° 23.181.063 sobre un inmueble de 450 Metros2 ubicado en General Paz 1350 Villa María Departamento General San Martín que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Delicia López, en su costado Este con José Díaz, en su costado Sur con General Paz y al Oeste con propiedad desconocida siendo titular de cuenta N° 160402365096 PALMERO SILVIO ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PALMERO SILVIO ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 18/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 31512 - 16/11/2012 - s/c

4ª SECCIÓN

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003017/2004 CONDORI ORTUÑO CELIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CONDORI ORTUÑO CELIA DNI N° 93.021.382 sobre un inmueble de 500 Metros2 ubicado en González Albarracín 4880 B° Residencial San Roque Cordoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con parcela 18, en su costado Este con parcela 16, en su costado Sur con Calle González Albarracín y al Oeste con Calle Locatelli siendo titular de cuenta N° 110115985736 CUSTO AURELIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CUSTO AURELIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 24/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 31500 - 16/11/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025679/2005 ABRAHAN VERONICA PATRICIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida ABRAHAN VERONICA PATRICIA DNI N° 24.991.028 sobre un inmueble de 1405 m2 ubicado en Av. Argentina S/N B° El Pueblito Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lotes 8 al 12, en su costado Sur con Av. Argentina, en su costado Este con resto superficie Lote 25 y al

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006492/2004 CASAS ALBERTO BERNABEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASAS ALBERTO BERNABEL LE 7.960.487 sobre un inmueble de 875,78m2 ubicado en calle Leopoldo Reyna s/n Capilla de Siton Pedanía Candelaria Departamento Totoral que linda según declaración jurada acompañada en su costado Norte con Parcela 11, en su costado Sur con Parcela 9, en su costado Este con Parcela 2 y al Oeste con calle Leopoldo Reyna cita a y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31511 - 16/11/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081263/2007 RIVAS MORENO MIGDONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RIVAS MORENO MIGDONIO DNI N° 18829272 sobre un inmueble de 465,89 Metros ubicado en Aviador Bradley 4994 Barrio San Roque Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Roque Paredes, en su costado Este con Aviador Locatelli, en su costado Sur con Zulonga y al Oeste con Francisco Arteaga. Según croquis acompañado a autos la Superficie es de 465,89 m2; siendo titular de cuenta N° 110115883721 SAGUIR ELIAS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GARCIA FAURE FERNANDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 22/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31510 - 16/11/2012 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077325/2006 TORRES IVANA ELIZABETH Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES IVANA ELIZABETH DNI 22.047.223 sobre un inmueble de 293,44 M2 ubicado en Av. Independencia S/N B° El Pueblito Salsipuedes Pedanía Rio Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con parte de Lote 7, en su costado Sur con Av. Independencia, en su costado Este con Lote 21, y al Oeste con Lote 23 siendo titular de cuenta N° 130507359443 y 130507318984 TORNERO JUAN CARLOS Y SOTERA DE PIERETTI, N. E. respectivamente cita a los titulares de cuenta mencionados y a los titulares registrales TORNERO JUAN CARLOS y SOTERA DE PIERETTI NELIDA EDITH y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31509 - 16/11/2012 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005283/2004 VARELA RUBEN JESUS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARELA RUBEN JESUS DNI N° 18.484.108 sobre un inmueble de 450 Metros2 ubicado en Las Rosas El Talar Mendiola Pedanía Rio Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 9, en su costado Este con Calle Pública, en su costado Sur con Lote 7, 6 y parte del 5 y al Oeste con Lote 2 siendo titular de cuenta N° 130408820121 MICAELA CHEDRESE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MICAELA CHEDRESE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el

inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 23/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31508 - 16/11/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-090952/2008 CASTRO FACUNDA GABRIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTRO FACUNDA GABRIELA DNI N° 4.107.563 sobre un inmueble de 160 Metros2 ubicado en Calle Belgrano 341 B° Centro Pedanía Toyos Departamento Ischilin que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Bracamonte Silverio, en su costado Este con Calle Publica, y Según plano de mensura acompañado con Calle Belgrano, en su costado Sur con Chaves Aldo Jorge y al Oeste con Torres Rubén siendo titular de cuenta N° 170500730580 GORDILLO ARAOZ GUILLERMO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GORDILLO ARAOZ GUILLERMO ESTANISLAO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 22/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31507 - 16/11/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010420/2005 LOPEZ GRACIELA NOEMI Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ GRACIELA NOEMI DNI N° 12.209.228 sobre un inmueble de 3.800 Metros2 ubicado en Calle Pública S/N Paraje Sauce Arriba Pedanía San Pedro Departamento San Alberto que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Baigorria U. , en su costado Este con Gómez Ferreyra, en su costado Sur con Rio Los Sauces y al Oeste con Casimiro Riestra siendo titular de cuenta N° 280605971167 MIGUEL PABLO ARTURO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MIGUEL PABLO ARTURO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31506 - 16/11/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026126/2005 GODOY JUAN HUGO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GODOY JUAN HUGO DNI N° 6.685.210 sobre un inmueble de 300,84 Metros2 ubicado en Pasaje Santa Catalina 228 B° Los Boulevares Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Julio Sebastián, en su costado Este con Lote 2, en su costado Sur con Pasaje Santa Catalina y parte del mismo Lote y al Oeste con José Rolicch siendo titular de cuenta N° 110116056542 GODOY JUAN HUGO Y /OT. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GODOY JUAN HUGO, ABREGU STELLA MARIS ABREGU SILVIA ANDREA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31505 - 16/11/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005741/2004 ARIAS SANTOS ELIBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS SANTOS ELIBERTO DNI N° 8.653.724 sobre un inmueble de 70Has 2000 Metros² ubicado en San Vicente Paraje San Vicente Guanaco Muerto Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Estancia El Despegue, en su costado Este con Acuña, en su costado Sur con Acuña y al Oeste con Arias Juan siendo titular de cuenta N° 140107273413 ESTANCIA EL ROSARIO SAAGICF cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BELLO NICOLAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31504 - 16/11/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025204/2005 PEREZ GERMAN ADAN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREZ GERMAN ADAN DNI N° 13.576.687 sobre un inmueble de 1140 Metros² ubicado en Calle Pública S/N Ambul Pedanía Ambul Departamento San Alberto que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Juan Manzanelli, en su costado Este con Rosa Cuello, en su costado Sur con Marta Bustos y al Oeste con Horacio Perez siendo titular de cuenta N° 280106907857 HEREDIA DE MANZANEL R. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral HEREDIA DE MANZANEL ROGELIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 315036 - 16/11/2012 -s/c-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003876/2004 FORRO ROBERTO JORGE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FORRO ROBERTO JORGE DNI N° 10.055.520 sobre un inmueble de 3.114 Metros² ubicado en Ruta Provincial 15 Salsacate Pedanía Salsacate-Taninga Departamento Pocho que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Sucesión de Ana Murúa de Manzano, en su costado Este con Ruta Provincial N° 15, en su costado Sur con Sucesión de Ana Murúa de Manzano y al Oeste con Sucesión de Ana Murúa de Manzano siendo titular de cuenta N° 210402974961 FORRO JUAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FORRO JUAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31502 - 16/11/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101198/2011 SANCHEZ RICARDO ALFREDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ RICARDO ALFREDO DNI N° 4.548.976 sobre un inmueble de 1.493 Metros² ubicado en Martín Pescador 437 Solares Villa Icho Cruz Pedanía Santiago Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle 2, en su costado Este con Lote baldío, en su costado Sur con Lote baldío y al Oeste con Sanchez Ricardo A. siendo titulares de cuenta N° 230505490181 MARCEROLI HUGO PASCUAL – FLUMERO CLARA LETIZIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARCEROLI HUGO PASCUAL – FLUMERO CLARA LETIZIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle

Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 24/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31501 - 16/11/2012 -s/c-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094824/2009 MILLAN JUANA ELSA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. MILLAN JUANA ELSA DNI N 04.854.830, sobre un inmueble de 1.063 ubicado en Calle La Calandria S/N B° Mari Mat Tanti Departamento Punilla, que linda según declaración jurada que ha sido acompañada a autos, en su costado norte con Lote 15 Vivienda Teresa Moreno, en su costado Sur con Calle La Calandria, en su costado Este con Rodolfo Repeto Vivienda Lote 3-4 y en su costado Oeste con Silvana Zenobi Vivienda Lote 6, siendo titular de cuenta N° 230406328061 RAMOS ALBERTO JOSE, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RAMOS ALBERTO JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 31499 - 16/11/2012 -s/c

UNION VECINAL TODOS POR LOS MOLINOS

LOS MOLINOS (DPTO. CALAMUCHITA)

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9572 hace saber que la Junta Promotora de la Agrupación denominada "Unión Vecinal Todos por Los Molinos", con fecha 18 de Octubre de 2012, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico político municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Los Molinos (Dpto. Calamuchita) de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Marta Elena Vidal – Juez Electoral Provincial, Alejandro José Villada – Secretario Electoral. N° 31706 – s/c.

UNION VECINAL PARA LA VICTORIA

Estado de situación patrimonial al: 31 de Diciembre de 2011. Comparativo con el ejercicio anterior. Activo. Actual. Anterior. Activo Corriente. Caja y bancos (nota 2). 0,00. 0,00. Cuentas por cobrar (Nota 3). 0,00. 0,00. total Activo Corriente: 0,00. 0,00. Activo No Corriente. Bienes de Uso (Anexo I). 0,00. 0,00. Total Activo No Corriente: 0,00. 0,00. Total de Activo: 0,00. 0,00. Pasivo. Actual. Anterior. Pasivo Corriente. Cuentas por Pagar (Nota 4). 0,00. 0,00. Total Pasivo Corriente: 0,00. 0,00. Pasivo No Corriente. Previsión p/ Juicios. 0,00. 0,00. Total Pasivo No Corriente: 0,00. 0,00. Total Pasivo: 0,00. 0,00. Patrimonio Neto: Según Estado Respectivo: 0,00. 0,00. Total del Patrimonio Neto. 0,00. 0,00. Total del Pasivo y P. Neto: 0,00. 0,00. Estado de Recursos y gastos al: 31 de Diciembre de 2011. Comparativo con el ejercicio anterior. Ingresos. Actual. Anterior. Aportes de Afiliados. 0,00. 0,00. Donaciones Privadas. 0,00. 0,00. Ingresos Varios. 0,00. 0,00. Resultado Eventos. 0,00. 0,00. Intereses Ganados. 0,00. 0,00. Ingresos Extraordinarios: No Existen. 0,00. 0,00. Total Ingresos: 0,00. 0,00. Egresos: Gastos Administrativos (Anexo II). 0,00. 0,00. Costo Servicios Prestados (Anexo II). 0,00. 0,00. Gastos Institucionales (Anexo II). 0,00. 0,00. Total Egresos: 0,00. 0,00. Resultado Operativo: 0,00. 0,00.

N° 31014 – s/c.

UNION PROGRESISTA AUTONOMA

Estado de situación patrimonial al: 31 de Diciembre de 2011. Activo. 31/12/2011. Activo Corriente. Caja y bancos (nota II). 471,58. Cuentas por cobrar a afiliados (Nota II). 0,00. Otros Créditos (Nota II). 0,00 total Activo Corriente: 471,58. Activo No Corriente. Bienes de Uso (Anexo I). 0,00. Total Activo No Corriente: 0,00. Total de Activo: 471,58. Pasivo. Pasivo Corriente. Proveedores. 0,00. Acreedores Varios. 0,00. Total Pasivo Corriente: 0,00. Pasivo No Corriente. No existe. 0,00. Total Pasivo No Corriente: 0,00. Total Pasivo: 0,00. Patrimonio Neto (s/ estado respectivo): 471,58. Total del Pasivo y del Patrimonio Neto. 471,58. Estado de Recursos y gastos: correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011. Recursos y Gastos Ordinarios. 31/12/2011. Recursos Ordinarios. Aportes de los Afiliados. 7.260,00. Donaciones. 0,00. Otros Ingresos. 0,00. Total Recursos Ordinarios. 7.260,00. Gastos Ordinarios. Gastos Generales de administración (Anexo II) -2.090,00. Gastos Especificos de campaña (Anexo II) -4.698,42. Depreciación de Bienes de Uso (Anexo II). 0,00. Otros egresos o gastos (Anexo II). 0,00. Total Gastos Ordinarios -6.788,42. Resultados financieros y por tenencia. 0,00. Impuesto a las ganancias. 0,00. Superávit (Déficit) ordinario

del ejercicio. 471,58. Recursos y gastos extraordinarios. 0,00. Recursos 0,00. Gastos 0,00. Impuesto a las Ganancias 0,00. Superávit (Déficit) Extraordinario. 0,00. Superávit (Déficit) final 471,58. Las notas I a II adjuntas y los Anexos I y II formar parte de estos estados contables.

N° 31708 – s/c.

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 79/2012.

Objeto: Contratar la provisión de una máquina de envasado para llenado, taponado y precintado de viales para el llenado aséptico de los productos hemoderivados. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria – (X5000HRA) Córdoba y en la Representación de la U.N.C. en Bs. As. – Paraná 777 – Piso 11 “A” (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 hs en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y puede ser levantado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos hasta el 06 de Diciembre de 2012 a las 10 horas. Apertura: Dirección General de Contrataciones – Departamento Compras – Artigas 160 – Aula de Usos Múltiples – 1° Piso – Córdoba, el 06 de Diciembre de 2012 a las 12 horas. Dirección institucional de correo electrónico del organismo contratante: compras@hemo.unc.edu.ar

2 días – 31322 – 12/11/2012 - \$ 270.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

DIRECCION DE SALUD ESTUDIANTIL

Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 05/2012.

Objeto: adquisición de 2 (dos) equipos odontológicos. Para retirar los pliegos: Medina Allende s/n Comedor Universitario – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 12 de Noviembre de 09,00 hs a 12,00 hs. hasta el día 16 de Noviembre de 2012 a las 12,00 hs. Para consultar los pliegos: Medina Allende s/n Comedor Universitario – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 12 de noviembre de 09,00 a 12,00 hs., hasta el 19 de Noviembre de 2012 a las 12,00 hs. valor del pliego: sin costo – lugar de presentación de las ofertas: Comedor Universitario – Area Contable, ciudad Universitaria, hasta el 21 de Noviembre de 2012 en el horario de 09,00 a 12,00 hs (salvo el día de la apertura que será hasta las 10,00 horas). Apertura: 21 de Noviembre de 2012 a las 11,00 horas, en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios “Comedor Universitario”, Area Contable – Medina Allende s/n Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.

N° 31719 - \$ 85.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
POLICIA FISCAL
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Córdoba, 05 de Setiembre de 2012.

Visto: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por incumplimiento a los deberes formales enumerados en el artículo 45 inc. 5 (ex artículo 37) y el artículo 70 (ex artículo 71) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012, como así también los referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el artículo 76 (ex artículo 66) del C.T.P. los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y Considerando:

Que en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 (ex artículo 72) del C.P.T. vigente.

Que la notificación de dichos instrumentos legales resulto infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 63 (ex artículo 54) del C.P.T. vigente.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. t.o. 2012, la Ley 9187, a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta por la resolución de la Sip N° 17/12.

El Secretario de Ingresos Públicos

En su carácter de Juez Administrativo

Resuelve: Artículo 1° - Notifíquese a las firmas contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 (ex artículo 72) del C.T.P. vigente.

Artículo 2° - Emplácese a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de quince (15) días de notificada la presente abonen la multa, el sellado de actuación y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Area Determinaciones – Técnico legal – de la ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago de la multa y del sellado de actuación, deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado.

Artículo 3° - Hágase saber a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 (ex artículo 112) y artículo 124 (ex artículo 113) del C.T.P. vigente, para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos cincuenta (\$ 50,00) conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.

Artículo 4° - Protocolícese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

N° Expte	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° Resolución	Fecha	Multa	Sellado de actuación
0562-071803/2011	Massei Aldo Duilio	20-13268339-6	PFM 344/2012	31/07/2012	archivo	
0562-073087/2012	Militarian Carlos	20-08268026-9	PFM 237/2012	15/06/2012	\$ 572,89	\$ 34,50
0562-072380/2011	Piatto Carina Silvina	27-22394442-1	PFM 252/2012	28/06/2012	\$ 665,69	\$ 36,50
0562-072663/2011	Bassi Andrea Fabiana	27-21394961-1	PFM 183/2012	16/05/2012	\$ 750,00	\$ 25,50
0562-072653/2011	Galdeano José Antonio	20-12488984-8	PFM 196/2012	17/05/2012	\$ 600,00	\$ 27,00
0562-072593/2011	Bersua S.R.L.	30-71046278-6	PFM 278/2012	29/06/2012	\$ 44.807,65	\$ 60,50
0562-071634/2011	Remedi Martín Esteban	20-20395095-1	PFM 267/2012	29/06/2012	\$ 131.525,86	\$ 65,50
0562-071629/2011	Serrano Mario Alberto	20-21901151-3	PFM 251/2012	27/06/2012	\$ 600,00	\$ 23,50
0562-0731291/2012	Saraelal S.A.	30-61929290-8	PFM 184/2012	16/05/2012	\$ 1.500,00	\$ 25,00
0562-073256/2012	Six Sun S.R.L.	30-71093501-3	PFM 395/2012	21/08/2012	\$ 40.026,51	\$ 49,50
0562-073252/2012	Babel Empresa de Obras y Servicios S.R.L.	30-71010075-2	PFM 394/2012	21/08/2012	\$ 27.118,84	\$ 70,50

5 días – 26791 – 14/11/2012 – s/c

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE ESTIMULACION y REHABILITACION (P.E.R.).

Aprobado en Acta N° 2463 (23/10/2012) Montos a partir del 01/11/2012 MODULO MONTO A \$ 504 - B \$ 630 - C \$ 756 - D \$ 910

5 días – 31490 – 13/11/2012 - \$ 44.-

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA,

RESOLUCION N° 39896 Córdoba, 19 de octubre de 2012 VISTO: 1º) Que existe un importante número de afiliados que registra deuda por aportes de mínimos anuales y/o cuotas mensuales. 2º) Que es intención del Consejo de Administración que la mayor cantidad de los mismos regularicen sus deudas, tanto por su seguridad social como por la de los actuales beneficiarios, dentro de los principios de solidaridad con equidad que fundamentan nuestro sistema previsional. 3º) Que se entiende oportuno brindar en forma excepcional reducciones de intereses sobre deudas vencidas que faciliten su regularización por un lado y el fondeo de la Institución para su fortalecimiento por el otro. 4º) Que a tales fines el Consejo de Administración entiende apropiado brindar a los afiliados distintas alternativas, de acuerdo a sus posibilidades de cancelación. 5º) Que los estudios actuariales realizados recomiendan la disminución de la mora por esta vía. 6º) Que también es determinación del Consejo de Administración brindar soluciones a las situaciones de aquellos deudores que tienen promovidas por la Caja acciones de ejecución judicial y extrajudicial. 7º) Que la normativa que regula los planes de pagos tomados por afiliados y que se encuentran en mora a la fecha establece su caducidad de pleno derecho por el incumplimiento en el pago de dos cuotas. 8º) Que es intención del Consejo de Administración generar la posibilidad de que los deudores de planes de pago puedan incluir dicha deuda en los planes de regularización que se establecen por la presente resolución, la que prevé mayores plazos de pago, debiendo establecerse, en su caso, el interés a aplicar sobre el saldo pendiente. Y

CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 10, correlativos y concordantes de la Ley 6468 (T.O. Ley 8404), así como el Dictamen N° 44/2012 de la Asesoría Letrada de la Institución; por ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESUELVE: Artículo 1: Establécese un régimen de facilidades de pago para la cancelación de deudas por aportes mensuales fijados por el artículo 17 inciso d) y aportes mínimos anuales fijados por el artículo 18, ambos de la Ley 6468 (t.o. Ley 8404) y saldos de anteriores planes de facilidades de pago, para afiliados activos, o con afiliación suspendida o cancelada. Quedan excluidos del presente régimen los afiliados que reúnan los requisitos de edad y años de ejercicio profesional para acceder a la jubilación ordinaria y quienes por incapacidad o fallecimiento pudieran tener derecho a la jubilación por invalidez

o pensión, respectivamente. Las condiciones y modalidades del presente régimen se aplicarán también a deudas por las cuales se hayan iniciado acciones judiciales de cobro y se encuentren pendientes de cancelar. Artículo 2: Los pagos de deudas comprendidas en este régimen se percibirán conforme lo determinado en el artículo 26 inciso a) de la Ley 6468 (t.o. Ley 8404) con más los intereses compensatorios calculados desde que cada suma es debida, con excepción de aquellas incluidas en planes de pago anteriores a la presente. Artículo 3: Los intereses correspondientes a las deudas por aportes mensuales y aportes mínimos anuales que sean canceladas o incluidas en un plan de regularización hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2012, serán reducidos de conformidad a las previsiones que se indican en el artículo cuarto. Artículo 4: Las reducciones de intereses serán -según se abonen de contado o a través de un régimen de facilidades de pago- del setenta por ciento (70%) y del sesenta por ciento (60%) respectivamente, sobre el monto resultante de aplicar un interés del cero con cuarenta centésimos mensual desde que cada suma es debida, previamente actualizada según el art. 2. Es condición para acceder a estos beneficios, incluir la totalidad de la deuda del profesional con la Caja hasta el día de pago o suscripción del plan de regularización respectivo. Artículo 5: Para las reducciones de intereses en los casos en que se hayan iniciado acciones judiciales de cobro, será requisito el previo pago de los gastos causídicos, sin perjuicio de la posibilidad de adherir al plan de pagos en orden a los honorarios que prevé el artículo 25. Artículo 6: Las disposiciones precedentes en cuanto a reducciones de intereses no podrán dar lugar en ningún caso a la devolución de recargos ingresados hasta la fecha de su entrada en vigencia. Artículo 7: Para acceder a un Régimen de Facilidades de Pago para la regularización de deudas, los solicitantes deberán disponer el pago de las cuotas resultantes del plan de facilidades de pago bajo el régimen de débito automático de tarjetas de crédito, autorizando expresamente que dicho débito varíe conforme lo establecido en los arts. 19 y 21. La Caja podrá en caso de existir razones que así lo ameriten, autorizar el pago a través de otros medios. Artículo 8: En los supuestos de pagos parciales anticipados, estos serán descontados del saldo de capital adeudado a dicho momento, debiéndose recalcular el plan de forma tal que: a) con un importe de cuota equivalente al vigente se reduzca el plazo de cancelación, o b) con el mismo plazo de pago se reduzca el importe de las cuotas restantes. Es condición para efectuar estos pagos parciales tener abonadas la totalidad de las cuotas devengadas. El interés a incluir en la primera cuota posterior al pago anticipado se determinará aplicando las tasas vigentes sobre los sucesivos saldos de capital adeudados. Artículo 9: Los gastos, sellados, y honorarios que genere por cualquier concepto el plan de pagos, estarán a cargo del solicitante, los que deberán ser abonados al momento de su suscripción. Artículo 10: La Caja podrá exigir un seguro de vida y/o de incapacidad del Afiliado solicitante, por el saldo de deuda, cuyos costos estarán a cargo de los deudores. Artículo 11: El vencimiento de las cuotas operará el día diez de cada mes. Para los planes de pago que se suscriban hasta el día quince de cada mes, la primera cuota vencerá en el mes inmediato siguiente al de la suscripción; los que se liquiden con posterioridad y hasta fin de mes, la primera cuota vencerá el mes subsiguiente, y las restantes cuotas vencerán en los meses sucesivos. Si el día de vencimiento fuere inhábil, el vencimiento se trasladará al día hábil inmediato posterior. Para el supuesto que los pagos de las cuotas se efectuaran con posterioridad a los plazos estipulados, los intereses punitivos se devengarán a partir del día inmediato posterior a las fechas de vencimiento. Artículo 12: El presente régimen de facilidades de pago no implica novación de la deuda por los períodos de cuotas mensuales, mínimos anuales, excepto la refinanciación de planes de pago caducos. Artículo 13: Los profesionales que adhieran al presente régimen de facilidades de pago, no podrán computar las cuotas mensuales comprendidas en el mismo como años de servicios con aportes para la obtención del beneficio previsional; ni podrán considerarse como regularizados con fin alguno, al igual que los aportes mínimos anuales y anteriores planes de regularización, hasta tanto el mismo haya sido totalmente cancelado. Artículo 14: La caducidad de los regímenes de facilidades de pago se producirá de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención o comunicación alguna por parte de la Caja, cuando se produzca la falta de pago total de tres (3) cuotas alternadas o consecutivas a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas. Artículo 15: Producida la caducidad del Régimen de Facilidades, los pagos efectuados se imputarán a cuenta de los conceptos adeudados, en el siguiente orden: En primer lugar a los períodos mensuales (art. 17 inc. d Ley 6468, T.O. Ley 8404), comenzando por las cuotas más antiguas y dentro de cada una de éstas en primer término a intereses y luego al monto actualizado de la cuota conforme lo previsto por el art. 26 inc. a) de la Ley citada; en segundo término a los mínimos anuales (art. 18 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404) comenzando por los más antiguos y dentro de éstos en primer término intereses y luego al monto actualizado de cada mínimo; y por último a los planes de pagos adeudados incluidos en el régimen caduco, primero a gastos y honorarios, luego a intereses punitivos, intereses compensatorios y finalmente a capital. Artículo 16: Fíjase un interés punitivo del dos por ciento (2%) mensual a aplicar sobre el saldo impago de los planes de pago caducos, desde el momento de la caducidad y hasta la fecha en que se suscriba el nuevo plan, interés que no contará con la reducción prevista en el artículo 3, quedando a partir de ese momento sujeto a las condiciones de este régimen. Artículo 17: Los afiliados, a efectos de la cancelación de su deuda, podrán optar por las siguientes alternativas: a) pago por sistema de módulos; b) pago del capital con más intereses de financiación. Artículo 18: Pago por sistema de módulos: Para la cancelación de la deuda bajo este régimen el afiliado podrá, a su elección, transformar el importe de la misma en módulos, siendo el valor de cada módulo el equivalente al importe del aporte mensual ordinario del art. 17 inc. d) o fracción del mismo a la fecha de suscripción. Artículo 19: Vigente el régimen de facilidades de pago, el valor del módulo se ajustará conforme la variación del aporte mensual. Artículo 20: La tasa de interés de financiamiento para este régimen se fija en cero enteros con cuarenta centésimos por ciento (0,40%) efectivo mensual sobre saldos adeudados, aplicando el método de amortización francés. Artículo 21: Pago de capital más intereses de financiación:

Para el afiliado que opte por esta modalidad, la tasa de interés se fija en el 2% efectivo mensual sobre saldos adeudados, aplicando el método de amortización francés. Dicha tasa de interés podrá ser modificada por el Consejo de Administración, cuando situaciones económico-financieras devenidas así lo exijan, con el tope constituido por la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina, para uso judicial, con más los intereses adicionales que establezca el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. Artículo 22: El plazo máximo para la cancelación de la deuda es de ciento veinte (120) cuotas mensuales. Artículo 23: Los importes de las cuotas no podrán ser inferiores al cincuenta por ciento (50%) del importe de la cuota mensual ordinaria vigente a la fecha de la aprobación de los planes de facilidades de pago. Artículo 24: El ingreso fuera de término imputable al deudor de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago acordado, en ambas modalidades, devengará intereses punitivos a una tasa equivalente a la que rija según lo estipulado en los artículos anteriores incrementada en un cincuenta por ciento (50%), aplicándose sobre el monto de las cuotas adeudadas en forma proporcional a los días de mora. Artículo 25: Para el caso que las deudas en gestión extrajudicial se cancelen a través de este plan de facilidades de pago en cualquiera de sus modalidades, los honorarios de los procuradores serán cancelados según la siguiente escala, cuya notificación al deudor deberán éstos realizar en forma fehaciente: Planes de hasta 24 cuotas: Honorarios hasta en 2 cuotas mensuales. Planes de 25 a 48 cuotas: Honorarios hasta en 3 cuotas mensuales. Planes de 49 a 72 cuotas: Honorarios hasta en 4 cuotas mensuales. Planes de 73 a 96 cuotas: Honorarios hasta en 5 cuotas mensuales. Planes de 97 cuotas y más: Honorarios hasta en 6 cuotas mensuales. En ningún caso la cuota podrá ser inferior a un (1) jus. En los casos de pago de contado de las deudas en gestión extrajudicial, el pago de los honorarios devengados se cancelará también de contado. Artículo 26: Las cuotas de honorarios de procuración estarán sujetos a las mismas tasas de intereses compensatorios, punitivos, vencimientos y demás condiciones que las cuotas del régimen de financiación y deberán ser abonados en forma conjunta con las mismas, y serán siempre percibidos por la Caja -aun cuando la deuda sea cancelada de contado- y rendidos a los procuradores dentro de los treinta (30) días. Artículo 27: Los gastos efectuados por la Caja y los gastos causídicos, generados con motivo de las acciones judiciales iniciadas deberán ser cancelados con antelación a la fecha de suscripción del plan de facilidades de pago. Artículo 28: En caso de causas con sentencia, el deudor podrá acogerse al plan de pago establecido en la presente resolución, exclusivamente en lo que hace a los plazos. Artículo 29: Los períodos que comprenden la deuda a regularizar se considerarán cancelados una vez abonada la totalidad del importe del plan, con más sus intereses. Artículo 30: El presente plan tendrá vigencia a partir del siete de noviembre de dos mil doce y hasta el último día hábil de diciembre de dos mil doce

5 días - 31491 - 14/11/2012 - \$ 912.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCION DE JURISDICCION DE ASUNTOS LEGALES

NOTIFICACION: CORDOBA, 03/10/2012- El Ministerio de Seguridad notifica al Personal Civil Olga ALESSI, N° 04.290.714, que en el expediente N° 0002-028522/2010 en el que la Jefatura de Policía de la Provincia propicia la baja por renuncia a favor de La Personal Civil del entonces Agrupamiento Servicios Generales y Oficinas- Categoría 3 (22-203)-Olga ALESSI Y CONSIDERANDO Que la señora Olga Alessi M.I N° 04.290.714, solicita la baja de la institución Policial con motivo de su Jubilación por invalidez, con fecha 17 de mayo de 2004. Que mediante Resolución N° 233.693./2004 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba se le acuerda a la peticionante, el beneficio de Jubilación por invalidez en forma provisoria, a partir del 31 de Diciembre de 2003 y mediante Resolución N° 237.711/2004 del referido entre provisional, se transforma dicho beneficio en forma definitiva. Que se encuentra debidamente acreditado en autos el 16 de Mayo de 2004 como la fecha de última percepción de haberes, debiendo operar la renuncia partir del día siguiente, que coincide justamente con la fecha de solicitud de la misma. Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Gobierno bajo N° 086/2010, y por la Jurisdicción de Asuntos Legales, de la Dirección General de Administración de Capital Humano del Ministerio de Administración y Gestión Pública bajo N° 0949/2012. EL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1o ACEPTESE a partir del 17 de mayo de 2004, la renuncia presentada por la señora Olga Alessi (M.I N° 04.290.714, Clase 1942), cargo Personal Civil del entonces Agrupamiento Servicios Generales y Oficinas - Categoría 3 (22-203) de la Policía de la Provincia y en consecuencia DISPONESE la baja de la referida agente por la causal prevista en el artículo 16 de la Ley N° 7233 Artículo 2o PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese RESOLUCION N° 4444 Fdo: Crio. Gral. (r) D. Alejo Paredes Ministro de Seguridad

5 días - 30842 - 14/11/2012 -s/c

LICITACIONES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública N° 023/2012.

Objeto: Tendido de líneas de baja y media tensión - adquisición de cables subterráneos. Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos de bases y condiciones: Oficina de Compras - F.M.P.E. "Villa María" - Av. Gral. Savio s/n° - Villa María - C.P. 5900 - Córdoba, o solicitarlo vía correo electrónico a la siguiente

dirección: compras@fapolex.com.ar. el pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar., acceso directo "Contrataciones Vigentes". Presentación de Ofertas: Mesa de Entrada – F.M.P.E. "Villa María" – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba, de lunes a viernes (excepto feriados) de 08,30 a 13,00 hs., hasta el 05 de Diciembre de 2012 a las 09,40 hs. Fecha y hora de apertura: 05 de Diciembre de 2012 – 10,00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. – "Villa María" – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. Valor del pliego: sin costo.

2 días – 31038 – 12/11/2012 - \$ 180.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2013

EXpte. N° 0011-048790/2012.-

Adquisición de RESMAS DE PAPEL, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para cuatro (04) meses del año 2013, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión. APERTURA: 21/11/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$96.462,60. AUTORIZACION: Resolución Nº 176/2012 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, entrega de pliegos sin cargo, presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 31970 – 12/11/2012 – s/c

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 03/2013

EXpte. N° 0011-048800/2012.-

Adquisición de ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE con destino a los internos alojados en los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2013, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión. APERTURA: 26/11/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$299.905,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 177/2012 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 31969 – 12/11/2012 –s/c

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 04/2013

EXpte. N° 0011-048801/2012.-

Adquisición de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de capital e interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2013, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión de APERTURA: 23/11/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$ 107.962,75. AUTORIZACION: Resolución Nº 178/2012 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO OCHO (\$ 108,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 31971 – 12/11/2012 – s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública Nº 4028

Apertura: 3/12/12. Hora: 09,00. Objeto: Adquisición de cable preensamblado. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.883.970.- Valor del pliego: \$ 1.884.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre Nº 343 – 1° Piso – Córdoba.

5 días – 31792 – 15/11/2012 - \$ 250.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada Nº 579

Apertura: 23/11/12. Hora: 09,00. Objeto: Adquisición de cable antifraude. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.120.460,00.- Valor del pliego: \$ 1.120.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre Nº 343 – 1° Piso – Córdoba.

2 días – 31790 – 12/11/2012 - \$ 100.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada Nº 580

Apertura: 23/11/12. Hora: 10,00. Objeto: Reparación general de transformador de transmisión de 6,3 MVA. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.306.800,00.- Valor del pliego: \$ 1.107.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre Nº 343 – 1° Piso – Córdoba.

2 días – 31791 – 12/11/2012 - \$ 100.-

MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA

Llama a Licitación para la compra de un predio rural de aproximadamente 7 has. Ubicado sobre Ruta E 86 a 1.000 / 1.200 mts. de calle Gato y Mancha. Valor del pliego: \$ 2000 (pesos Dos Mil). Lugar de venta: Mesa de Entradas de la Municipalidad. Recepción de Sobres hasta el 16 de noviembre de 2012 hasta las 12 hs. en la Secretaría de la Municipalidad. Apertura: el día 19 de noviembre de 2012 a las 12 hs. en el mismo lugar. Consultas: Tel. 03585 – 420407. Adelia María.

3 días – 31935 – 13/11/2012 - \$ 240

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública Nº 53/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029950/2012, para la "ADQUISICION DE ZAPATILLAS DESTINADAS AL UNIFORME DE VERANO DEL PERSONAL DEL CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL, TURISTICA Y CICLISTAS DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL (\$ 912.000). Apertura: el día 22 de noviembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1° piso, Córdoba Capital.- Expte. Nº 0182-029950/2012

5 días – 31742 – 14/11/2012 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ – CORDOBA

Licitación Pública - Dec. Nº 252/12.

Objeto: Otorgar la concesión para la prestación del Servicio de riego, en calles de tierra y estabilizadas. Presupuesto oficial: \$ 3,2279 por cuadra y por cada vez que se riega. Apertura: 29 de Noviembre de 2012 – 10,00 horas. Valor del legajo de Licitación: \$ 2.500,00. Retirar en Tesorería Municipal.

4 días – 31592 – 12/11/2012 - \$ 200.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 32/2012

Para la provisión INSULINA Y PRODUCTOS MEDICOS- Con destino: PRO. COR. DIA. RESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 22 de NOVIEMBRE de 2012 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78* - CORDOBA Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

5 días – 31644 – 13/11/2012 – s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA = MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA -

AVISO DE PRORROGA DE LICITACIÓN : LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRORROGA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE

CASA CENTRAL DE ESA DIRECCIÓN. LA REFERIDA LICITACIÓN SE TRAMITA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 0045 – 016064/12, CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$ 973.164,90 – VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00. FECHA PREVISTA DE LICITACIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2012. LA NUEVA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE COMUNICARÁ EN TIEMPO OPORTUNO Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PERTINENTES. REF: Expediente N° 0045 – 016064/12.

5 días – 31443 – 12/11/2012 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4024

Apertura: 06/12/12. Hora: 10.- Objeto. Adquisición de autotransformador de potencia 132/66/13,2 KV – 40/40/6,4 MVA para ET Leones. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 5.083.000. Valor del pliego: \$ 5.083.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

5 días – 31489 – 12/11/2012 - \$ 250.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 298/12 OBRA PUBLICA (AJUSTE ALZADO), autorizado mediante Resolución A.G. N° 1692/12.- Objeto: Contratar los trabajos para realizar las obras de retiro de máquinas existentes, provisión, instalación y puesta en marcha de nuevas máquinas enfriadoras; reemplazo de equipos fan coil y cañerías horizontales; reacondicionamiento de torres de enfriamiento y bombas, en el inmueble sito en la Av. Concepción Arenal n° 690, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. homónima, sede de los Tribunales Federales de la jurisdicción, teniendo presente que la contratación alcanza tanto la provisión de materiales, mano de obra, equipamiento, herramientas, estructuras auxiliares, como así también la provisión de servicios y las tramitaciones que correspondan efectuar ante los organismos gubernamentales - nacionales, provinciales y/o municipales-, o del sector privado necesarios para la ejecución completa de la obra. VPresupuesto oficial: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.334.856,99-). VValor del Pliego: PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.167,50.-). VImporte de la Garantía: PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 83.348,57). VConsulta y adquisición del pliego: Hasta el día 12 de diciembre de 2012 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos, de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sita en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º. Piso, oficina 54, Capital Federal, o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal 690 1º piso, Pcia. de Córdoba, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, sita en la calle Sarmiento 875/77, Capital Federal o en la Habilitación de la Cámara antes mencionada. En sitio web: www.pjn.gov.ar VInspección al lugar de trabajo: Hasta el día 14 de diciembre de 2012 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia del edificio, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el funcionario designado por la autoridad, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 18 de diciembre de 2012 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5º, oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados. VAViso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Depto. de Compras, Sarmiento 877, 1er Subsuelo, (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 27 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs.

15 días – 30758 – 23/11/2012 - \$ 3.825.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA A LICITACIÓN: La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prorroga de llamado a Licitación Pública para Proyecto y Construcción de Punte y Accesos en Ruta Nacional N° 35. LICITACION PÚBLICA N° 60/12 – PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PUENTE Y ACCESO EN RUTA NACIONAL N° 35 – PROVINCIA DE CORDOBA. TIPO DE OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PUENTE Y ACCESOS. TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 7 – A° EL GATO, SECCION: PUENTE SOBRE A° EL GATO. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 14.040.000,00). VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00). NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 7 de Diciembre de 2012, a las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Publica N° 46/12 y Licitación Privada N° 60/12. PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3er Piso – D.N.V.-

15 días – 30744 – 20/11/2012 - \$ 1.575.-

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar

E-mail (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública N° 07/12. Expte. N° 107.385
Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Obra: Refacción en baños circulares y veredas exteriores rampa vinculación con aulas edificio Campus. Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 Km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. Apertura de las Ofertas: 04 de Diciembre de 2012 – Hora 12,00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: ciento treinta y tres mil trescientos treinta y nueve con 30/100 (\$ 133.339,30). Garantía de Oferta. Pesos un mil trescientos treinta y tres con 40/100 (\$ 1.333,40). Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos. Capacidad de Contratación anual mínima: pesos doscientos veintidós mil doscientos treinta y dos con 18/100 (\$ 222.232,18) – Sección Arquitectura – Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos trescientos (\$ 300,00). Visita previa obligatoria a obra: días 12 de Noviembre y 27 de Noviembre de 2012 – Hora: 10,00. Venta de pliegos: hasta el día 27 de Noviembre de 2012.

10 días – 29937 – 12/11/2012 - \$ 1200.-



Plan de Obras AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: **Construcción de Albergue para el IPEA N° 216 "Francisco C. Rosenbusch"** de la localidad de Alto Alegre, Dpto. Union de la Prov. de Córdoba.

Licitación Pública N°: 08/2012
Presupuesto Oficial: **\$ 5.593.856,17.-**
Garantía de oferta exigida: **\$56.000.-**
Plazo de entrega de obra: **450 días**
Valor del pliego: **\$ 800,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 23/10/2012 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Fecha y hora de Apertura: 04/12/2012, 11:00 hs.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, Venta de Pliegos y lugar de Apertura:
Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura - Subdirección de Juris. de Infraestructura
Ituzaingo N° 1351 P.A, B° Nva. Córdoba TE: 4476021 / 22 - Córdoba

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Ministerio de Educación
de la Provincia de Córdoba

15 días - 29667 - 13/11/2012 - s/c.-